

INFORME ANUAL DE RENDIMIENTO (IAR) DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC (PEPAC) ARAGÓN

EJERCICIO FINANCIERO 2025

RESUMEN PARA LA CIUDADANÍA

Servicio de Coordinación del Plan Estratégico y Estadística
Secretaría General Técnica
Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Gobierno de Aragón



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO Y OBJETIVOS.	5
3. PARTE CUALITATIVA DEL INFORME ANUAL DE RENDIMIENTO (IAR).	7
3.1. RESUMEN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PEPAC.	7
3.2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PEPAC DESGLOSADO POR OBJETIVOS.	8
3.3. ASPECTOS HORIZONTALES DE LA EJECUCIÓN DEL PEPAC.	25
4. PARTE CUANTITATIVA DEL INFORME ANUAL DE RENDIMIENTO (IAR).....	28
4.1. REALIZACIONES CONSEGUIDAS Y VALORES AGREGADOS.	28
4.2. GASTO PUBLICO TOTAL (GPT).....	30
4.2.1. GPT Ayudas directas.....	31
4.2.2. GPT Intervenciones sectoriales.....	33
4.2.3. GPT Intervenciones desarrollo rural (GPT DR).....	35
4.2.3.1. Ritmo de ejecución GPT DR.	35
4.2.3.2. Análisis del Gasto Público Comprometido (GPC).	45
4.2.3.3. Seguimiento N+2 GPT DR Feader PEPAC.....	46
4.2.3.4. Distribución GPT DR por objetivos PEPAC.....	47
4.2.3.5. Distribución GPT DR por ejes temáticos y ámbitos específicos.	50
4.2.4. Comparativa del GPT por tipo de intervención.	55
4.3. IMPORTE UNITARIO REALIZADO (IUR).....	56
4.4. VALORES ALCANZADOS DE LOS INDICADORES DE RESULTADO (IR).	63
4.5. USO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LAS INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL.....	70
4.6. FINANCIACIÓN NACIONAL ADICIONAL (TOP UP).....	70
5. EVALUACIÓN DEL PEPAC.....	72
5.1. ANTECEDENTES	72
5.2. EVALUACIÓN REGIONAL DEL PEPAC	73
5.3. RESUMEN DE LOS TRABAJOS DE EVALUACIÓN.....	73
5.3.1. Antecedentes y marco general de la evaluación.....	73
5.3.2. Desarrollo general de los trabajos.....	74
5.3.3. Evaluación ex post del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Aragón 2014-2022	75
5.3.3.1. Enfoque metodológico.....	75
5.3.3.2. Fuentes de información y tratamiento de datos	75
5.3.3.3. Estado de avance	75
5.3.4. Evaluación temática sobre simplificación administrativa del PEPAC 2023-2027	76
5.3.5. Evaluación temática del objetivo transversal del PEPAC 2023-2027	78
5.3.6. Coordinación y seguimiento de los trabajos.....	78
5.3.7. Valoración global del avance.....	79
6. COMUNICACIÓN DEL PEPAC.....	80

6.1.	ESTRATEGIA ARAGONESA DE INFORMACIÓN, PUBLICIDAD Y VISIBILIDAD DEL PEPAC 2023-2027	80
6.2.	PLAN REGIONAL DE COMUNICACIÓN DEL PEPAC	81
6.3.	TRABAJOS DE COMUNICACIÓN REALIZADOS EN 2025	81
6.3.1.	Implantación temática de las acciones.....	82
6.3.2.	Datos de difusión web	83
6.3.3.	Análisis anual de publicaciones en medios.....	84
6.4.	JORNADAS DE BALANCE Y CIERRE DEL PDR 2014-2022 DE ARAGÓN.	85

1. INTRODUCCIÓN.

Con la reforma de la PAC 2023-2027, se establece un nuevo enfoque en el que los Estados miembros deben establecer los detalles de las intervenciones o medidas de la nueva PAC, a través de un plan estratégico.

El 31 de agosto de 2022 la Comisión Europea aprobó el **Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC)**, siendo uno de los primeros Estados miembros en lograr la aprobación del plan.

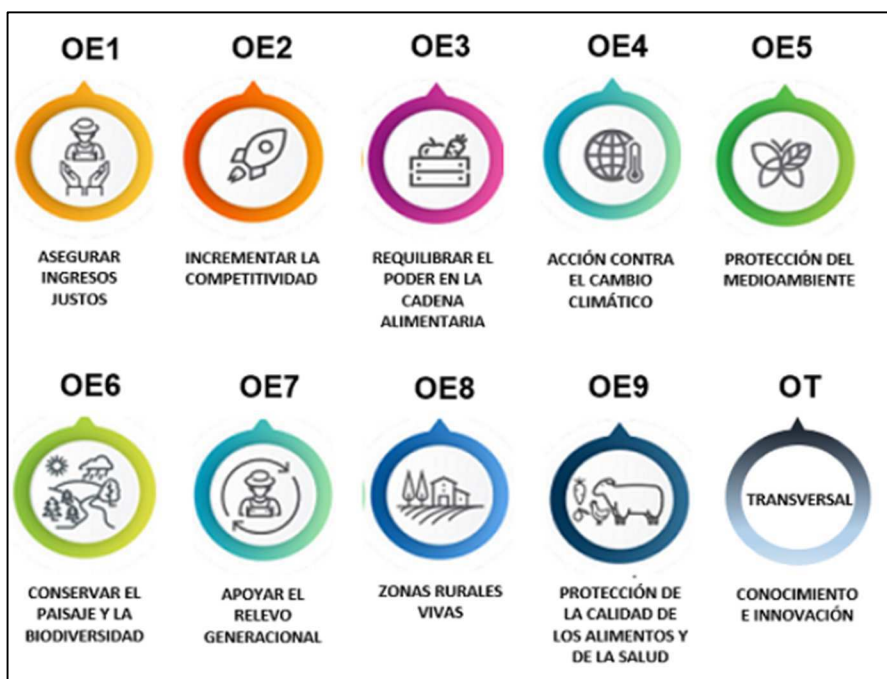
Por primera vez se cuenta con una estrategia única, el PEPAC, abarcando todas las intervenciones de la PAC, lo que implica una mayor coherencia entre las mismas. Además, en esta reforma se ha otorgado mayor flexibilidad para adaptar las medidas de la PAC a las particularidades nacionales y regionales de los Estados miembros.

El PEPAC de España es un documento muy completo que incluye las intervenciones o medidas que se aplicarán en 2023-2027 para dar respuesta a las necesidades del campo español y así alcanzar los objetivos de la PAC y la ambición del Pacto Verde Europeo. Además, cuenta con la planificación de metas a alcanzar, la planificación financiera y una descripción del sistema de gestión, control y seguimiento del Plan.

La nueva PAC conserva los elementos esenciales de la PAC anterior, pero pasa de ser una política basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas a ser una **política orientada a la consecución de resultados concretos**, vinculados a tres objetivos generales:

- a. fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo;
- b. apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París;
- c. fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Estos objetivos generales se desglosan a su vez en **nueve objetivos específicos**, basados en los tres pilares de la sostenibilidad y complementados con **un objetivo transversal común** de modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.



Objetivos PEPAC 23-27

El **seguimiento y evaluación del PEPAC** generan información muy valiosa para las instituciones públicas, el sector agroalimentario y la ciudadanía en general. Por un lado, el seguimiento proporciona información clave sobre la aplicación de la PAC y, por otro lado, a través de la evaluación se evalúa la repercusión del Plan estratégico de la PAC y se obtiene información que permite tomar decisiones para una mejora de la eficacia, la eficiencia y la coherencia del Plan en su conjunto y de las intervenciones que lo componen. Además, los resultados y conclusiones de la evaluación proporcionan una base analítica sólida para el diseño futuro de la PAC. Por tanto, a través del seguimiento y la evaluación se contribuye a mejorar la transparencia, el aprendizaje y la rendición de cuentas del gasto público.

La nueva PAC ha supuesto una reorientación de esta política, pasando del enfoque de centrado en los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas, a la **consecución de resultados concretos**. Una política basada en el rendimiento implica actuaciones de seguimiento y evaluación a lo largo de todo el periodo de aplicación del PEPAC y posteriores. En este sentido, se ha elaborado el **marco de rendimiento** que permitirá la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación del Plan estratégico de la PAC (PEPAC), y que incluye, entre otros:

- Los indicadores comunes a todos los Estados miembro (realización, resultados, impacto y de contexto) que se utilizarán como base para el seguimiento, la evaluación y la elaboración de un informe anual del rendimiento.
- El plan de hitos y metas dentro del PEPAC, contiene el conjunto de valores que se prevé alcanzar expresados a través de indicadores de resultado para lograr los objetivos.
- La recogida, almacenamiento y transmisión de los datos.
- La presentación periódica de informes del rendimiento y las actividades de seguimiento y evaluación.
- Las evaluaciones ex ante, intermedias y posteriores, así como todas las demás actividades de evaluación del PEPAC.

Como parte del marco de rendimiento, seguimiento y evaluación, los Estados miembros deben realizar un seguimiento de los avances logrados e informar de ello anualmente a la Comisión.

En relación con seguimiento y la evaluación, cabe destacar el papel del Comité de seguimiento del PEPAC, que examinará el progreso en la ejecución del PEPAC y en el logro de los hitos y las metas y el progreso logrado en la realización de evaluaciones, entre otros aspectos. Además, emitirá su dictamen sobre documentos como los informes anuales del rendimiento y el plan de evaluación y sus modificaciones.

Los Estados miembros deberán presentar un **informe anual del rendimiento (IAR)** sobre la ejecución del plan estratégico de la PAC en el ejercicio financiero anterior.

Estos informes contienen información cualitativa y cuantitativa clave sobre la ejecución del plan estratégico, haciendo referencia a los datos financieros y a los indicadores de realización y resultado. Incluyen también un resumen de las cuestiones fundamentales que hayan afectado al rendimiento del plan estratégico de la PAC.

El objetivo es poder supervisar el progreso realizado hacia la consecución de las metas de los planes estratégicos de la PAC y evaluar la repercusión, la eficacia, la pertinencia y la coherencia de las intervenciones programadas.

2. OBJETO Y OBJETIVOS.

La orientación a resultados de la PAC requiere el establecimiento de un marco de rendimiento, seguimiento y evaluación del PEPAC, de forma que se realice un seguimiento periódico de su ejecución y del progreso hacia la consecución de los hitos y las metas establecidas.

Como elemento esencial del marco del rendimiento, con carácter anual, los Estados miembros deben presentar a la Comisión, antes del 15 de febrero de cada año, un informe del rendimiento sobre el estado de ejecución de su plan estratégico en el ejercicio financiero anterior. Este informe se denomina, **Informe Anual del Rendimiento (IAR)**.

Tal y como se establece en el **artículo 134 del Reglamento (UE) 2021/2115** del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, el IAR debe contener toda la información cuantitativa y cualitativa relativa a las cuestiones que afecten al progreso y el rendimiento del PEPAC en un ejercicio determinado, haciendo referencia a los datos financieros y a los indicadores de realización y de resultados. Según el punto 12 de dicho artículo, los IAR, así como un resumen de su contenido para los ciudadanos, se pondrán a disposición del público.

La información facilitada en los IAR sirve de base para el examen bienal del rendimiento que llevará a cabo la Comisión. Los IAR también sirven como elemento esencial en las reuniones anuales de revisión entre el Estado miembro y la Comisión.

A fin de unificar la presentación de toda esa información, la Comisión presentó el **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/130** donde se recoge la estructura y contenido que deben tener los IAR.

El objeto del presente informe es servir de documento técnico donde se expone y analiza el **Informe Anual del Rendimiento (IAR)** sobre la ejecución del plan estratégico de la PAC (PEPAC) de las **intervenciones realizadas en Aragón en el ejercicio financiero 2025** que comprende los pagos realizados entre el 16 de octubre de 2025 y el 15 de octubre de 2025.

Debido a que la justificación de las posibles desviaciones de los hitos e importes unitarios realizados en las intervenciones de pagos directos y sectoriales corresponde a las unidades gestoras del MAPA, en el presente documento se va a analizar la información cualitativa y cuantitativa del IAR Aragón EF 2025 relacionada exclusivamente con las intervenciones de desarrollo rural.

Este IAR contiene información cualitativa y cuantitativa clave sobre la ejecución del PEPAC haciendo referencia a los datos financieros y a los indicadores de realización y resultados, a escala regional.

En la **parte cualitativa del IAR** se incluye una síntesis del estado de ejecución del PEPAC y se analiza el grado de ejecución de cada objetivo estratégico y transversal de la PAC. Por último, se exponen varios aspectos horizontales de la ejecución del PEPAC en Aragón.

En la **parte cuantitativa del IAR** se incluyen las realizaciones conseguidas, el gasto público realizado (neto y bruto declarados en las cuentas anuales y pertinente para las realizaciones conseguidas), el importe unitario realizado IUR (entendido como la relación entre el gasto bruto realizado), la financiación nacional adicional, los valores alcanzados de los indicadores de resultado y el uso de los instrumentos financieros en las intervenciones de desarrollo rural.

En cuanto al gasto público total (GPT) realizado en Aragón se realiza un estudio pormenorizado del mismo a nivel de tipo de intervención (ayudas directas, intervenciones sectoriales e intervenciones desarrollo rural) y dentro de estas últimas se presenta una distribución del GPT destinado al desarrollo rural por objetivos PEPAC y ejes temáticos y su ritmo de ejecución. Por último, se muestra una comparativa del GPT de los tres tipos de intervención.

La justificación de las posibles desviaciones de hitos e importes unitarios realizados de las intervenciones de pagos directos y sectoriales corresponde a las unidades gestoras del MAPA, por lo que el análisis cualitativo y cuantitativo del IAR de Aragón EF 2025 se va a realizar exclusivamente con la información relativa a las intervenciones de desarrollo rural.

Por último, se exponen los trabajos llevados a cabo en Aragón relacionados con la **Evaluación regional del PEPAC** y con las actividades de comunicación de la Estrategia aragonesa de información, publicidad y visibilidad del PEAC 2023-2027, cuyo instrumento principal es el **Plan Regional de Comunicación del PEPAC**.

3. PARTE CUALITATIVA DEL INFORME ANUAL DE RENDIMIENTO (IAR).

La parte descriptiva del IAR, o parte cualitativa, recoge una síntesis del estado de ejecución del plan estratégico de la PAC con respecto al ejercicio financiero anterior (EF 2025), así como cualquier otra cuestión que afecte al rendimiento del PEPAC, en particular en lo que respecta a las desviaciones de los hitos, en su caso, explicando las razones subyacentes y, cuando proceda, describiendo las medidas tomadas.

A continuación, se presenta un resumen del estado de ejecución del PEPAC, el estado de ejecución por cada uno de los objetivos estratégicos y transversal del PEPAC y, para finalizar, se presentan determinados aspectos de carácter horizontal de la ejecución del Plan.

3.1. RESUMEN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PEPAC.

Con el objetivo de tener información objetiva del estado de ejecución de cada una de las intervenciones realizadas en Aragón durante el EF 2025, la Autoridad Regional de Gestión del PEPAC en Aragón ha solicitado a los servicios gestores de ayudas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón que detallaran los aspectos generales de la ejecución de cada intervención, así como una descripción de las medidas adoptadas, en su caso, para abordar las cuestiones planteadas.

En este ejercicio PEPAC el mayor grado de ejecución se ha dado en las **intervenciones de pagos directos**: ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (art. 21 del Reglamento (UE) 2021/2115), ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad (art. 29), ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores (art. 30), ecoregímenes (art. 31) y ayuda a la renta asociada (art. 32). La elevada participación en estas intervenciones se ha debido, en general, a su buen asentamiento en el sector y, en particular con los ecoregímenes del art. 31, a la buena formación a inicios del periodo de programación y a la difusión de estas intervenciones.

La ejecución de las **intervenciones sectoriales** ha tenido un comportamiento variable. En cuanto a frutas y hortalizas (art. 49) ha habido una buena acogida en inversiones en activos materiales e inmateriales, servicios de asesoramiento y asistencia técnica, producción ecológica o integrada y promoción, comunicación y comercialización, siendo la acogida más limitada en las actuaciones para aumentar la sostenibilidad y la eficiencia del transporte y el almacenamiento y la aplicación de regímenes de calidad nacionales y de la Unión. La intervención "TRAINCO(47(1)(c)) - formación que incluya orientación e intercambio de mejores prácticas" ha sido la de menor acogida. Debido al incremento de financiación en determinadas acciones (como las medioambientales) y a las limitaciones en otras (como los regadíos o la formación), se ha generado un reequilibrio entre ellas. La formación no se ha dejado de incluir en los programas operativos debido a la complejidad de su justificación. En apicultura (art. 54) ha habido una buena acogida, en general, de todas las intervenciones (asesoramiento, inversiones, apoyo a laboratorios), a excepción de la promoción y comunicación y de las actuaciones para aumentar la calidad. En cuanto al vino (art. 57), la reestructuración y reconversión de viñedos sigue teniendo una gran demanda en el sector, aunque es cierto que en los últimos años hay una tendencia decreciente debido a la crisis en el sector.

La complejidad a la hora de planificar las **intervenciones de desarrollo rural** ha originado una variabilidad en la ejecución a nivel de importe unitario que se ha visto compensada al agregarse a nivel de intervención. El nivel de acogida de las medidas agroambientales (art. 70) ha sido medio-bajo, a excepción de la protección de la avifauna y la agricultura ecológica. La intervención desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios (directiva marco del agua y la red natura 2000) (art. 72) ha tenido una buena acogida y ritmo de ejecución. Las inversiones (art. 73 y 74) se han caracterizado, en general, por retrasos en sus ejecuciones. En el establecimiento de jóvenes agricultores (art. 75) se aprecia un menor número de beneficiarios finales frente a los planificados inicialmente, además hay un retraso en la ejecución como consecuencia de que se han centrado los esfuerzos en cerrar las convocatorias del periodo 2014-2022. En las intervenciones de cooperación (art. 77), en general, el grado de acogida ha sido bueno. La intervención de Leader está teniendo una buena acogida, se están implementando las 20 estrategias planificadas. La ejecución de la cooperación para el medio ambiente se va a imputar todavía al periodo de programación 2014-2022. En la intervención de

intercambio de conocimientos y difusión de información (art. 78) la transferencia y formación e información han tenido un nivel de acogida satisfactorio, el nivel de acogida del asesoramiento ha sido inferior al esperado. Todas estas desviaciones de los valores realizados con respecto a los planificados se han tenido en cuenta en la próxima modificación del PEPAC la cual se encuentra actualmente en la fase de “diálogo informar” con la Comisión.

3.2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PEPAC DESGLOSADO POR OBJETIVOS.

La nueva PAC, orientada a la consecución de resultados concretos, está vinculada a nueve **objetivos específicos** (OE), basados en los tres pilares de la sostenibilidad y complementados con un **objetivo transversal** (OT) común de modernizar el sector agrario a través del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas rurales.

Por tanto, el PEPAC contiene una estrategia de intervención orientada a los resultados y estructurada en torno a los objetivos específicos de la PAC, incluyendo metas cuantificadas en relación con dichos objetivos. Con objeto de que pueda hacerse un seguimiento con carácter anual, procede que estas metas se basen en los denominados indicadores de resultados (IR).

Los IR establecen el vínculo entre una intervención y su finalidad. Se utilizan para establecer metas y medir el progreso hacia esas metas (revisión del rendimiento). Siempre que una acción de la PAC haya demostrado ser eficaz para alcanzar su objetivo, el seguimiento de los progresos anuales de la implementación proporcionará en sí mismo una buena indicación de si la PAC va por buen camino o no.

En el PEPAC existe un vínculo directo entre los IR y los OE y el OT de la PAC. Cada intervención recogida en el PEPAC se relaciona con un indicador de realización y uno o varios de resultado.

Los IR pueden expresarse como un “valor” o como un “porcentaje”. En los casos en los que el IR se expresa como un “valor” este coincide con la denominada “variable de resultado”. En los casos en que el IR se expresa como “porcentaje” estos se calculan como cociente entre una “variable de resultado” (numerador del IR) y un indicador de contexto de carácter nacional que se utiliza como denominador de dicho IR para todo el periodo de programación PEPAC.

Por esta razón, los análisis efectuados sobre el IAR Aragón EF 2025 se hacen, en todos los casos, referenciados a las **variables de resultado (R)** realizadas por las intervenciones programas en Aragón.

A continuación, se presenta una tabla que detalla el grado de ejecución (relación entre la variable de resultado R realizada y la programada) de cada uno de los objetivos el PEPAC, respecto al periodo 2023-2025 y respecto al total del periodo de programación (periodo 2023-2027).

Estado de ejecución del PEPAC desglosado por Objetivos

Objetivos/R000	Programado 2023-2027	Programado 2023-2025	Ejecución 2023-2025	%Ejecución 2023-2027	%Ejecución 2023-2025
OE1 - Renta Agrícola Variable					
R004 - Superficie agrícola utilizada (SAU) que se beneficia de las ayudas a la renta y está sujeta a condicionalidad.	2.379,80	939,36	855,09	35,93%	91,03%
R009 - NIF-NIE de las explotaciones agrícolas que reciben ayudas a la inversión para la reestructuración y la modernización, también para mejorar la eficiencia de los recursos.	1.342,00	288,00	1,00	0,07%	0,35%
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones de productores,	3.034,00	1.114,00	1.111,00	36,62%	99,73%

Objetivos/R000	Programado 2023-2027	Programado 2023-2025	Ejecución 2023-2025	%Ejecución 2023-2027	%Ejecución 2023-2025
organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución cortos y regímenes de calidad subvencionados por la PAC.					
R036 - NIF-NIE de los jóvenes agricultores que se benefician de las ayudas de la PAC a la puesta en marcha de explotaciones agrícolas, con datos desglosados por género.	930,00	160,00	155,00	16,67%	96,88%
OE2 - Orientación al Mercado y Competitividad					
R001 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC con el fin de mejorar de manera sostenible los resultados en materia económica, social, medioambiental, climática y de utilización eficiente de los recursos.	367.512,00	145.271,00	178.429,00	48,55%	122,82%
R002 - Número de asesores que reciben ayudas que se integrarán en los sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (SCIA)	724,63	255,22	634,00	87,49%	248,41%
R003 - Número de explotaciones agrícolas que se benefician de las ayudas a las tecnologías para la agricultura digital a través de la PAC.	2.942,17	755,05	2.514,00	85,45%	332,96%
R009 - NIF-NIE de las explotaciones agrícolas que reciben ayudas a la inversión para la reestructuración y la modernización, también para mejorar la eficiencia de los recursos.	1.342,00	288,00	1,00	0,07%	0,35%
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones de productores, organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución cortos y regímenes de calidad subvencionados por la PAC.	3.034,00	1.114,00	1.111,00	36,62%	99,73%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales	1.228,00	359,00	220,00	17,92%	61,28%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación	77.960,48	52.261,83	53.758,00	68,96%	102,86%

Objetivos/R000	Programado 2023-2027	Programado 2023-2025	Ejecución 2023-2025	%Ejecución 2023-2027	%Ejecución 2023-2025
Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.					
R039 - NIF-NIE de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC.	2.065,00	413,00	206,00	9,98%	49,88%
OE3 - Posición Cadena de Valor					
R001 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC con el fin de mejorar de manera sostenible los resultados en materia económica, social, medioambiental, climática y de utilización eficiente de los recursos.	367.512,00	145.271,00	178.429,00	48,55%	122,82%
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones de productores, organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución cortos y regímenes de calidad subvencionados por la PAC.	3.034,00	1.114,00	1.111,00	36,62%	99,73%
R037 - Nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC.	2.000,00	368,00	201,34	10,07%	54,71%
R039 - NIF-NIE de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC.	2.065,00	413,00	206,00	9,98%	49,88%
OE4 - Adaptación al Cambio Climático					
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones de productores, organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución cortos y regímenes de calidad subvencionados por la PAC.	3.034,00	1.114,00	1.111,00	36,62%	99,73%
R014 - Para los compromisos pagados en hectáreas, pero destinados a la ganadería, se estima el número de unidades de ganado cubiertas.	327.660,27	130.652,79	121.090,17	36,96%	92,68%
R015 - Capacidad anual instalada, en megavatios, de una tecnología de energía renovable (por ejemplo, energía hidroeléctrica, biomasa	20,59	8,92	0,00	0,00%	0,00%

Objetivos/R000	Programado 2023-2027	Programado 2023-2025	Ejecución 2023-2025	%Ejecución 2023-2027	%Ejecución 2023-2025
sólida, líquida y gaseosa, biogás, eólica, solar fotovoltaica, solar térmica, geotérmica y bombas de calor) como resultado de la inversión indicada en la solicitud de las operaciones seleccionadas que reciben ayuda.					
R017 - Área subvencionada, en hectáreas	325,00	30,00	60,00	18,46%	200,00%
R018 - Suma de los costes elegibles totales de las operaciones subvencionadas (es decir, ayuda del Feader, cofinanciación nacional, financiación nacional adicional y contribución privada), en euros.	42.213.148,82	15.380.716,94	18.463.016,56	43,74%	120,04%
R019 - Número de hectáreas bajo compromisos de ayuda de mejora de la calidad del suelo y la biota, es decir, superficie determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite.	327.660,27	130.652,79	121.062,58	36,95%	92,66%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales	1.228,00	359,00	220,00	17,92%	61,28%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	77.960,48	52.261,83	53.758,00	68,96%	102,86%
R029 - Número de hectáreas bajo compromiso, es decir, superficie determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente destinada a la agricultura ecológica: mantenimiento y conversión.	269.431,27	107.463,79	99.381,16	36,89%	92,48%
R030 - Número de hectáreas de superficie forestal determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente objeto de compromisos para apoyar la protección forestal y la gestión de los servicios relacionados con los ecosistemas.	15.482,13	8.982,13	7.721,82	49,88%	85,97%
R031 - Número de hectáreas bajo compromiso, es decir, superficie	1.138.164,81	451.077,33	438.825,44	38,56%	97,28%

Objetivos/R000	Programado 2023-2027	Programado 2023-2025	Ejecución 2023-2025	%Ejecución 2023-2027	%Ejecución 2023-2025
determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural					
R039 - NIF-NIE de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC.	2.065,00	413,00	206,00	9,98%	49,88%
R044 - Unidades de ganado (UGM) objeto de acciones subvencionadas destinadas a mejorar el bienestar animal	597.166,93	270.811,93	238.079,77	39,87%	87,91%
OE5 - Desarrollo Sostenible y Gestión Eficiente					
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones de productores, organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución cortos y regímenes de calidad subvencionados por la PAC.	3.034,00	1.114,00	1.111,00	36,62%	99,73%
R014 - Para los compromisos pagados en hectáreas, pero destinados a la ganadería, se estima el número de unidades de ganado cubiertas.	327.660,27	130.652,79	121.090,17	36,96%	92,68%
R017 - Área subvencionada, en hectáreas	325,00	30,00	60,00	18,46%	200,00%
R018 - Suma de los costes elegibles totales de las operaciones subvencionadas (es decir, ayuda del Feader, cofinanciación nacional, financiación nacional adicional y contribución privada), en euros.	42.213.148,82	15.380.716,94	18.463.016,56	43,74%	120,04%
R021 - Número de hectáreas bajo compromiso, es decir, superficie determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite, en el ejercicio financiero correspondiente, objeto de compromisos subvencionados relacionados con la calidad de las masas de agua.	269.431,27	107.463,79	99.381,16	36,89%	92,48%
R024 - Número de hectáreas bajo compromiso, es decir, superficie determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite, en el ejercicio financiero correspondiente, objeto de	280.276,27	111.228,79	102.350,85	36,52%	92,02%

Objetivos/R000	Programado 2023-2027	Programado 2023-2025	Ejecución 2023-2025	%Ejecución 2023-2027	%Ejecución 2023-2025
compromisos específicos subvencionados que conducen a un uso sostenible de los plaguicidas para reducir sus riesgos e impacto, incluidas las fugas.					
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales	1.228,00	359,00	220,00	17,92%	61,28%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	77.960,48	52.261,83	53.758,00	68,96%	102,86%
R029 - Número de hectáreas bajo compromiso, es decir, superficie determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente destinada a la agricultura ecológica: mantenimiento y conversión.	269.431,27	107.463,79	99.381,16	36,89%	92,48%
R030 - Número de hectáreas de superficie forestal determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente objeto de compromisos para apoyar la protección forestal y la gestión de los servicios relacionados con los ecosistemas.	15.482,13	8.982,13	7.721,82	49,88%	85,97%
R031 - Número de hectáreas bajo compromiso, es decir, superficie determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural	1.138.164,81	451.077,33	438.825,44	38,56%	97,28%
R039 - NIF-NIE de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC.	2.065,00	413,00	206,00	9,98%	49,88%
R044 - Unidades de ganado (UGM) objeto de acciones subvencionadas destinadas a mejorar el bienestar animal	597.166,93	270.811,93	238.079,77	39,87%	87,91%

Objetivos/R000	Programado 2023-2027	Programado 2023-2025	Ejecución 2023-2025	%Ejecución 2023-2027	%Ejecución 2023-2025
OE6 - Revertir la Pérdida de Biodiversidad					
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones de productores, organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución cortos y regímenes de calidad subvencionados por la PAC.	3.034,00	1.114,00	1.111,00	36,62%	99,73%
R017 - Área subvencionada, en hectáreas	325,00	30,00	60,00	18,46%	200,00%
R018 - Suma de los costes elegibles totales de las operaciones subvencionadas (es decir, ayuda del Feader, cofinanciación nacional, financiación nacional adicional y contribución privada), en euros.	42.213.148,82	15.380.716,94	18.463.016,56	43,74%	120,04%
R024 - Número de hectáreas bajo compromiso, es decir, superficie determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite, en el ejercicio financiero correspondiente, objeto de compromisos específicos subvencionados que conducen a un uso sostenible de los plaguicidas para reducir sus riesgos e impacto, incluidas las fugas.	280.276,27	111.228,79	102.350,85	36,52%	92,02%
R025 - Número de unidades de ganado mayor (UGM) por las que se ha efectuado un pago de ayudas para mejorar la sostenibilidad medioambiental.	78.747,21	31.027,71	29.821,33	37,87%	96,11%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales	1.228,00	359,00	220,00	17,92%	61,28%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	77.960,48	52.261,83	53.758,00	68,96%	102,86%
R029 - Número de hectáreas bajo compromiso, es decir, superficie determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente	269.431,27	107.463,79	99.381,16	36,89%	92,48%

Objetivos/R000	Programado 2023-2027	Programado 2023-2025	Ejecución 2023-2025	%Ejecución 2023-2027	%Ejecución 2023-2025
destinada a la agricultura ecológica: mantenimiento y conversión.					
R030 - Número de hectáreas de superficie forestal determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente objeto de compromisos para apoyar la protección forestal y la gestión de los servicios relacionados con los ecosistemas.	15.482,13	8.982,13	7.721,82	49,88%	85,97%
R031 - Número de hectáreas bajo compromiso, es decir, superficie determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural	1.138.164,81	451.077,33	438.825,44	38,56%	97,28%
R033 - Superficie de Natura 2000 pagada por los compromisos pertinentes en el ejercicio financiero correspondiente	260.241,54	102.501,54	90.564,85	34,80%	88,35%
OE7 - Atraer y Apoyar a los Jóvenes Agricultores					
R036 - NIF-NIE de los jóvenes agricultores que se benefician de las ayudas de la PAC a la puesta en marcha de explotaciones agrícolas, con datos desglosados por género.	930,00	160,00	155,00	16,67%	96,88%
R037 - Nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC.	2.000,00	368,00	201,34	10,07%	54,71%
R039 - NIF-NIE de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC.	2.065,00	413,00	206,00	9,98%	49,88%
OE8 - Empleo, Crecimiento e Igualdad de Género					
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones de productores, organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución cortos y regímenes de calidad subvencionados por la PAC.	3.034,00	1.114,00	1.111,00	36,62%	99,73%
R019 - Número de hectáreas bajo compromisos de ayuda de mejora de la calidad del suelo y la biota, es decir, superficie determinada después de los	327.660,27	130.652,79	121.062,58	36,95%	92,66%

Objetivos/R000	Programado 2023-2027	Programado 2023-2025	Ejecución 2023-2025	%Ejecución 2023-2027	%Ejecución 2023-2025
controles y antes de aplicar cualquier límite.					
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	77.960,48	52.261,83	53.758,00	68,96%	102,86%
R037 - Nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC.	2.000,00	368,00	201,34	10,07%	54,71%
R038 - Población rural objeto de estrategias de desarrollo local.	481.050,00	481.050,00	481.050,00	100,00%	100,00%
R039 - NIF-NIE de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC.	2.065,00	413,00	206,00	9,98%	49,88%
R041 - Población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras gracias a las ayudas de la PAC.	481.050,00	481.050,00	481.050,00	100,00%	100,00%
OE9 - Respuesta de la Agricultura a las Exigencias Sociales					
R001 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC con el fin de mejorar de manera sostenible los resultados en materia económica, social, medioambiental, climática y de utilización eficiente de los recursos.	367.512,00	145.271,00	178.429,00	48,55%	122,82%
R002 - Número de asesores que reciben ayudas que se integrarán en los sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (SCIA)	724,63	255,22	634,00	87,49%	248,41%
R003 - Número de explotaciones agrícolas que se benefician de las ayudas a las tecnologías para la agricultura digital a través de la PAC.	2.942,17	755,05	2.514,00	85,45%	332,96%
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones de productores, organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución cortos y regímenes de calidad subvencionados por la PAC.	3.034,00	1.114,00	1.111,00	36,62%	99,73%

Objetivos/R000	Programado 2023-2027	Programado 2023-2025	Ejecución 2023-2025	%Ejecución 2023-2027	%Ejecución 2023-2025
R014 - Para los compromisos pagados en hectáreas, pero destinados a la ganadería, se estima el número de unidades de ganado cubiertas.	327.660,27	130.652,79	121.090,17	36,96%	92,68%
R018 - Suma de los costes elegibles totales de las operaciones subvencionadas (es decir, ayuda del Feader, cofinanciación nacional, financiación nacional adicional y contribución privada), en euros.	42.213.148,82	15.380.716,94	18.463.016,56	43,74%	120,04%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales	1.228,00	359,00	220,00	17,92%	61,28%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	77.960,48	52.261,83	53.758,00	68,96%	102,86%
R039 - NIF-NIE de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC.	2.065,00	413,00	206,00	9,98%	49,88%
R043 - Unidades de ganado (UGM) objeto de acciones subvencionadas destinadas a limitar el uso de antimicrobianos (prevención/reducción)	2.263.900,85	455.545,97	208.988,46	9,23%	45,88%
R044 - Unidades de ganado (UGM) objeto de acciones subvencionadas destinadas a mejorar el bienestar animal	597.166,93	270.811,93	238.079,77	39,87%	87,91%
OT - Modernizar la Agricultura y las Zonas Rurales					
R001 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC con el fin de mejorar de manera sostenible los resultados en materia económica, social, medioambiental, climática y de utilización eficiente de los recursos.	367.512,00	145.271,00	178.429,00	48,55%	122,82%

Objetivos/R000	Programado 2023-2027	Programado 2023-2025	Ejecución 2023-2025	%Ejecución 2023-2027	%Ejecución 2023-2025
R002 - Número de asesores que reciben ayudas que se integrarán en los sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (SCIA)	724,63	255,22	634,00	87,49%	248,41%
R003 - Número de explotaciones agrícolas que se benefician de las ayudas a las tecnologías para la agricultura digital a través de la PAC.	2.942,17	755,05	2.514,00	85,45%	332,96%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático en las zonas rurales	1.228,00	359,00	220,00	17,92%	61,28%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	77.960,48	52.261,83	53.758,00	68,96%	102,86%
R037 - Nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC.	2.000,00	368,00	201,34	10,07%	54,71%
R039 - NIF-NIE de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC.	2.065,00	413,00	206,00	9,98%	49,88%

Los **IR programados en Aragón** para el EF 2025, y que consecuentemente han contribuido a la consecución de los OE y del OT de la PAC han sido los siguientes: **R.1, R.2, R.3, R.4, R.9, R.10, R.14, R.15, R.17, R.18, R.19, R.21, R.24, R.25, R.27, R.28, R.29, R.30, R.31, R.33, R.36, R.37, R.38, R.39, R.41, R.43, R.44.**

De la información expuesta se observa que, **en el periodo 2023-2025**, varios indicadores presentan **niveles de ejecución próximos al 100%**: la participación en regímenes de calidad (R010) alcanza el 99,73% y la superficie que se beneficia de las ayudas a la renta (R004) el 91,03%. Asimismo, la variable vinculada al establecimiento de jóvenes agricultores (R036) se sitúa en el 96,88%. En el ámbito medioambiental, la ejecución se sitúa en valores elevados para los compromisos relacionados con el clima y el suelo (R014 y R019, con un 92,68% y un 92,66%, respectivamente), así como para la agricultura ecológica (R029, 92,48%), el uso sostenible de plaguicidas (R024, 92,02%), la superficie vinculada a biodiversidad (R031, 97,28%), Natura 2000 (R033, 88,35%), la superficie forestal bajo compromisos (R030, 85,97%) y el bienestar animal (R044, 87,91%). En aquellos indicadores en los que **el logro se sitúa por debajo del hito**, las desviaciones se explican por factores de implementación específicos: por ejemplo, en gestión forestal sostenible (R030) se identifica la existencia de beneficiarios con derecho que no solicitaron la ayuda en alguna campaña (sin que proceda reducir la programación al poder solicitarse en campañas posteriores); y en biodiversidad y Natura 2000 (R031 y R033) las desviaciones se asocian, entre otros aspectos, a ajustes dentro de la agricultura ecológica (cambios de conversión a mantenimiento o salida de compromisos) y a elementos propios de compromisos plurianuales, planteándose ajustes proporcionales en la modificación del PEPAC cuando procede.

Junto a estos valores, destaca una **ejecución superior a lo programado** (sobre-ejecución) en determinados indicadores del sistema de conocimiento e innovación agraria: el número de personas beneficiarias de asesoramiento, formación e intercambio de conocimientos (R001) alcanza el 122,82% del programado 2023-2025; el número de asesores integrados en SCIA (R002) el 248,41%; y el número de explotaciones beneficiarias de ayudas a tecnologías para la agricultura digital (R003) el 332,96%. También se observa una ejecución del 102,86% en el indicador R028 (personas beneficiarias vinculadas a resultados medioambientales y climáticos). En paralelo, en el marco del OE8, los indicadores asociados a estrategias de desarrollo local y mejora del acceso a servicios e infraestructuras (R038 y R041) alcanzan el 100% de ejecución, sin desviación respecto al hito.

Frente a ello, se observan indicadores con **niveles de ejecución más reducidos** en el acumulado 2023-2025. Destaca el muy bajo grado de ejecución del indicador asociado a modernización mediante inversiones (R009), con un 0,35%, y la ejecución inferior al 70% del indicador R027 (operaciones que contribuyen a objetivos medioambientales y climáticos), con un 61,28%. Asimismo, los indicadores relativos a nuevas empresas rurales (R039) y nuevos puestos de trabajo (R037) se sitúan en el 49,88% y 54,71%, respectivamente, y el indicador de unidades de ganado objeto de acciones destinadas a limitar el uso de antimicrobianos (R043) alcanza un 45,88%. La desviación relevante de R009 se explica por un retraso en la ejecución (con una operación asociada al instrumento financiero), previéndose una replanificación y ajustes en la modificación del PEPAC. En el caso de R039, el menor avance se vincula al inicio diferido de pagos de determinadas intervenciones de inversión (con comienzo a partir de EF2026) y a la reprogramación del escenario (incremento de proyectos previstos con asignación total constante). En cuanto a R043, la inejecución se relaciona con la no materialización de parte de los grupos planificados en redes de sanidad animal por ausencia de solicitudes o no cumplimiento de requisitos en determinados ámbitos, valorándose medidas que ayuden a consolidar la línea.

Además del análisis del acumulado 2023-2025, resulta pertinente valorar el **avance alcanzado respecto a los objetivos del periodo completo 2023-2027**. De acuerdo con los datos, se observa un comportamiento heterogéneo entre indicadores. Por un lado, existen indicadores que presentan un **grado de ejecución elevado** respecto al objetivo final del periodo 2023-2027. En particular, destacan los asociados a conocimiento, innovación y digitalización: el R002 (asesores integrados en SCIA) alcanza un 87,49% y el R003 (explotaciones beneficiarias de ayudas a tecnologías para la agricultura digital) un 85,45% del objetivo 2023-2027. Asimismo, el R028 se sitúa en el 68,96% respecto al objetivo del periodo, y el R001 en el 48,55%. En el ámbito territorial y de servicios, los indicadores R038 y R041 alcanzan el 100% del objetivo 2023-2027, reflejando que estos hitos se han materializado plenamente en el periodo considerado.

En paralelo, un conjunto amplio de indicadores se sitúa en **valores intermedios** respecto al objetivo 2023-2027, en torno a un tercio o algo por encima. En este grupo se encuentran, por ejemplo, R010 con un 36,62%; R004 con un 35,93%; R014 y R019 con un 36,96% y 36,95%; R021 y R029 con un 36,89%; R024 con un 36,52%; R031 con un 38,56%; R033 con un 34,80%; y R044 con un 39,87%. También destaca R030 con un 49,88% y R018 con un 43,74%.

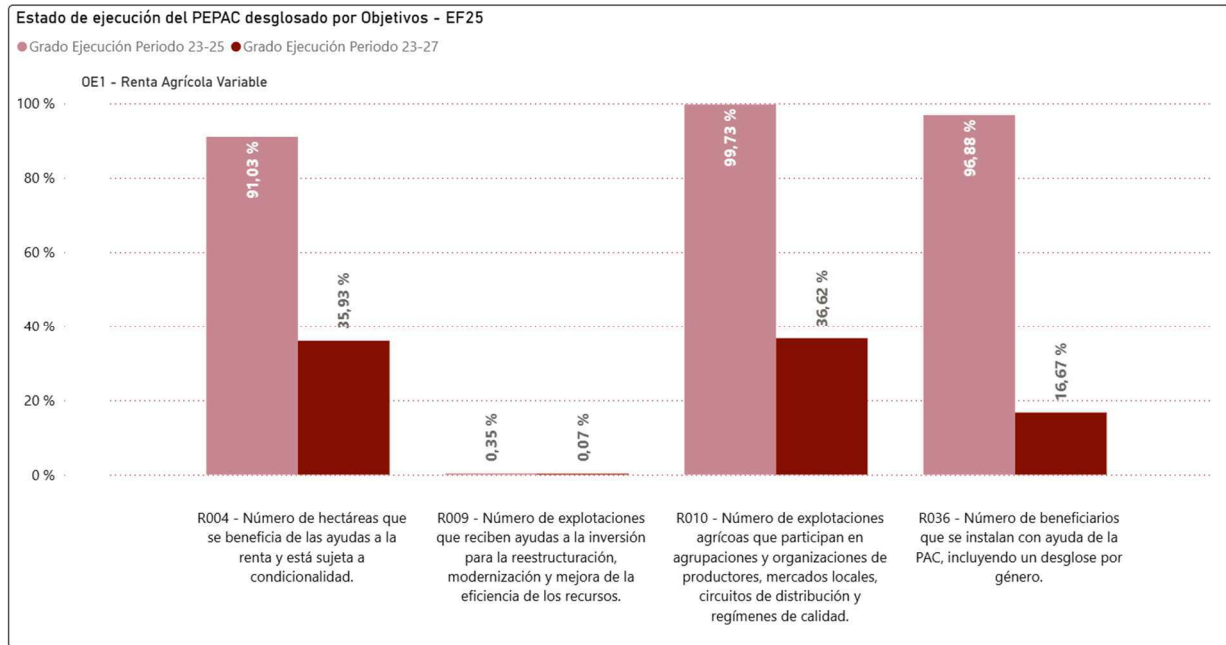
Frente a estos avances, se identifican indicadores con un **grado de ejecución bajo** respecto a las metas 2023-2027. Destacan especialmente R009, con un 0,07%; R015 (capacidad anual instalada de energías renovables) con un 0,00%; y, con valores inferiores al 20%, R027 con un 17,92%; R036 con un 16,67%; y R017 con un 18,46%; así como indicadores vinculados a dinamización económica y social como R037 con un 10,07% y R039 con un 9,98%. En el ámbito de exigencias sociales, R043 se sitúa en un 9,23%. Estas menores ejecuciones se relacionan principalmente con (i) retrasos de implementación y necesidad de replanificación en determinadas intervenciones de inversión (caso R009), (ii) inicio diferido de pagos en determinadas inversiones, con comienzo a partir de EF2026 (caso R015 y efectos sobre R039), y (iii) dificultades de despliegue completo de grupos/ámbitos previstos en algunas intervenciones (caso R043), además de los ritmos de avance propios de indicadores asociados a operaciones que contribuyen a objetivos medioambientales y climáticos, empleo y tejido empresarial (R027, R037 y R039).

Este análisis permite, por tanto, identificar (i) indicadores ya plenamente alcanzados (R038 y R041), (ii) indicadores con avance muy elevado, especialmente en asesoramiento y conocimiento y digitalización agrícola (R002 y R003) y en participación asociada a resultados ambientales y climáticos (R028), (iii) un conjunto mayoritario de indicadores en niveles intermedios cercanos a un tercio del objetivo del periodo, y (iv) indicadores con avance aún reducido, particularmente en inversión/modernización (R009), energías renovables (R015) y en algunos indicadores de operaciones que contribuyen a objetivos

medioambientales y climáticos, empresas y empleo (R027, R039 y R037), así como en el indicador relativo a limitación del uso de antimicrobianos (R043).

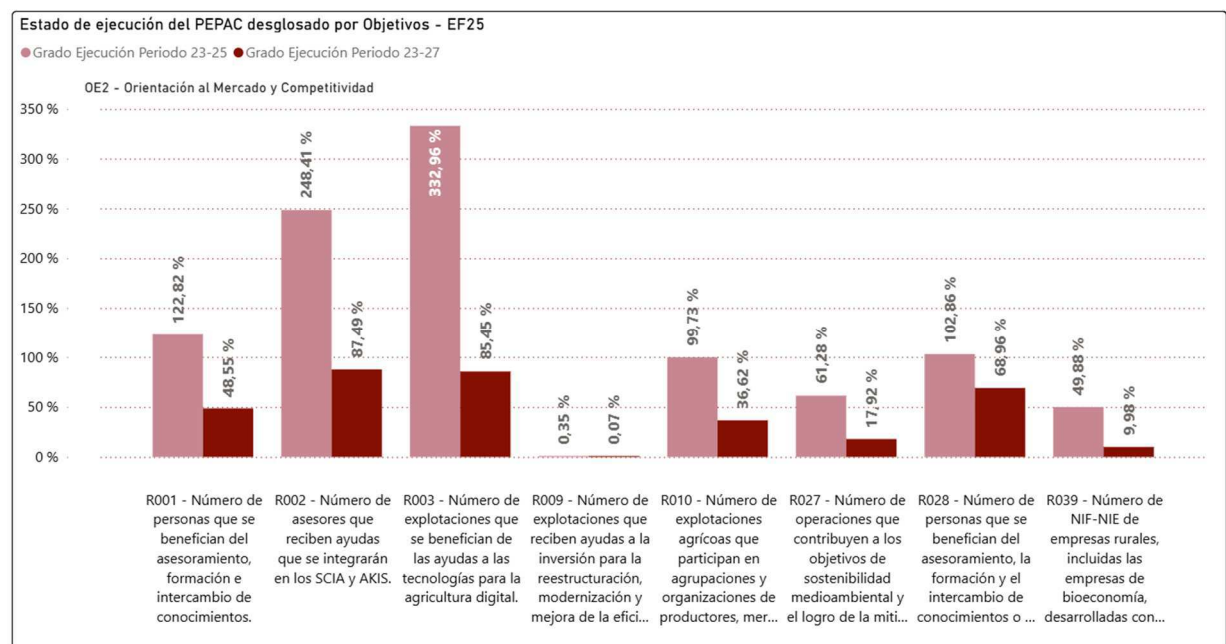
De forma gráfica, estos mismos resultados se detallan como sigue:

• **OE1 – Renta Agrícola Variable**



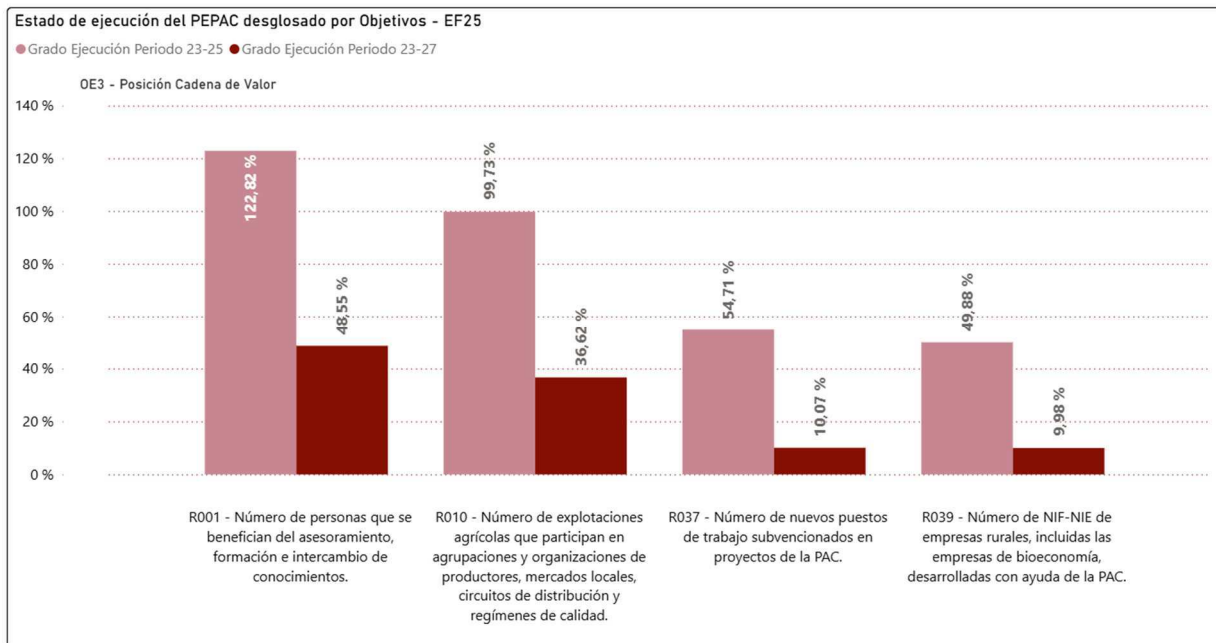
Este objetivo presenta un comportamiento dual: indicadores con un cumplimiento intermedio muy alto (R004: 91,03% en 2023-2025; 35,93% respecto a 2023-2027, y R010: 99,73% en 2023-2025; 36,62% respecto a 2023-2027), junto con un avance también elevado en el hito intermedio de R036 (96,88%), aunque aún bajo respecto a la meta final del periodo (16,67%). En contraste, el indicador R009 mantiene una ejecución residual tanto en 2023-2025 (0,35%) como frente a 2023-2027 (0,07%), condicionando el desempeño global del objetivo.

• **OE2 – Orientación al mercado y competitividad**



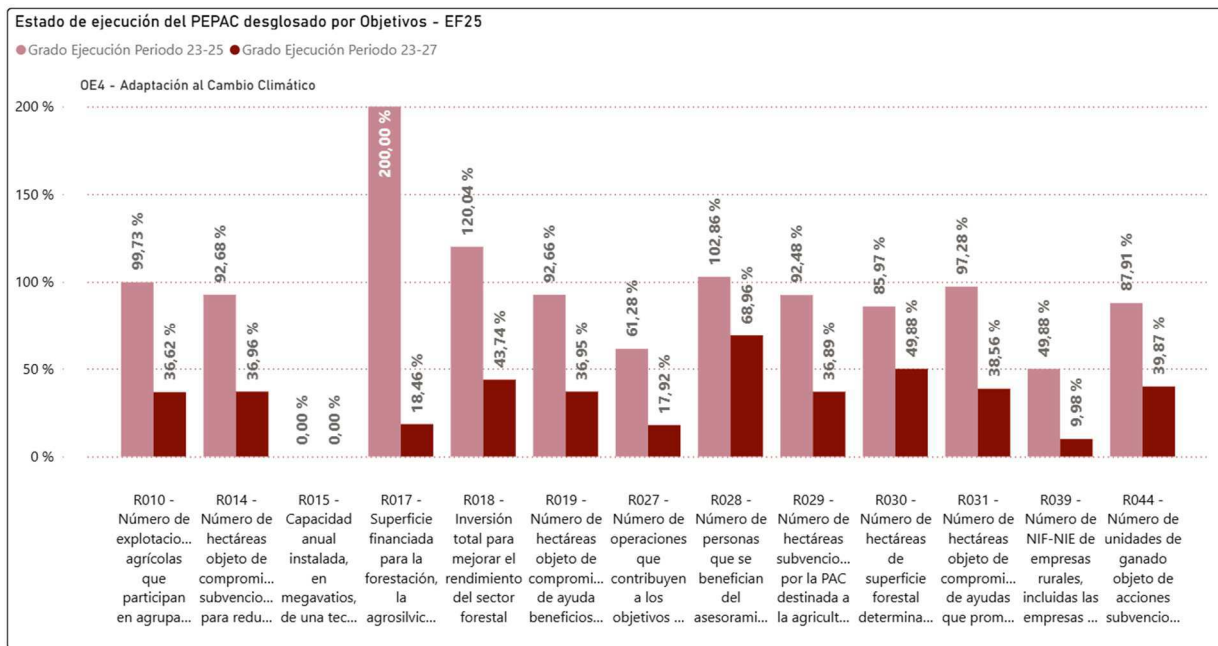
El OE2 muestra un avance muy elevado en los indicadores vinculados a conocimiento e innovación agraria y digitalización, con sobre-ejecuciones en el periodo 2023-2025 y valores altos hacia el hito del periodo PEPAC (2023-2027): R002 (248,41% en 2023-2025; 87,49% en 2023-2027) y R003 (332,96% en 2023-2025; 85,45% en 2023-2027). También destaca R001 (122,82% en 2023-2025; 48,55% en 2023-2027) y R028 (102,86% en 2023-2025; 68,96% en 2023-2027). Sin embargo, persisten ámbitos rezagados relevantes: R027 se sitúa en 61,28% en 2023-2025, pero solo 17,92% respecto a 2023-2027, y R009 mantiene niveles muy bajos (0,35% y 0,07%, respectivamente). Además, el indicador de dinamización económica (R039: 49,88% en 2023-2025; 9,98% en 2023-2027) apunta a un avance limitado hacia la meta final en ese componente.

• **OE3 – Posición en la cadena de valor**



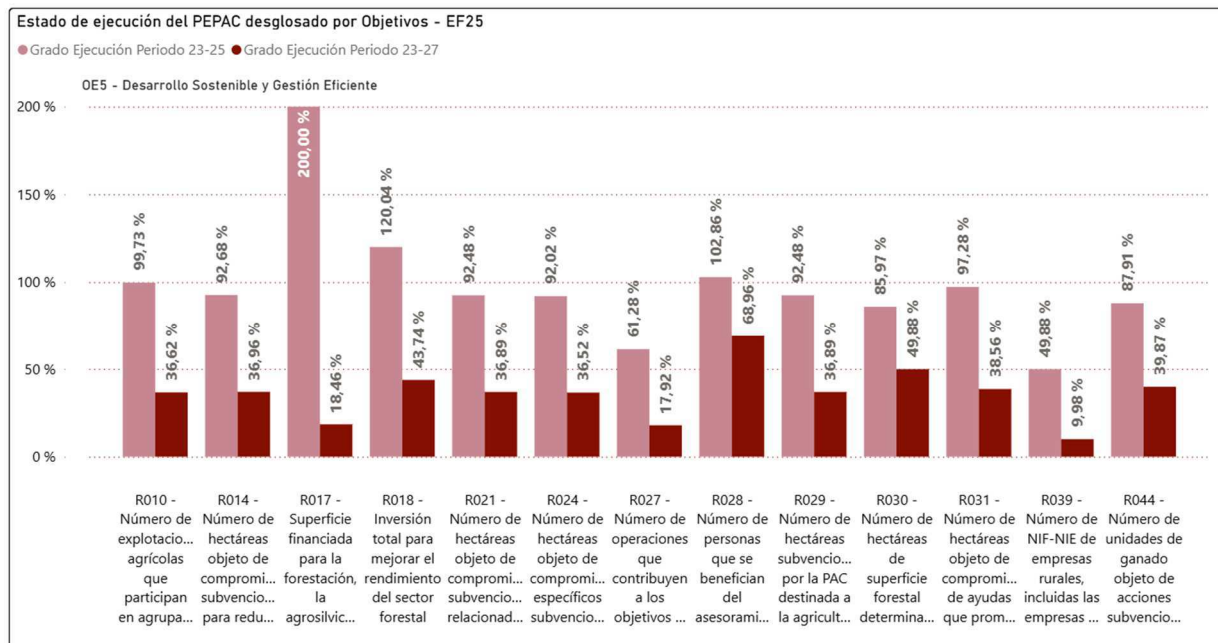
El OE3 combina un buen cumplimiento de explotaciones que participan en agrupaciones de productores (R010: 99,73% en 2023-2025; 36,62% en 2023-2027) y de personas que se benefician de asesoramiento (R001: 122,82% en 2023-2025; 48,55% en 2023-2027), con un avance reducido hacia la meta final en los indicadores económicos: empleo (R037: 54,71% en 2023-2025; 10,07% en 2023-2027) y empresas rurales (R039: 49,88% en 2023-2025; 9,98% en 2023-2027).

• **OE4 – Adaptación al cambio climático**



En el OE4, varios indicadores ambientales presentan un alto cumplimiento del hito 2023-2025, y un avance intermedio respecto a 2023-2027: R014 (92,68% vs 36,96%), R019 (92,66% vs 36,95%) y R029 (92,48% vs 36,89%). También destacan R030 (85,97% en 2023-2025; 49,88% en 2023-2027) y R018 (120,04% en 2023-2025; 43,74% en 2023-2027). No obstante, hay ámbitos con ejecución baja o nula: R015 se sitúa en 0,00% tanto en 2023-2025 como en 2023-2027; y R027, aunque alcanza 61,28% en 2023-2025, representa 17,92% respecto a la meta final. Por su parte, R017 presenta sobre-ejecución en 2023-2025 (200,00%) con un avance aún bajo hacia 2023-2027 (18,46%).

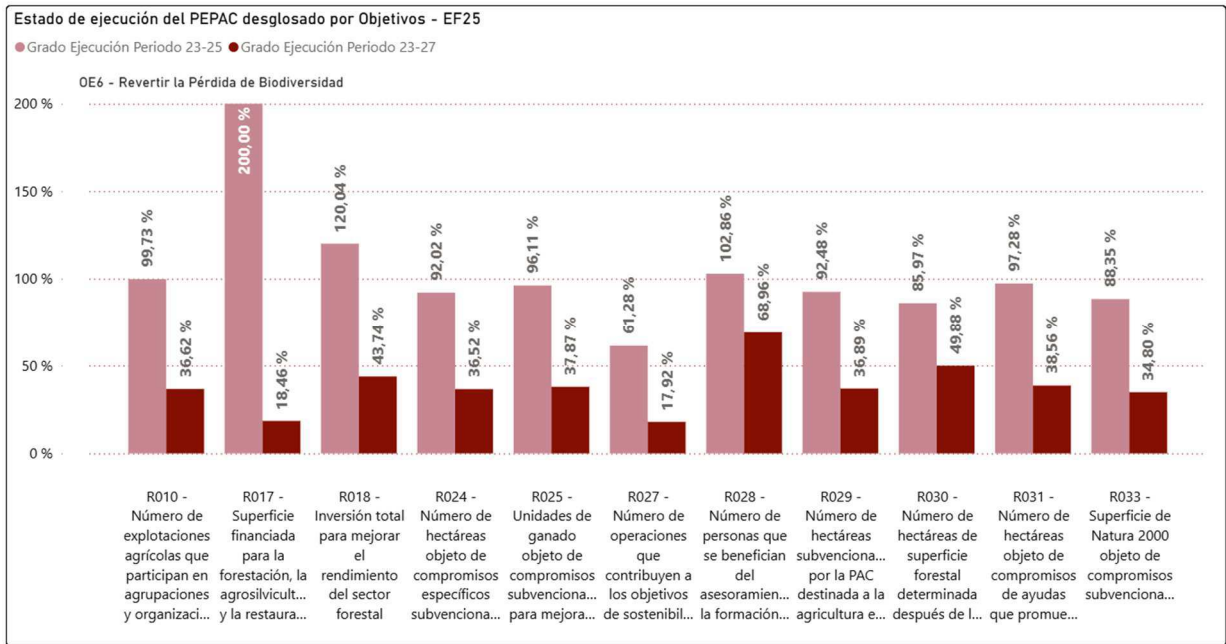
• **OE5 – Desarrollo sostenible y gestión eficiente de recursos**



El objetivo OE5 muestra un patrón similar al OE4: alto cumplimiento en el periodo 2023-2025 en agua y fitosanitarios, pero avance medio hacia 2023-2027. En concreto, R021 (92,48% en 2023-2025; 36,89% en 2023-2027) y R024 (92,02% en 2023-2025; 36,52% en 2023-2027). También se mantienen valores

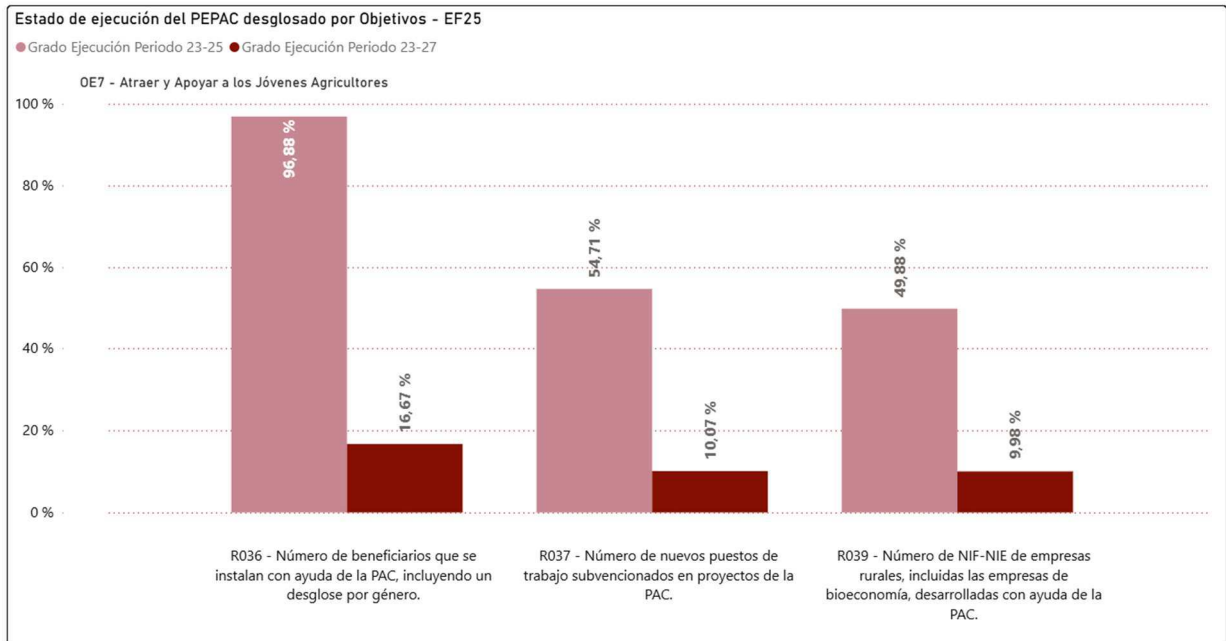
intermedios hacia el objetivo final en indicadores ambientales como R014 (36,96%), R029 (36,89%), R031 (38,56%) y R044 (39,87%), con R030 en un nivel superior (49,88%).

• **OE6 – Revertir la pérdida de biodiversidad**



Los indicadores del OE6 presentan, en general, un elevado cumplimiento del hito 2023-2025, con avance intermedio respecto a 2023-2027: R025 (96,11% en 2023-2025; 37,87% en 2023-2027), R033 (88,35% en 2023-2025; 34,80% en 2023-2027), R029 (92,48% vs 36,89%), R031 (97,28% vs 38,56%) y R024 (92,02% vs 36,52%). Además, R030 alcanza 85,97% en 2023-2025 y 49,88% en 2023-2027, situándose entre los indicadores con mayor avance hacia la meta final.

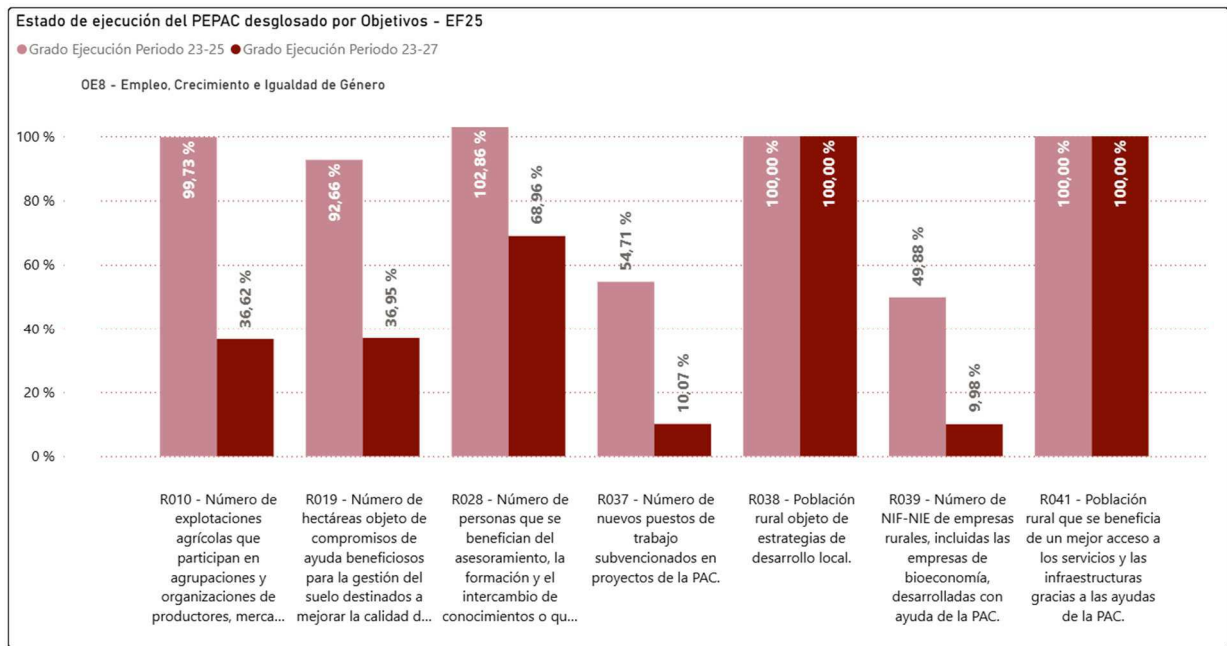
• **OE7 – Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores**



El OE7 presenta niveles reducidos de avance hacia 2023-2027 en los indicadores asociados a relevo generacional y dinamización: R036 (96,88% en 2023-2025; 16,67% en 2023-2027), R037 (54,71% en 2023-2025; 10,07% en 2023-2027) y R039 (49,88% en 2023-2025; 9,98% en 2023-2027). En este caso,

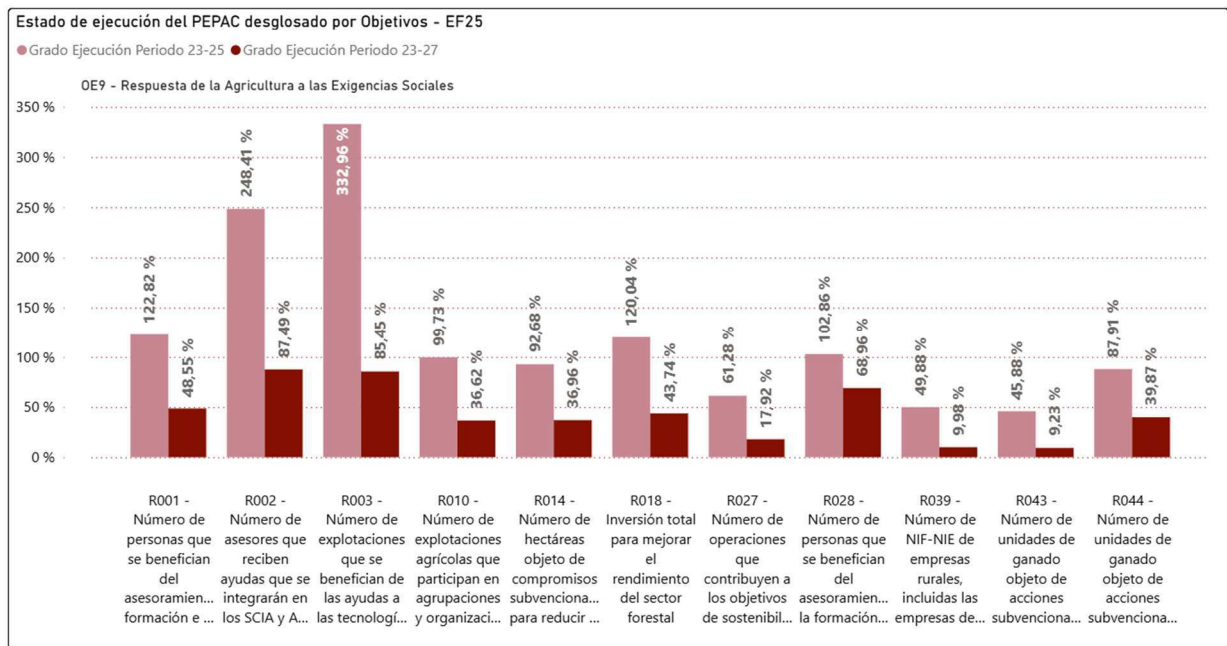
el buen cumplimiento relativo del hito 2023-2025 no se traduce todavía en un avance elevado hacia la meta final del periodo.

• **OE8 – Empleo, crecimiento e igualdad de género**



El OE8 alcanza plenamente los indicadores territoriales y de acceso a servicios: R038 (100% en 2023-2025 y 100% en 2023-2027) y R041 (100% en 2023-2025 y 100% en 2023-2027). Sin embargo, se observan brechas en los indicadores de dinamización económica: R037 (54,71% en 2023-2025; 10,07% en 2023-2027) y R039 (49,88% en 2023-2025; 9,98% en 2023-2027), junto con valores intermedios en R010 (36,62% hacia 2023-2027) y R028 (68,96% hacia 2023-2027).

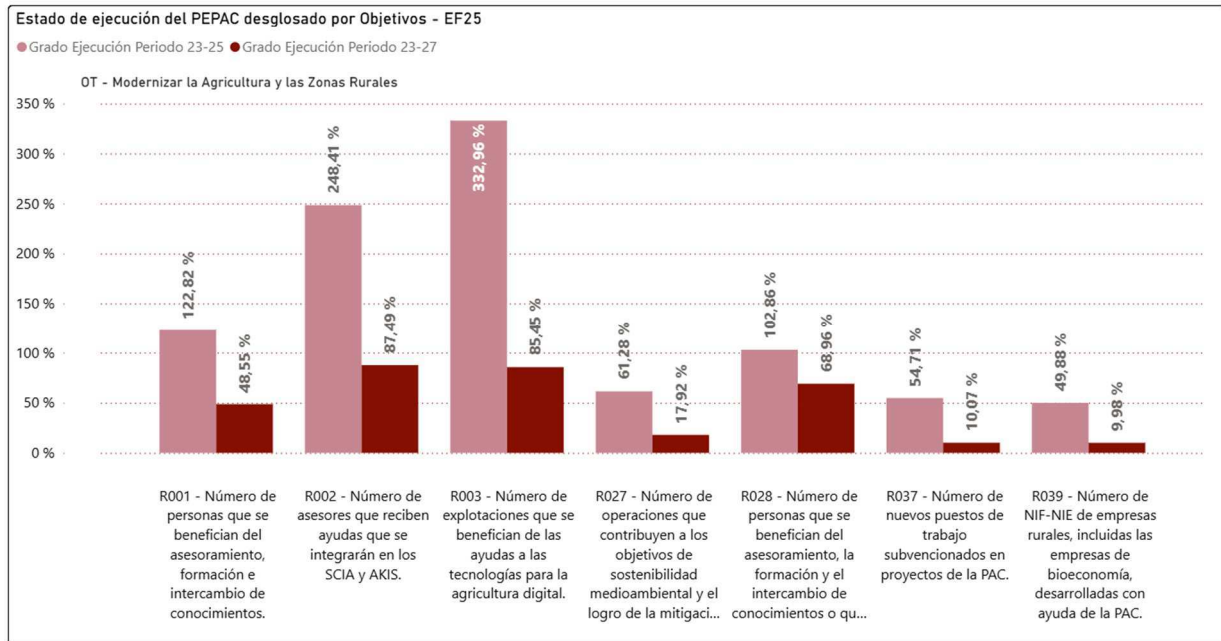
• **OE9 – Respuesta de la agricultura a las exigencias sociales**



Este objetivo OE9 muestra fortalezas claras en asesoramiento y digitalización agrícola, con elevada ejecución en el periodo 2023-2025 y altos valores hacia 2023-2027: R002 (248,41% en 2023-2025; 87,49% en 2023-2027) y R003 (332,96% en 2023-2025; 85,45% en 2023-2027), así como R001

(122,82% en 2023-2025; 48,55% en 2023-2027). En bienestar animal, R044 alcanza 87,91% en 2023-2025 y 39,87% hacia 2023-2027. No obstante, el indicador R043 (limitación del uso de antimicrobianos) presenta un avance bajo: 45,88% en 2023-2025 y 9,23% respecto a 2023-2027, y persisten niveles reducidos hacia la meta final en dinamización económica (R039: 9,98% respecto a 2023-2027) y en operaciones que contribuyen a objetivos medioambientales y climáticos (R027: 17,92% respecto a 2023-2027).

• **OT – Modernizar la agricultura y las zonas rurales**



El objetivo transversal OT evidencia un progreso muy elevado en los indicadores de conocimiento, innovación y digitalización: R002 (248,41% en 2023-2025; 87,49% en 2023-2027) y R003 (332,96% en 2023-2025; 85,45% en 2023-2027), junto con R001 (122,82% en 2023-2025; 48,55% en 2023-2027) y R028 (102,86% en 2023-2025; 68,96% en 2023-2027). Sin embargo, el avance hacia la meta final se ve limitado por indicadores asociados a operaciones que contribuyen a objetivos medioambientales y climáticos, generación de empleo y dinamización económica: R027 (61,28% en 2023-2025; 17,92% en 2023-2027), R037 (54,71% en 2023-2025; 10,07% en 2023-2027) y R039 (49,88% en 2023-2025; 9,98% en 2023-2027).

3.3. ASPECTOS HORIZONTALES DE LA EJECUCIÓN DEL PEPAC.

La coordinación y gobernanza del PEPAC viene definida en el Título VI del Reglamento (UE) 2021/2115. Con el objeto identificar y establecer las funciones de los órganos de gobierno referidos en el artículo 113.a) del citado Reglamento (UE) 2021/2115, que permitirán hacer efectiva la aplicación de la Política Agrícola Común (PAC) en España, se aprobó el RD 1046/2021, de 27 de diciembre, de Gobernanza del Plan estratégico.

En este apartado se van a explicar los diferentes agentes que intervienen en la coordinación y gobernanza del PEPAC, haciendo especial énfasis en los órganos y mecanismos propios regionales de Aragón.

En cuanto al **Plan Estratégico**, interviene, entre otros, la **Autoridad de gestión del Plan Estratégico** (Secretaría General de Agricultura y Alimentación del MAPA) responsable de gestionar y ejecutar el PEPAC y de velar por la adecuada coordinación con las autoridades regionales de gestión y el **Órgano de coordinación del Plan Estratégico** (órgano colegiado adscrito a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del MAPA) con el objetivo de asegurar la adecuada coordinación entre el MAPA y las comunidades autónomas.

En Aragón, las funciones de atribuidas a Autoridad regional de gestión del PEPAC y al Órgano de coordinación del PEPAC son ejercidas con el apoyo del **Servicio de Coordinación del Plan Estratégico y Estadística**, bajo la superior dirección del titular de la Secretaría General Técnica del departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón.

Los **Comités de seguimiento** son los órganos que se ocupan de analizar la aplicación del Plan durante su vigencia. El Comité de seguimiento del PEPAC, órgano interministerial adscrito al MAPA se encarga del seguimiento de la ejecución del PEPAC de España. El Comité de seguimiento regional de Aragón tiene las funciones de supervisar la aplicación de los elementos regionales establecidos por su comunidad autónoma y facilitar información al respecto al Comité de seguimiento del Plan Estratégico.

Por último, se encuentra la **Red Nacional de la PAC**, mecanismo de participación y difusión que se ocupa de interrelacionar a los actores vinculados al medio rural y a la actividad agrícola y ganadera, el Órgano de coordinación del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura (**SCIA**), que se ocupa de la interrelación en el ámbito de la innovación y la formación agroalimentaria y Organismos de certificación.

El sistema de coordinación y gobernanza de la PAC se complementa con los órganos y mecanismos propios de **financiación de la PAC** que son las Autoridades competentes para la autorización de los organismos pagadores y de su organismo de coordinación, los propios Organismos pagadores y el Organismo de coordinación de organismos pagadores.

Para la gestión y análisis de las Estadísticas Agrarias de Aragón que permiten conocer la realidad y el comportamiento de sector agrario aragonés, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, desarrolló una novedosa herramienta tecnológica propia, basada en tecnología BI, denominada **SINGEAR “Sistema Informático de Gestión Estadística Agroalimentaria de Aragón”**.



El **Servicio de Coordinación del Plan Estratégico y Estadística** a través del módulo PEPAC existente SINGEAR puede recabar y gestionar toda la información financiera y de indicadores contenida en los ficheros de pago de las intervenciones de desarrollo rural del PEPAC, generar un IAR propio de Aragón de forma paralela al elaborado por el FEGA y conciliar la información de ambos.

En Aragón, hasta la fecha de elaboración del presente informe, desde el **Servicio de Coordinación del Plan Estratégico y Estadística**, en colaboración con el OP de Aragón, se han materializado (o están en proceso de desarrollo) varias actuaciones importantes de cara a una mejor seguimiento, evaluación y comunicación del PEPAC de Aragón.

1. **Actualización del Manual de Procedimiento para la elaboración y conciliación del Informe Anual de Rendimiento (IAR) de Aragón.**

El objetivo principal de este documento es establecer un protocolo de control interno del OP de Aragón para garantizar que la elaboración del IAR de Aragón, cuyo responsable es el Servicio de Coordinación del Plan Estratégico y Estadística de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, cumpla con los criterios, en lo que respecta a la verificación y validación de la información, establecidos en la normativa y concretamente en el Anexo I, del Reglamento Delegado (UE)2022/127 de la Comisión, del 7 de diciembre de 2021.

2. **Integración del nuevo sistema contable del organismo pagador (SICOP) en SINGEAR (Sistema Informático de Gestión Estadística Agraria de Aragón).**

Estos desarrollos consisten en la creación de un nuevo modelo de datos en SICOP compatible con SINGEAR, generación de los informes ya existentes en base a este nuevo modelo (seguimiento

financiero, seguimiento del Gasto Público Comprometido y seguimientos físicos de importes unitarios e indicadores de resultado), generación de los cuadros de mando ya existentes, etc.

3. Implementación en SICOP de los controles de calidad y de coherencia de los ficheros de pago.

Se tiene prevista la finalización de estos desarrollos el 31 de marzo de 2026.

El control de calidad tiene como objetivo garantizar la fiabilidad de la información contenida en los ficheros de pago MIC, como elemento de base de la elaboración del IAR. Se realiza a todo tipo de intervenciones, tanto FEAGA como FEADER.

En las intervenciones financiadas por FEADER, se realiza un control de coherencia entre la información, correspondiente al rendimiento, grabada en los ficheros de pago y la planificación, en lo relativo a importes unitarios, indicadores de realización y de resultado. Este control se lleva a cabo de forma automática mediante validaciones al cargar el fichero en el sistema informático previo al pago SISPREG.

4. Generación del Informe Anual de Rendimiento (IAR) de las intervenciones de Pagos Directos.

De forma análoga a lo ya desarrollado con las intervenciones de desarrollo Rural, se han realizado todos los desarrollos en SINGEAR para poder generar el IAR de las intervenciones de Pagos Directos de forma paralela al elaborado por el FEAGA y conciliar la información de ambos

5. Trabajos realizados en relación a la Evaluación regional del PEPAC.

En el apartado 5 de este informe se desarrollan los trabajos de Evaluación regional del PEPAC atendiendo al Plan de Evaluación del Plan Estratégico de la PAC y a la normativa que lo enmarca

6. Trabajos realizados en relación a la Comunicación del PEPAC.

En el apartado 6 de este informe se desarrollan los trabajos realizados en Aragón en relación a la comunicación del PEPAC y, en particular con la Estrategia Aragonesa de información, publicidad y visibilidad del PEPAC 2023-2027 y el Plan Regional de comunicación del PEPAC.

7. Reuniones de coordinación y formativas.

Se han celebrado varias reuniones entre el Servicio de Coordinación del Plan Estratégico y Estadística con la Secretaría General Técnica, Organismo pagador y servicios gestores de las ayudas PAC para apoyar a la autoridad regional de gestión en la planificación, seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural y del PEPAC.

Durante el año 2026 se tiene previsto avanzar con otros desarrollos en SINGEAR-PEPAC:

- Implementación en el BI de SINGEAR PEPAC de los controles de la calidad y fiabilidad de los datos acorde a la Instrucción General del FEAGA 3/2025 sobre el Sistema de control interno para la compilación de la Información Cuantitativa del Informe Anual del Rendimiento (IAR).
- Mejoras en el algoritmo de cálculo del Informe Anual de Rendimiento (IAR) de las intervenciones de desarrollo Rural.
- Desarrollos para generar del Informe Anual de Rendimiento (IAR) de las intervenciones Sectoriales.
- Implementación de cuadros de mando e informes generados por SINGEAR en la web del corporativa
- Nuevos informes/cuadros de mando de PEPAC en OAS (VC y/o DV).
- Nuevos desarrollos Portal web corporativo del Gobierno de Aragón (SINGEAR).

4. PARTE CUANTITATIVA DEL INFORME ANUAL DE RENDIMIENTO (IAR)

4.1. REALIZACIONES CONSEGUIDAS Y VALORES AGREGADOS.

Las realizaciones conseguidas (outputs) por cada importe unitario realizado en Aragón en el EF 2025 han sido las siguientes:

Realizaciones Conseguidas por Importe Unitario

Intervención / Importe Unitario	Output Realizado	Unidad Output
6501.4 - Apicultura	146.970,00	HAS
ARA65014_01 - Apicultura	146.970,00	HAS
6501.5 - Avifauna	34.305,53	HAS
ARA65015_01 - Laguna Gallocanta	11.352,71	HAS
ARA65015_02 - Fuera PORN	19.860,13	HAS
ARA65015_03 - Sotonera y Jiloca	3.092,69	HAS
6501.6 - Biodiversidad	3.581,02	HAS
ARA65016_01 - Cultivo de esparceta	2.272,23	HAS
ARA65016_02 - Generación de corredores	401,68	HAS
ARA65016_03 - Actividades agrarias tradicionales	907,11	HAS
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	2.012,77	HAS
ARA65017_01 - Lucha alternativa arroz	2.012,77	HAS
6501.8 - Mejora del suelo	10.443,35	HAS
ARA65018_01 - Mantenimiento rastrojos	10.443,35	HAS
6502.2 - Forestación agraria	3.104,83	HAS
ARA65022_01 - Forestación Tierras agrícolas	3.104,83	HAS
6503 - Producción ecológica	50.774,76	HAS
ARA6503_01 - Cultivos herbáceos de secano: conversión	3.515,81	HAS
ARA6503_02 - Cultivos herbáceos de secano: mantenimiento	20.546,07	HAS
ARA6503_03 - Cultivos herbáceos de regadío: conversión	181,07	HAS
ARA6503_04 - Cultivos herbáceos de regadío: mantenimiento	1.425,92	HAS
ARA6503_06 - Arroz: mantenimiento	106,73	HAS
ARA6503_07 - Frutales de Regadío: conversión	55,44	HAS
ARA6503_08 - Frutales de Regadío: mantenimiento	453,38	HAS
ARA6503_09 - Hortalizas: conversión	2,71	HAS
ARA6503_10 - Hortalizas: mantenimiento	406,63	HAS
ARA6503_11 - Frutos secos y frutales secano: conversión	2.556,64	HAS
ARA6503_12 - Frutos secos y frutales secano mantenimiento	6.317,55	HAS
ARA6503_13 - Viñedo: conversión	244,22	HAS
ARA6503_14 - Viñedo: mantenimiento	1.752,23	HAS
ARA6503_15 - Olivar: conversión	2.724,36	HAS
ARA6503_16 - Olivar: mantenimiento	6.635,37	HAS
ARA6503_17 - Aromáticas: conversión	14,24	HAS
ARA6503_18 - Aromáticas: mantenimiento	5,27	HAS
ARA6503_19 - Ganadería: conversión	1.845,48	HAS
ARA6503_20 - Ganadería: mantenimiento	1.985,64	HAS
6504 - Bienestar animal	123.365,75	UGM
ARA6504_01 - Bienestar animal	123.365,75	UGM
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	14.204,24	UGM
ARA65051_01 - Razas autóctonas. En peligro de extinción	5.117,50	UGM
ARA65051_02 - Razas autóctonas. En peligro de extinción (razas Xisqueta, Roya Bilbilitana y Ojinegra de Teruel)	4.630,07	UGM
ARA65051_03 - Razas autóctonas. En peligro de extinción (raza bovino Parda de Montaña)	4.456,67	UGM
6505.2 - Recursos genéticos NO SIGC	2,00	PRO
ARA65052_02 - Conservación de recursos genéticos forestales	2,00	PRO

Intervención / Importa Unitario	Output Realizado	Unidad Output
6712 - Pagos Red Natura / DMA	414,44	HAS
ARA6712_01 - Red Natura 2000	80,08	HAS
ARA6712_02 - Plan hidrológico	334,36	HAS
6841.2 - Modernización de explotaciones	0,62	OPE
ARA68412_02 - Modernización explotaciones Instrumento financiero (Garantía)	0,62	OPE
6871 - Servicios básicos en el medio natural	57,50	PRO
ARA6871_01 - Contratos actuaciones materiales en espacios naturales (EENN)	33,53	PRO
ARA6871_02 - Encargos a medio propio actuaciones materiales en espacios naturales (EENN)	3,81	PRO
ARA6871_03 - Servicios menores inmateriales espacios naturales (EENN)	13,00	PRO
ARA6871_04 - Encargos a medio propio actuaciones inmateriales en espacios naturales (EENN)	2,54	PRO
ARA6871_05 - Servicios menores seguimientos biodiversidad	3,55	PRO
ARA6871_06 - Encargos a medio propio seguimientos biodiversidad	1,07	PRO
6881.1 - Repoblación forestal	30,00	HAS
ARA68811_01 - Repoblación	30,00	HAS
6881.2 - Prevención de daños forestales	31,76	OPE
ARA68812_01 - Prevención de daños. Incendios	3,00	OPE
ARA68812_02 - Prevención de daños. Gestión forestal 1	4,00	OPE
ARA68812_03 - Prevención de daños. Gestión forestal 2	1,00	OPE
ARA68812_04 - Infraestructuras prevención de incendios	21,76	OPE
ARA68812_05 - Detección y vigilancia de incendios	1,00	OPE
ARA68812_06 - Planes de defensa contra incendios	1,00	OPE
6881.3 - Restauración de daños forestales	2,00	OPE
ARA68813_01 - Restauración tipo 1	1,00	OPE
ARA68813_02 - Restauración tipo 2	1,00	OPE
6881.4 - Otras actuaciones forestales	43,85	OPE
ARA68814_02 - Infraestructuras. Gestión Forestal	11,97	OPE
ARA68814_05 - Defensa de la propiedad forestal + vías pecuarias	10,00	OPE
ARA68814_06 - Selvicultura con objetivos ambientales u otros fines no productivos	5,00	OPE
ARA68814_07 - Planificación, estudios y proyectos. Gestión forestal	16,88	OPE
6961.1 - Incorporación de jóvenes agricultores	93,95	BEN
ARA69611_01 - Jóvenes agricultores SUBVENCIÓN	93,00	BEN
ARA69611_02 - Incorporación jóvenes Instrumento financiero (Garantía)	0,95	BEN
7119 - LEADER	2,12	EST
ARA7119_01 - ESTRATEGIA	2,12	EST
7131 - Participación regimenes de calidad	547,00	BEN
ARA7131_01 - Beneficiario participante en regimenes de calidad	547,00	BEN
7132 - Promoción de regimenes de calidad	11,66	PRO
ARA7132_01 - Proyecto de información y promoción	11,66	PRO
7161 - Cooperación AEI	6,30	PRO
ARA7161_01 - Ayuda por proyecto de cooperación	6,30	PRO
7165 - Cooperación medioambiente	4,00	OPE
ARA7165_02 - Sanidad animal	4,00	OPE
7201 - Formación e información	354,30	ACT
ARA7201_01 - Nº actividades Tipo 1. Actividades formativas: Entidades C-4	255,00	ACT
ARA7201_03 - Nº actividades Tipo 2. Actividades de intercambio y difusión de conocimientos e información: Entidades C-7	86,00	ACT
ARA7201_04 - Nº actividades Tipo 2. Actividades de intercambio y difusión de conocimientos e información: Administración	13,11	ACT

Intervención / Importa Unitario	Output Realizado	Unidad Output
ARA7201_05 - Nº actividades Tipo 3. Sensibilización (Cursos, charlas y talleres)	0,19	ACT
7202 - Asesoramiento	2.751,00	BEN
ARA7202_01 - Nº de asesorados	2.751,00	BEN

En cumplimiento del artículo 2.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/130 relativo al contenido del IAR, los **valores agregados** de estos outputs por articulado del Reglamento (UE) 2021/2115 y unidad de ejecución son los siguientes:

Artículos	Output Realizado
Art. 70 - Compromisos medioambientales, climáticos y otros relacionados con la gestión	
Hectáreas	251.192,26
Proyecto	2,00
Unidad de Ganado Mayor	137.569,99
Art. 71 - Zonas con limitaciones naturales (ZLN)	
Hectáreas	0,00
Art. 72 - Desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios	
Hectáreas	414,44
Art. 73 - Inversiones	
Hectáreas	30,00
Operaciones	78,23
Proyecto	57,50
Art. 75 - Establecimiento de jóvenes agricultores	
Beneficiarios	93,95
Art. 77 - Cooperación	
Beneficiarios	547,00
Estrategias	2,12
Operaciones	4,00
Proyecto	17,96
Art. 78 - Intercambio de conocimientos e información	
Actividad	354,30
Beneficiarios	2.751,00

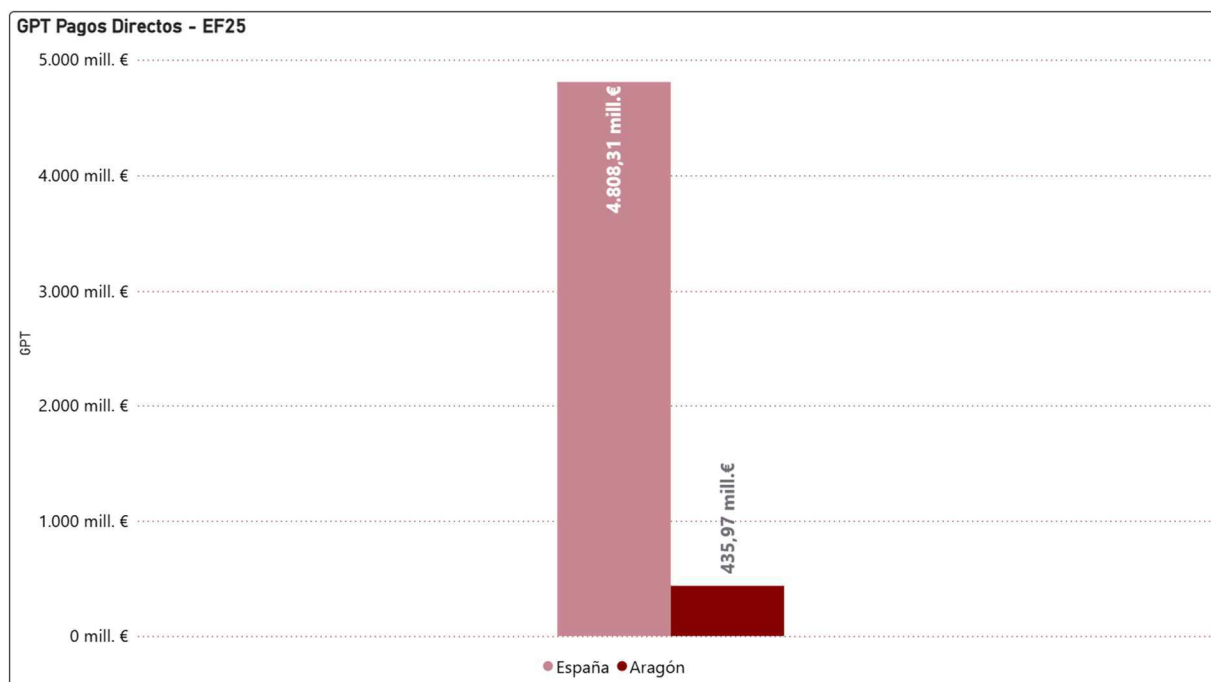
4.2. GASTO PUBLICO TOTAL (GPT).

En este apartado se detalla el gasto público total (GPT), entendido como gasto neto declarado en la Cuenta Anual del OP para las distintas intervenciones del PEPAC ejecutadas en Aragón. El GPT incluye fondos FEAGA (ayudas directas e intervenciones sectoriales), fondos FEADER (intervenciones de desarrollo rural), así como fondos propios nacionales (MAPA) y autonómicos (DGA), incluida la financiación nacional adicional (top up).

En cuanto a las intervenciones de desarrollo rural realizadas en Aragón se presenta una distribución de su GPT entre los nueve objetivos estratégicos (OE) y en el objetivo transversal (OT) del PEPAC, así como por ejes temáticos y ámbitos específicos.

Se analiza el ritmo de ejecución de las intervenciones desarrollo rural comparando los pagos acumulados hasta la finalización del EF 2025 respecto al total programado en el periodo PEPAC 2023-2027. Por último, se hace una comparativa del GPT por tipos de intervención: ayudas directas, sectoriales y desarrollo rural.

4.2.1. GPT Ayudas directas.



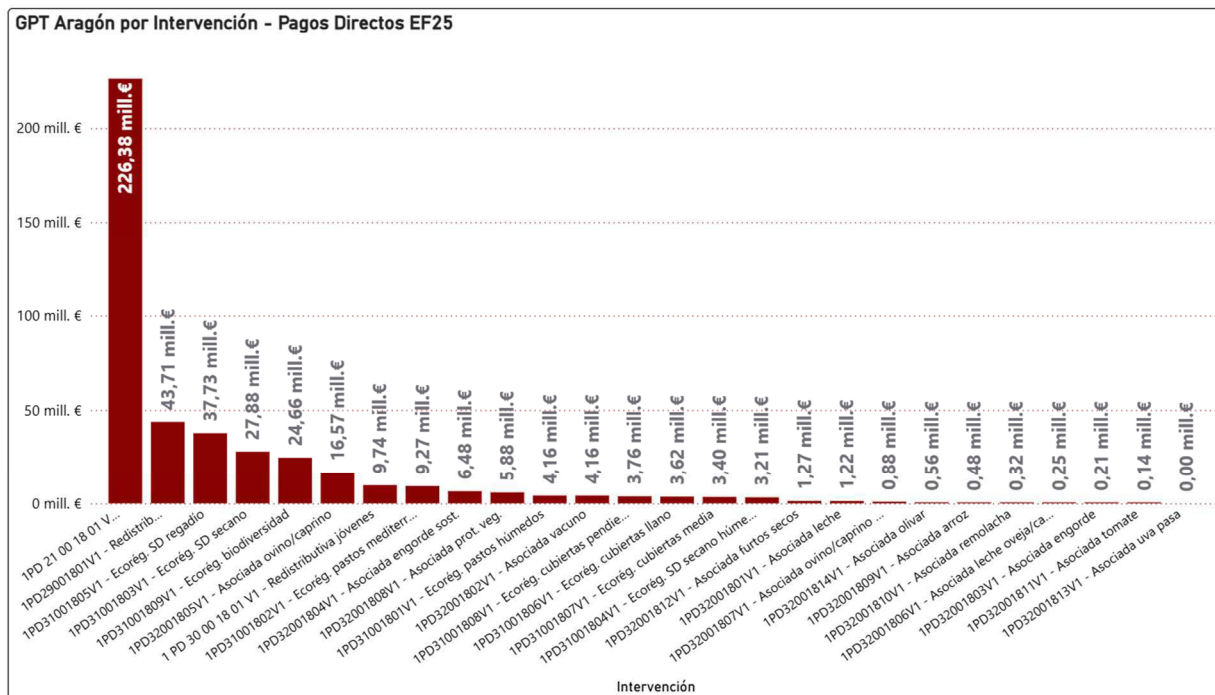
El GPT pagado en Aragón en ayudas directas asciende a 435.972.252,22 euros, que representa el 9,07% del total de ayudas directas pagadas a nivel nacional.

Gasto Público Pagos Directos EF25

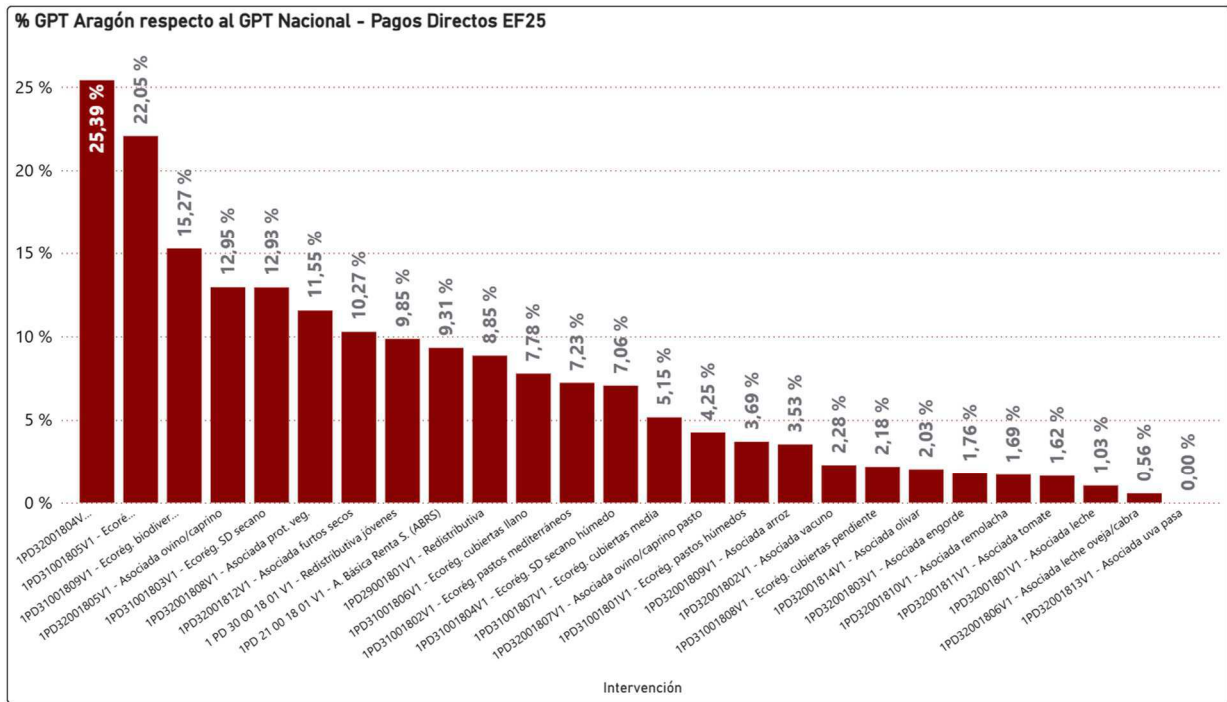
Intervención	GPT PD España	GPT PD Aragón	% GPT (Aragón vs España)
1PD30001801V1 - Redistributiva jóvenes	98.855.188,41 €	9.741.684,06 €	9,85%
1PD21001801V1 - A. Básica Renta S. (ABRS)	2.430.627.051,40 €	226.380.930,76 €	9,31%
1PD29001801V1 - Redistributiva	493.968.598,36 €	43.713.055,36 €	8,85%
1PD31001801V1 - Ecorég. pastos húmedos	112.733.078,02 €	4.163.055,31 €	3,69%
1PD31001802V1 - Ecorég. pastos mediterráneos	128.277.377,22 €	9.268.060,04 €	7,23%
1PD31001803V1 - Ecorég. SD seco	215.648.094,20 €	27.884.429,95 €	12,93%
1PD31001804V1 - Ecorég. SD seco húmedo	45.431.864,66 €	3.205.592,44 €	7,06%
1PD31001805V1 - Ecorég. SD regadío	171.072.545,64 €	37.728.301,28 €	22,05%
1PD31001806V1 - Ecorég. cubiertas llano	46.536.061,76 €	3.619.278,72 €	7,78%
1PD31001807V1 - Ecorég. cubiertas media	66.038.647,38 €	3.402.650,44 €	5,15%
1PD31001808V1 - Ecorég. cubiertas pendiente	172.210.829,11 €	3.762.539,29 €	2,18%
1PD31001809V1 - Ecorég. biodiversidad	161.524.898,79 €	24.664.989,98 €	15,27%
1PD32001801V1 - Asociada leche	118.733.896,61 €	1.218.155,30 €	1,03%
1PD32001802V1 - Asociada vacuno	182.497.488,36 €	4.162.648,63 €	2,28%
1PD32001803V1 - Asociada engorde	12.001.345,94 €	211.767,66 €	1,76%
1PD32001804V1 - Asociada engorde sost.	25.507.064,60 €	6.477.397,55 €	25,39%
1PD32001805V1 - Asociada ovino/caprino	128.026.902,98 €	16.574.700,94 €	12,95%
1PD32001806V1 - Asociada leche oveja/cabra	45.265.017,56 €	253.800,24 €	0,56%
1PD32001807V1 - Asociada ovino/caprino pasto	20.823.660,51 €	884.933,35 €	4,25%
1PD32001808V1 - Asociada prot. veg.	50.892.090,72 €	5.876.955,07 €	11,55%
1PD32001809V1 - Asociada arroz	13.684.863,37 €	483.253,22 €	3,53%
1PD32001810V1 - Asociada remolacha	18.668.499,71 €	316.175,63 €	1,69%
1PD32001811V1 - Asociada tomate	8.902.422,36 €	144.164,43 €	1,62%
1PD32001812V1 - Asociada frutos secos	12.380.906,93 €	1.271.854,13 €	10,27%
1PD32001813V1 - Asociada uva pasa	379.187,55 €		0,00%

Intervención	GPT PD España	GPT PD Aragón	% GPT (Aragón vs España)
1PD32001814V1 - Asociada olivar	27.623.114,71 €	561.878,44 €	2,03%
Total	4.808.310.696,86 €	435.972.252,22 €	9,07%

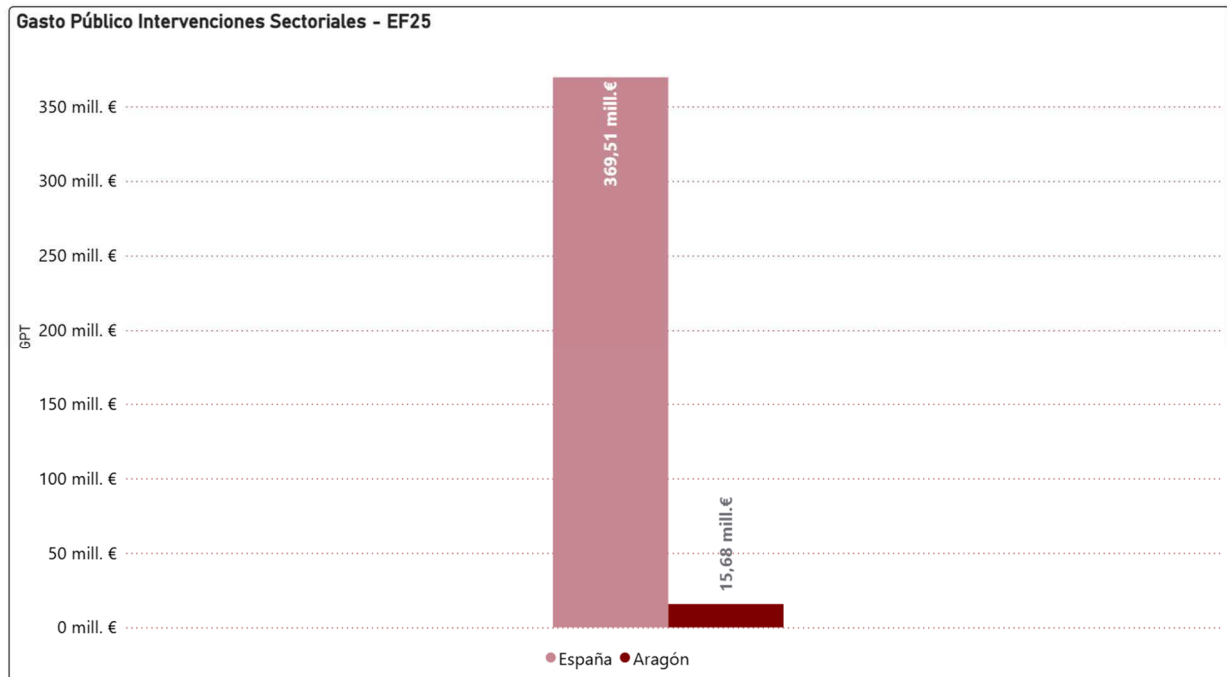
La Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS), con 226.380.930,76 euros, es la intervención con mayor ayuda concedida en Aragón (51,93%), seguida de la Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad con 43.713.055,36 euros (10,03%).



La ayuda asociada para el engorde sostenible de terneros y el eco régimen de la siembra directa en regadío son las más representativas a nivel nacional con una participación del 25,39% y 22,05%, respectivamente.



4.2.2. GPT Intervenciones sectoriales.

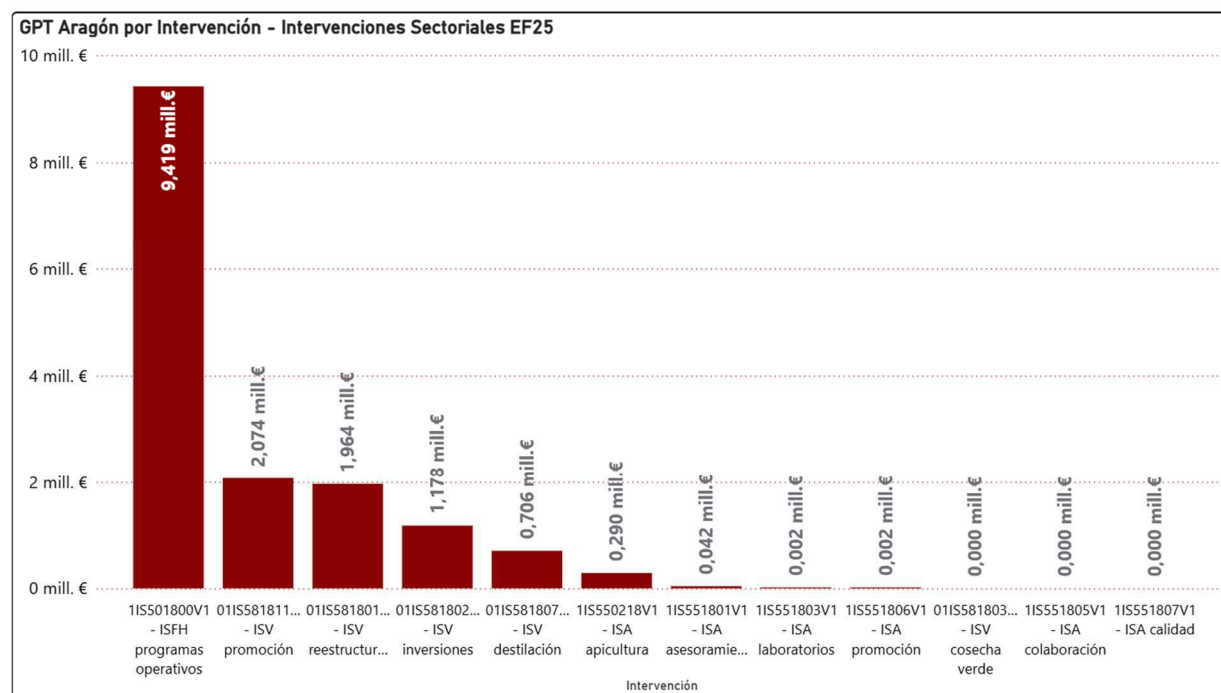


El GPT pagado en Aragón en intervenciones sectoriales asciende a 15.675.502,76 euros, que representa el 4,24% del total de intervenciones sectoriales pagadas a nivel nacional.

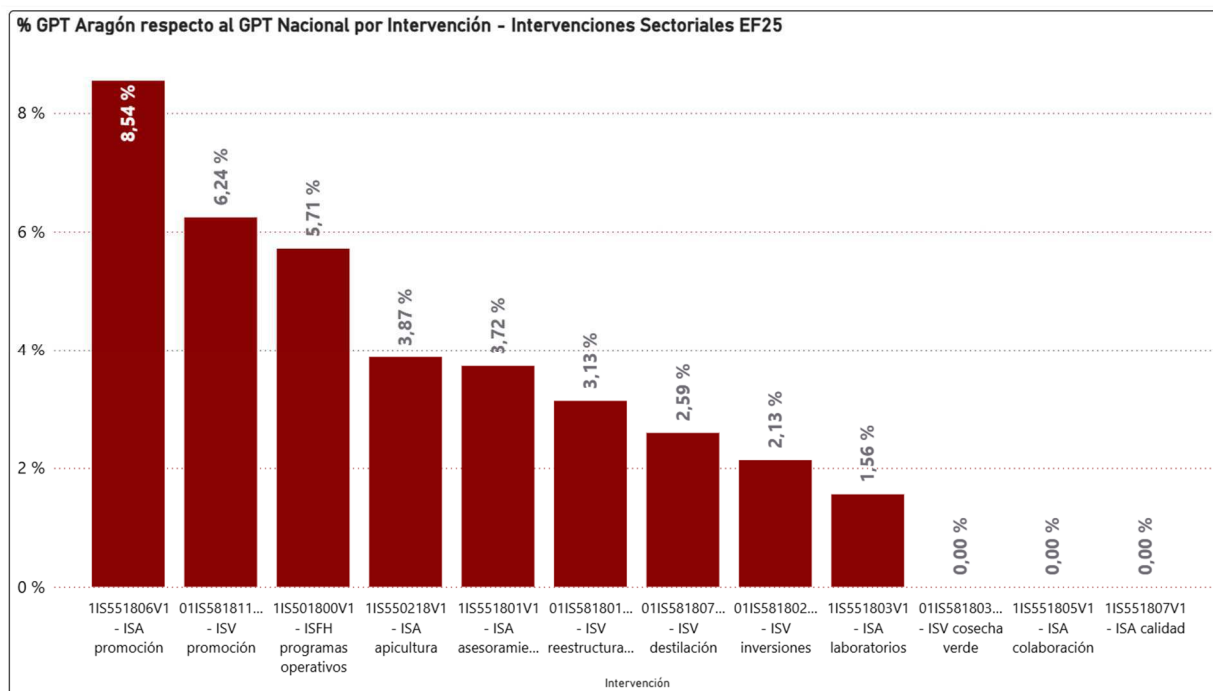
GPT Sectoriales EF25

Intervención	GPT España	GPT Aragón	% GPT (Aragón vs España)
01IS581801V1 -ISV reestructuración	62.738.923,30 €	1.963.719,80 €	3,13%
01IS581802V1 -ISV inversiones	55.227.771,57 €	1.177.544,23 €	2,13%
01IS581803V1 -ISV cosecha verde	17.270.150,33 €		0,00%
01IS581807V1 -ISV destilación	27.240.674,46 €	705.718,90 €	2,59%
01IS581811V1 -ISV promoción	33.240.344,01 €	2.073.898,06 €	6,24%
1IS501800V1 - ISFH programas operativos	164.902.873,38 €	9.418.849,88 €	5,71%
1IS550218V1 -ISA apicultura	7.490.260,25 €	289.905,76 €	3,87%
1IS551801V1 -ISA asesoramiento	1.135.684,82 €	42.246,06 €	3,72%
1IS551803V1 -ISA laboratorios	126.289,57 €	1.965,40 €	1,56%
1IS551805V1 -ISA colaboración	109.234,10 €		0,00%
1IS551806V1 -ISA promoción	19.364,64 €	1.654,67 €	8,54%
1IS551807V1 -ISA calidad	7.781,48 €		0,00%
Total	369.509.351,91 €	15.675.502,76 €	4,24%

La Intervención Sectorial de Frutas y Hortalizas (ISFH programas operativos) con 9.418.849,88 euros es la intervención con mayor ayuda concedida en Aragón (60,09%), seguida de la ayuda a la promoción y comunicación en terceros países (ISV Promoción) con 2.073.898,06 euros (13,23%) y de la ayuda para la reestructuración y conservación de viñedos (ISV reestructuración) con 1.963.719,80 euros (12,53%) del programa de la Intervención Sectorial Vitivinícola.



La intervención para la promoción, comunicación y comercialización de productos apícolas (ISA promoción) y la intervención ISV promoción son las más representativas a nivel nacional con una participación del 8,54% y 6,24%, respectivamente.



4.2.3. GPT Intervenciones desarrollo rural (GPT DR).

4.2.3.1. Ritmo de ejecución GPT DR.

La programación de las intervenciones de desarrollo rural se realiza a nivel regional, a diferencia de las intervenciones de ayudas directas y sectoriales que se programan a nivel nacional.

Por esta razón, se va a analizar el ritmo de ejecución del GPT DR y del GPT DR Feader comparando los importes pagados con los programados.

a) GPT DR programado EF 2025.

A continuación, se muestra el **GPT DR programado en España y Aragón en el EF 2025** por intervención, indicando la cuota de participación de Aragón respecto al total nacional.

GPT DR programado (España y Aragón). EF25

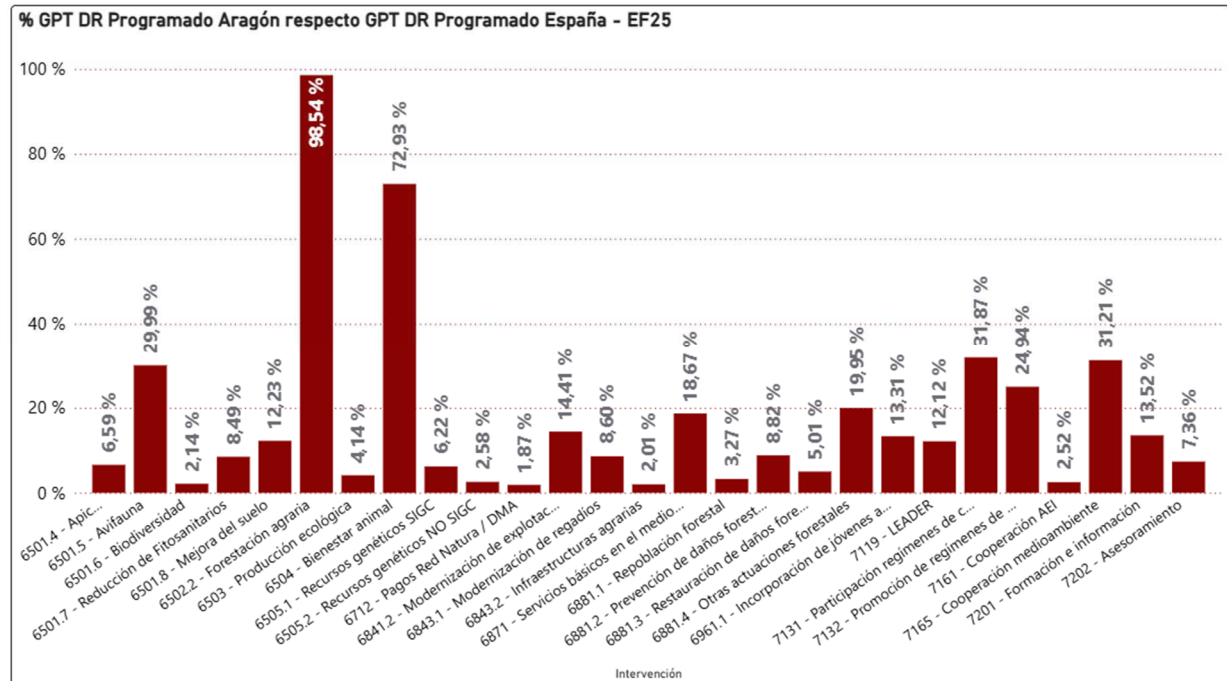
Intervención	GPT DR Programado España EF25*	GPT DR Programado Aragón EF25*	% GPT Aragón respecto GPT España
6501.1 - Producción integrada	18.414.293,79		
6501.2 - Cultivos sostenibles	38.667.996,10		
6501.3 - Fomento y gestión sostenible de pastos	26.593.049,69		
6501.4 - Apicultura para la biodiversidad	25.115.480,31	1.654.814,00	6,59%
6501.5 - Protección de la avifauna	9.344.945,32	2.802.670,22	29,99%
6501.6 - Biodiversidad	18.945.126,42	405.848,10	2,14%
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	5.971.988,12	506.764,58	8,49%
6501.8 - Mejora del suelo	5.603.460,49	685.479,75	12,23%
6502.1 - Compromisos forestales de gestión	269.985,00		
6502.2 - Forestación agraria	744.266,89	733.400,00	98,54%
6503 - Producción ecológica	189.764.408,01	7.860.516,19	4,14%
6504 - Bienestar animal	8.796.962,68	6.415.338,17	72,93%
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	19.227.122,67	1.196.678,24	6,22%
6505.2 - Recursos genéticos NO SIGC	3.872.576,10	100.000,00	2,58%
6613 - ZLN	94.697.897,00		
6712 - Pagos Red Natura / DMA	8.356.586,10	156.600,00	1,87%
6841.1 - Inversiones productivas en explotaciones agrarias para mitigación cambio climático	6.984.293,60		
6841.2 - Modernización de explotaciones	67.063.829,52	9.664.066,00	14,41%
6842.1 - Industrias agroalimentarias (objetivos ambientales)	3.414.885,14		
6842.2 - Industrias agroalimentarias	66.945.841,65		

Intervención	GPT DR Programado España EF25*	GPT DR Programado Aragón EF25*	% GPT Aragón respecto GPT España
6843.1 - Modernización de regadíos	29.295.158,14	2.520.000,00	8,60%
6843.2 - Infraestructuras agrarias	49.677.715,28	998.636,68	2,01%
6844 - Inversiones no productivas en explotaciones agrarias para mitigación cambio climático	577.500,00		
6871 - Servicios básicos en el medio natural	22.698.528,35	4.238.000,00	18,67%
6872 - Inversiones en servicios básicos en zonas rurales	31.014.417,50		
6881.1 - Repoblación forestal	2.293.639,16	75.000,00	3,27%
6881.2 - Prevención de daños forestales	84.570.262,25	7.461.725,00	8,82%
6881.3 - Restauración de daños forestales	7.089.791,38	355.142,00	5,01%
6881.4 - Otras actuaciones forestales	11.758.417,60	2.345.543,00	19,95%
6883 - Inversiones Forestales Productivas	2.895.073,00		
6961.1 - Incorporación de jóvenes agricultores	81.402.069,17	10.835.933,00	13,31%
6961.2 - Establecimiento de nuevos agricultores	4.122.155,40		
6962 - Nuevas empresas rurales vinculadas a la agricultura y la silvicultura, nuevas actividades empresariales no agrícolas	700.000,00		
7119 - LEADER	90.721.802,45	11.000.000,00	12,12%
7131 - Participación regímenes de calidad	847.270,00	270.000,00	31,87%
7132 - Promoción de regímenes de calidad	7.016.000,00	1.750.000,00	24,94%
7161 - Cooperación AEI (Asociación Europea para la Innovación)	36.663.842,44	925.000,00	2,52%
7162 - Cooperación para la innovación no relacionados con la AEI	1.204.833,33		
7163 - Cooperación para la vertebración del territorio	50.000,00		
7165 - Cooperación medioambiente	2.980.000,00	930.000,00	31,21%
7169 - Cooperación para la sucesión de explotaciones	1.402.500,00		
7191 - Proyectos de cooperación para promover las organizaciones o grupos de productores	1.292.584,00		
7201 - Formación e información	9.732.537,89	1.315.863,88	13,52%
7202 - Asesoramiento	19.031.357,15	1.400.000,00	7,36%
AT - Asistencia Técnica		116.689,95	
Total	1.117.832.449,09	78.719.708,76	7,04%

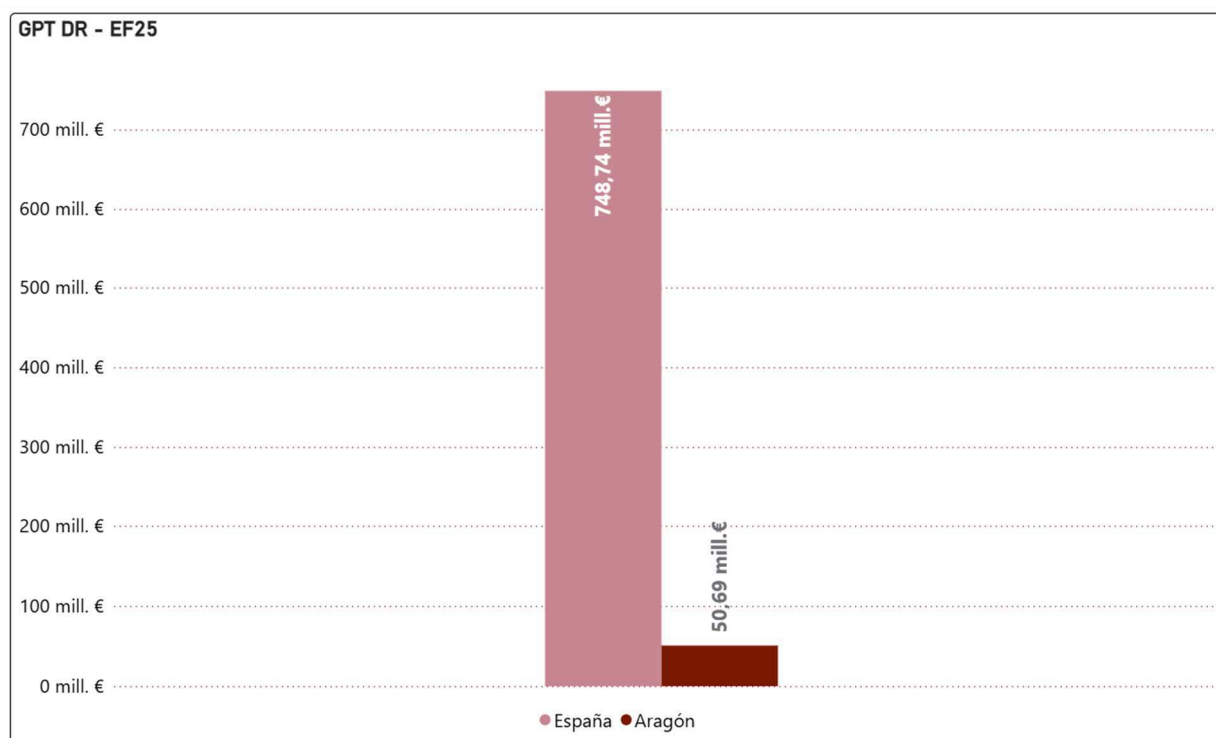
*GPT DR programado sin financiación nacional adicional (Top Up)

Como se puede observar el GPT DR programado en Aragón es de **78.719.708,76 euros** que representa el 7,04% del GPT DR programado a nivel nacional.

Destacar la alta cuota de participación de Aragón en determinadas intervenciones como la 6502.2- Forestación Agraria y 6504-Bienestar animal con un 98,54% y 72,93%, respectivamente.



b) GPT DR pagado EF 2025.



El **GPT DR pagado en Aragón en el EF 2025** asciende a **50.688.655,95 euros**, que representa el 6,77% del total de ayudas de desarrollo rural pagadas a nivel nacional.

GPT DR pagado (España y Aragón). EF25

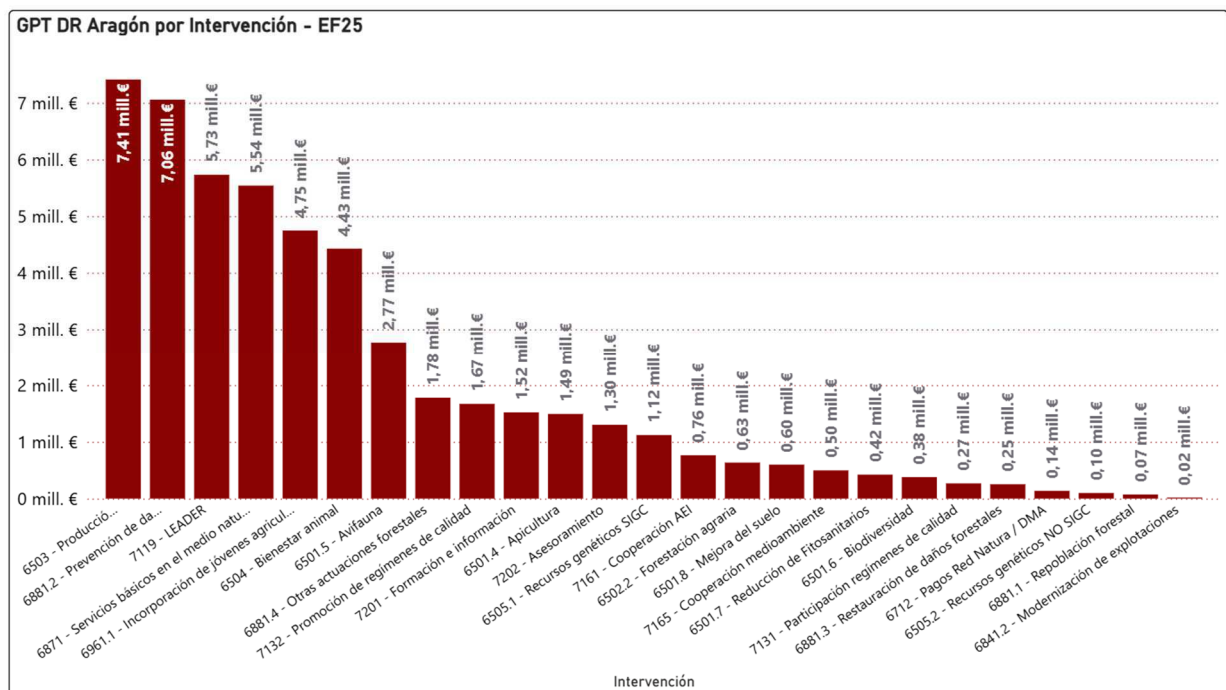
Intervención	GPT DR España	GPT DR Aragón*	% Ejecución GPT DR (Aragón vs España)
6501.1 - Producción integrada	15.732.493,70	0,00	0,00%
6501.2 - Cultivos sostenibles	37.289.003,38	0,00	0,00%
6501.3 - Fomento y gestión sostenible de pastos	28.979.794,35	0,00	0,00%
6501.4 - Apicultura para la biodiversidad	23.154.944,39	1.491.924,26	6,44%
6501.5 - Protección de la avifauna	6.715.742,77	2.765.796,45	41,18%
6501.6 - Biodiversidad	16.622.649,96	378.069,14	2,27%
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	5.951.830,97	421.781,62	7,09%
6501.8 - Mejora del suelo	3.770.199,34	598.878,28	15,88%
6502.1 - Compromisos forestales de gestión	0,00	0,00	
6502.2 - Forestación agraria	628.706,74	634.039,65	100,85%
6503 - Producción ecológica	180.256.483,68	7.411.604,55	4,11%
6503.13 - Compromisos de Agricultura ecológica (Región Murcia)	-97.222,90	0,00	0,00%
6504 - Bienestar animal	6.977.369,72	4.425.547,23	63,43%
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	18.212.354,69	1.119.923,01	6,15%
6505.2 - Recursos genéticos NO SIGC	1.748.190,99	98.228,58	5,62%
6613 - ZLN	98.621.954,20	0,00	0,00%
6712 - Pagos Red Natura / DMA	7.060.234,57	136.823,52	1,94%

Intervención	GPT DR España	GPT DR Aragón*	% Ejecución GPT DR (Aragón vs España)
6841.1 - Inversiones productivas en explotaciones agrarias para mitigación cambio climático	1.165.019,64	0,00	0,00%
6841.2 - Modernización de explotaciones	8.886.342,98	17.989,28	0,20%
6842.1 - Industrias agroalimentarias (objetivos ambientales)	259.634,31	0,00	0,00%
6842.2 - Industrias agroalimentarias	24.322.379,61	0,00	0,00%
6843.1 - Modernización de regadíos	9.990.167,16	0,00	0,00%
6843.2 - Infraestructuras agrarias	7.594.950,65	0,00	0,00%
6844 - Inversiones no productivas en explotaciones agrarias para mitigación cambio climático	118.788,65	0,00	0,00%
6864 - Inversiones para la diversificación agraria	0,00	0,00	
6871 - Servicios básicos en el medio natural	17.897.477,71	5.538.888,95	30,95%
6872 - Inversiones en servicios básicos en zonas rurales	17.967.653,95	0,00	0,00%
6881.1 - Repoblación forestal	658.096,01	72.600,00	11,03%
6881.2 - Prevención de daños forestales	59.295.380,04	7.055.914,65	11,90%
6881.3 - Restauración de daños forestales	332.651,31	252.260,62	75,83%
6881.4 - Otras actuaciones forestales	2.477.632,06	1.777.929,01	71,76%
6883 - Inversiones Forestales Productivas	2.187.464,70	0,00	0,00%
6961.1 - Incorporación de jóvenes agricultores	53.679.501,98	4.745.500,00	8,84%
6961.2 - Establecimiento de nuevos agricultores	3.279.000,00	0,00	0,00%
6962 - Nuevas empresas rurales vinculadas a la agricultura y la silvicultura, nuevas actividades empresariales no agrícolas	60.000,00	0,00	0,00%
7119 - LEADER	43.952.964,97	5.729.145,47	13,03%
7131 - Participación regímenes de calidad	513.498,92	267.554,63	52,10%
7132 - Promoción de regímenes de calidad	3.937.987,84	1.668.545,79	42,37%
7161 - Cooperación AEI (Asociación Europea para la Innovación)	21.071.719,66	763.422,76	3,62%
7162 - Cooperación para la innovación no relacionados con la AEI	0,00	0,00	
7163 - Cooperación para la vertebración del territorio	0,00	0,00	
7165 - Cooperación medioambiente	766.740,91	496.740,91	64,79%
7169 - Cooperación para la sucesión de explotaciones	927.398,62	0,00	0,00%
7191 - Proyectos de cooperación para promover las organizaciones o grupos de productores	50.000,00	0,00	0,00%
7201 - Formación e información	3.249.810,62	1.519.527,59	46,76%

Intervención	GPT DR España	GPT DR Aragón*	% Ejecución GPT DR (Aragón vs España)
7202 - Asesoramiento	12.474.534,09	1.300.020,00	10,42%
Total	748.741.526,94	50.688.655,95	6,77%

*GPT DR Aragón sin Top Up (4.000.000€) y sin Asistencia Técnica (282.354,94€).

Las ayudas a la **Producción ecológica** y las ayudas para la **Prevención de daños forestales** (7.411.604,55 euros y 7.055.914,65 euros, respectivamente) son las intervenciones de desarrollo rural con mayor ayuda pagada en Aragón (14,62% y 13,92%, respectivamente), seguidas de **LEADER** y **Servicios básicos en el medio natural** (5.729.145,47 euros (11,30%) y 5.538.888,95 euros (10,93%), respectivamente).



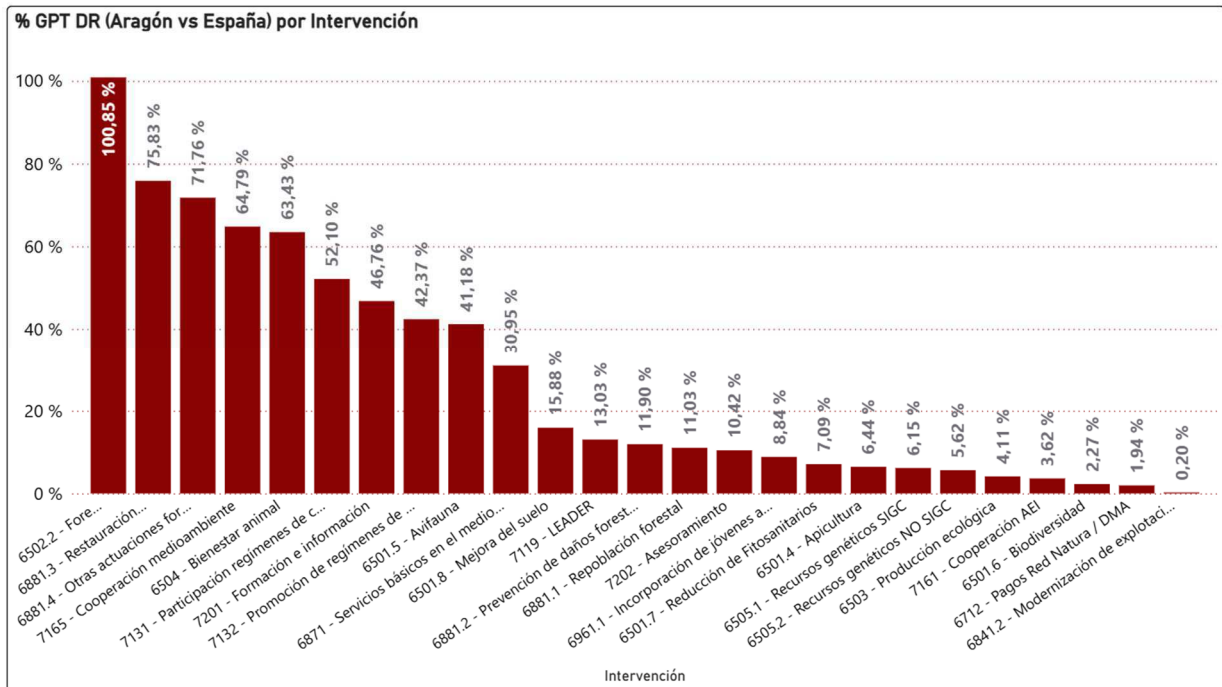
Hay intervenciones realizadas en Aragón que son muy representativas a nivel nacional, como Forestación agraria, Restauración de daños forestales, Otras actuaciones forestales, Cooperación medioambiente, Bienestar animal y Participación regímenes de calidad, siguiendo la misma tendencia que con los importes programados. Sin embargo, otras intervenciones como Formación e información y Servicios básicos en el medio rural con alta representatividad a nivel nacional en GPT DR pagada tienen baja representatividad en términos de GPT DR programada.

Hay determinados importes unitarios que pese a estar programados en este EF 2025 no han tenido ejecución. Las razones han sido las siguientes:

Arroz ecológico en conversión: la medida no se ha ejecutado por la notable disminución de la superficie sembrada de arroz, tanto en convencional como en ecológico, lo que ha repercutido en la superficie de conversión a ecológico.

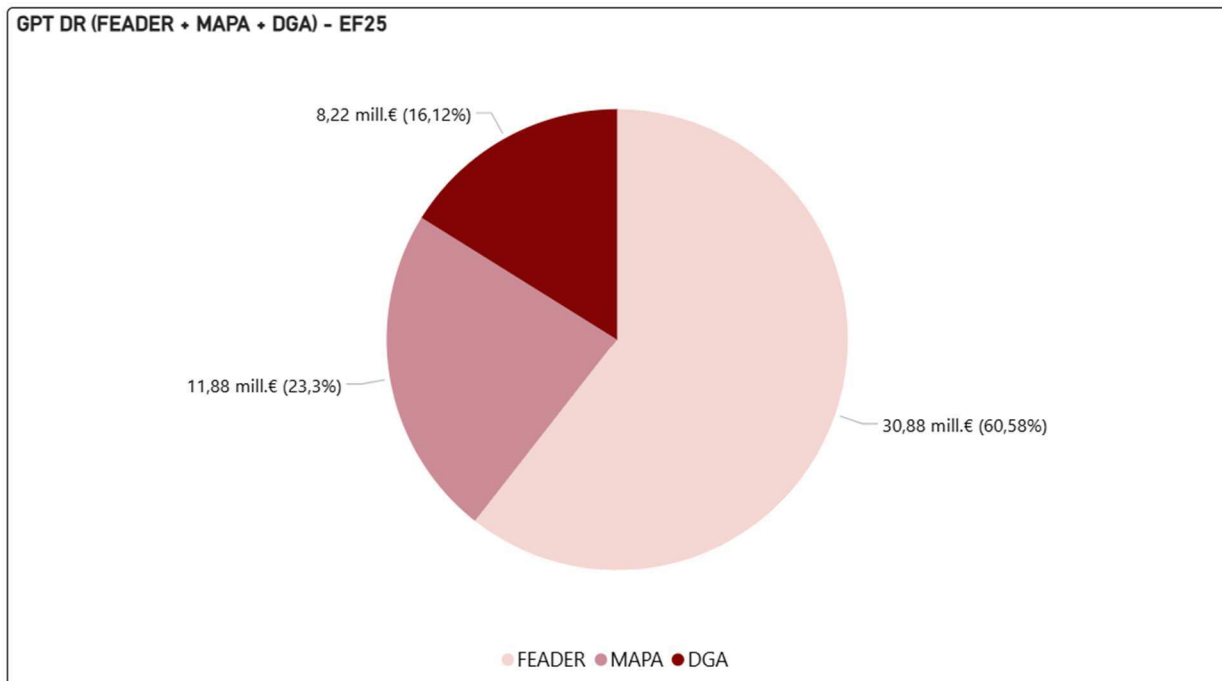
Inversiones en infraestructuras agrarias: no ha sido posible ejecutar determinados importes unitarios de esta intervención en los plazos previstos porque se ha priorizado el cierre del PDR, lo que ha generado retrasos inevitables en la tramitación del PEPAC.

Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural: se trata de contratos menores que han sufrido retrasos en su tramitación y certificación. Los pagos suelen demorarse hasta el último trimestre del año presupuestario, pudiendo quedar fuera del EF algunos casos.



Indicar, como aclaración que, la razón por la que en la intervención 6502.2-Forestación agraria el porcentaje del gasto neto (Aragón vs. España) supera el 100% se explica por pagos efectuados en el EF2024 en otra Comunidad Autónoma que han tenido reintegros en este EF2025.

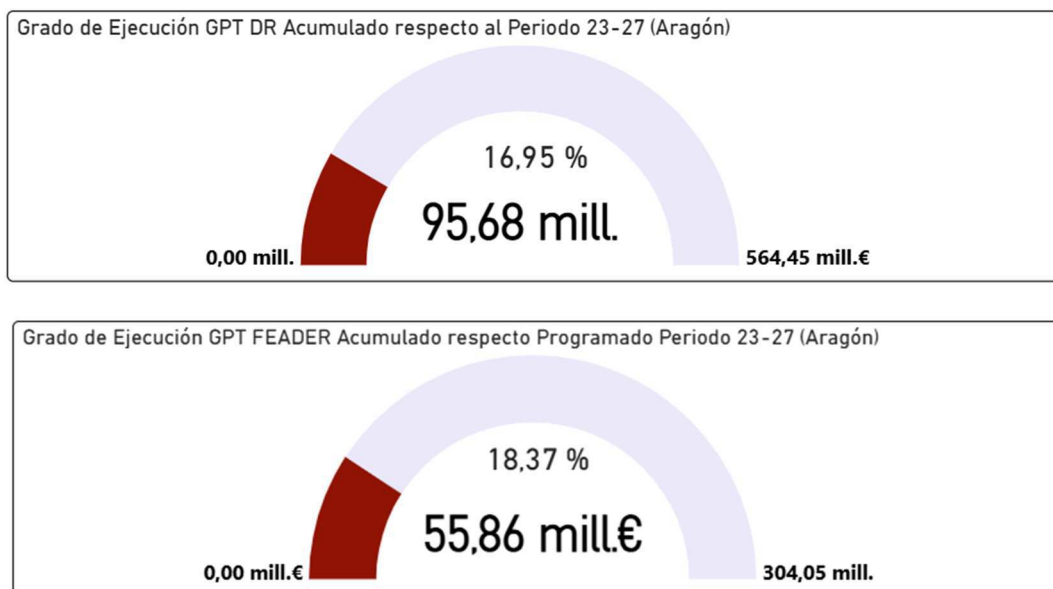
El desglose por fondos de los **50,69 millones de euros de GPT DR abonados en Aragón en el EF 2025** es el siguiente:



Al importe correspondiente al **FEADER** se le ha añadido la partida de **Asistencia Técnica (282.354,94 euros)**.

c) GPT DR: ritmo de ejecución (periodo PEPAC 2023-2027).

A continuación, se muestra el ritmo de ejecución del GPT de las intervenciones de desarrollo rural hasta la finalización del EF 2025 (GPT DR). Para ello se ha hecho una comparativa entre todos los pagos acumulados realizados durante los EF 2023 y EF 2025 respecto al importe total programado para el periodo PEPAC 2023-2027. El grado de ejecución se detalla tanto a nivel de GPT como de gasto cofinanciado exclusivamente con fondos FEADER.



De la información expuesta en la tabla siguiente, se desprende que el GPT DR en Aragón presenta, a la fecha del 15 de octubre del 2025, una ejecución acumulada del 16,95% sobre un total programado de 564,45 millones de euros para el periodo 2023-2027. En términos de financiación FEADER, la ejecución es ligeramente superior, alcanzando el 18,37% sobre 304,05 millones de euros programados.

Ritmo de Ejecución (periodo PEPAC 2023-2027)

Intervención	GPT DR Programado Aragón - Periodo (23-27)*	GPT DR Acumulado Aragón - Periodo (23-25)*	Grado de Ejecución GPT DR	GPT FEADER Programado Aragón - Periodo (23-27)	GPT FEADER Acumulado Aragón - Periodo (23-25)	Grado de Ejecución GPT FEADER
6501.4 - Apicultura	7.173.521,84	2.646.189,92	36,89%	3.985.608,75	1.470.223,26	36,89%
6501.5 - Avifauna	13.797.229,04	5.352.344,76	38,79%	7.665.740,41	2.973.762,63	38,79%
6501.6 - Biodiversidad	2.014.788,98	769.465,62	38,19%	1.119.416,75	427.515,12	38,19%
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	2.327.107,09	721.830,37	31,02%	1.292.940,68	401.048,92	31,02%
6501.8 - Mejora del suelo	3.415.609,21	1.272.568,50	37,26%	1.897.712,47	707.039,02	37,26%
6502.2 - Forestación agraria	2.904.098,87	1.550.238,52	53,38%	1.613.517,33	861.312,52	53,38%
6503 - Producción ecológica	38.506.144,05	15.187.587,09	39,44%	21.394.013,58	8.438.223,34	39,44%
6504 - Bienestar animal	24.576.690,72	7.840.885,50	31,90%	13.654.809,43	4.356.396,05	31,90%
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	5.962.809,52	2.296.019,63	38,51%	3.312.936,96	1.275.668,45	38,51%
6505.2 - Recursos genéticos NO SIGC	1.435.310,00	98.228,57	6,84%	797.458,24	54.575,80	6,84%
6613 - ZLN	58.000.000,00	0,00	0,00%	35.902.000,00	0,00	0,00%
6712 - Pagos Red Natura / DMA	772.983,89	283.407,38	36,66%	429.469,85	157.461,15	36,66%
6841.2 - Modernización de explotaciones	33.000.000,00	2.025.789,28	6,14%	14.190.000,00	871.089,39	6,14%
6842.2 - Industrias agroalimentarias	64.134.102,00	0,00	0,00%	27.577.663,86	0,00	0,00%
6843.1 - Modernización de regadíos	57.617.473,62	0,00	0,00%	23.313.513,66	0,00	0,00%
6843.2 - Infraestructuras agrarias	9.561.597,06	0,00	0,00%	4.111.486,74	0,00	0,00%
6871 - Servicios básicos en el medio natural	21.977.999,97	9.792.433,08	44,56%	15.984.599,40	7.122.036,60	44,56%
6881.1 - Repoblación forestal	1.210.000,00	72.600,00	6,00%	880.033,00	52.801,98	6,00%
6881.2 - Prevención de daños forestales	37.745.043,95	15.572.751,70	30,66%	21.633.570,46	8.416.862,31	38,91%
6881.3 - Restauración de daños forestales	1.423.142,00	252.260,63	17,73%	1.035.051,18	183.469,15	17,73%
6881.4 - Otras actuaciones forestales	9.882.691,57	2.452.127,50	24,81%	7.187.681,57	1.783.432,37	24,81%

Intervención	GPT DR Programado Aragón - Periodo (23-27)*	GPT DR Acumulado Aragón - Periodo (23-25)*	Grado de Ejecución GPT DR	GPT FEADER Programado Aragón - Periodo (23-27)	GPT FEADER Acumulado Aragón - Periodo (23-25)	Grado de Ejecución GPT FEADER
6961.1 - Incorporación de jóvenes agricultores	49.500.000,00	5.237.700,00	10,58%	21.285.000,00	2.252.211,00	10,58%
7119 - LEADER	55.000.000,00	13.281.638,54	24,15%	40.001.500,00	9.659.735,71	24,15%
7131 - Participación regímenes de calidad	1.599.999,89	462.718,69	28,92%	688.000,00	198.969,00	28,92%
7132 - Promoción de regímenes de calidad	9.000.000,01	2.691.974,97	29,91%	3.870.000,00	1.157.549,23	29,91%
7161 - Cooperación AEI	14.319.975,98	1.006.232,46	7,03%	11.455.980,80	804.985,95	7,03%
7165 - Cooperación medioambiente	7.500.000,00	496.741,02	6,62%	3.225.000,00	213.598,59	6,62%
7201 - Formación e información	5.039.233,57	1.651.773,74	32,78%	2.166.870,44	710.262,67	32,78%
7202 - Asesoramiento	10.980.956,00	2.380.976,00	21,68%	4.721.811,08	1.023.819,68	21,68%
Asistencia Técnica	14.070.305,83	282.354,94	2,01%	7.655.137,40	282.354,94	3,69%
Total	564.448.814,66	95.678.838,41	16,95%	304.048.524,04	55.856.404,83	18,37%

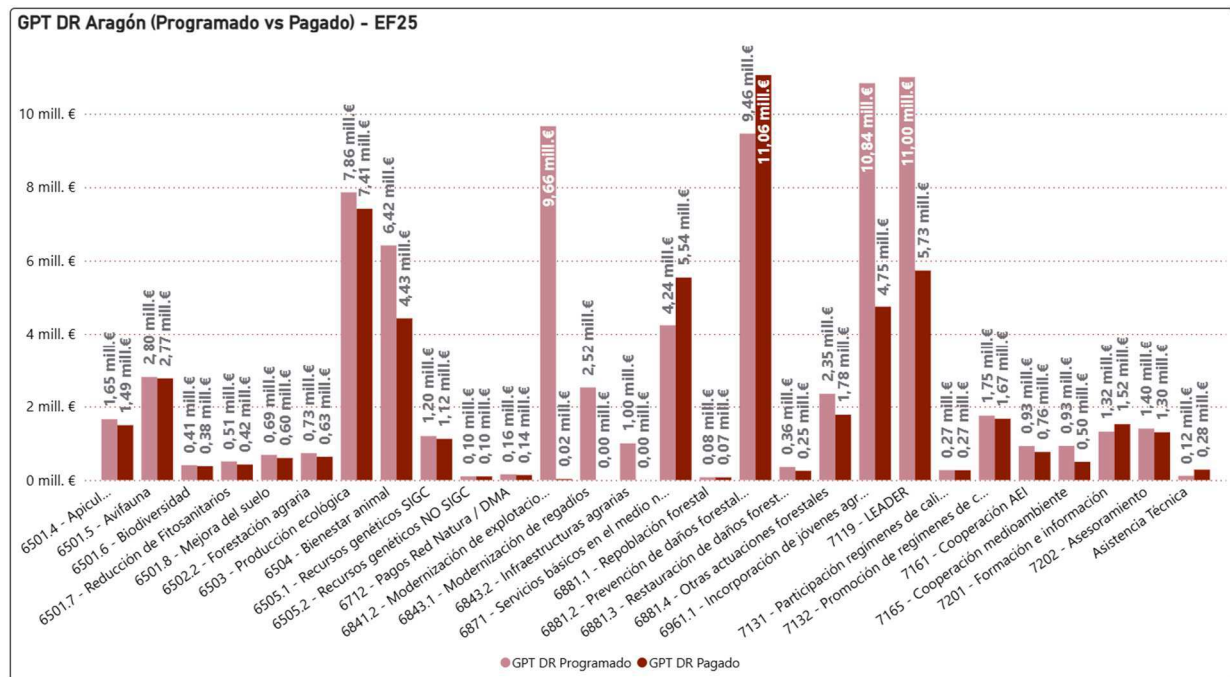
*GPT DR Programado y Acumulado con Top Up.

Las intervenciones con mejor ritmo de ejecución están principalmente vinculadas a compromisos agroambientales y climáticos, siendo estas: Forestación agraria (53,38%), Servicios básicos en el medio natural (44,56%), Producción ecológica (39,44%), Avifauna (38,79%), Recursos genéticos (SIGC) (38,51%), Biodiversidad, Mejora del suelo, Apicultura y Red Natura (entre 36% y 38%).

A la vista del 39,44% de ejecución hasta la fecha, se ha planteado un incremento presupuestario para la Producción ecológica en la última modificación del PEPAC que satisfaga la gran demanda de esta intervención.

La baja ejecución de las intervenciones 6841.2-Modernización de explotaciones (6,14%) y 6961.1-Establecimiento de jóvenes agricultores (10,58%) se debe al menor número de beneficiarios finales frente a los planificados inicialmente y a un retraso en la ejecución como consecuencia de que se han centrado los esfuerzos en cerrar las convocatorias del periodo 2014-2022, por ello se ha planteado la replanificación de la intervención en la nueva modificación del PEPAC.

A continuación, se representa a nivel de intervención el GPT DR (programado y pagado) en Aragón para el EF 2025:

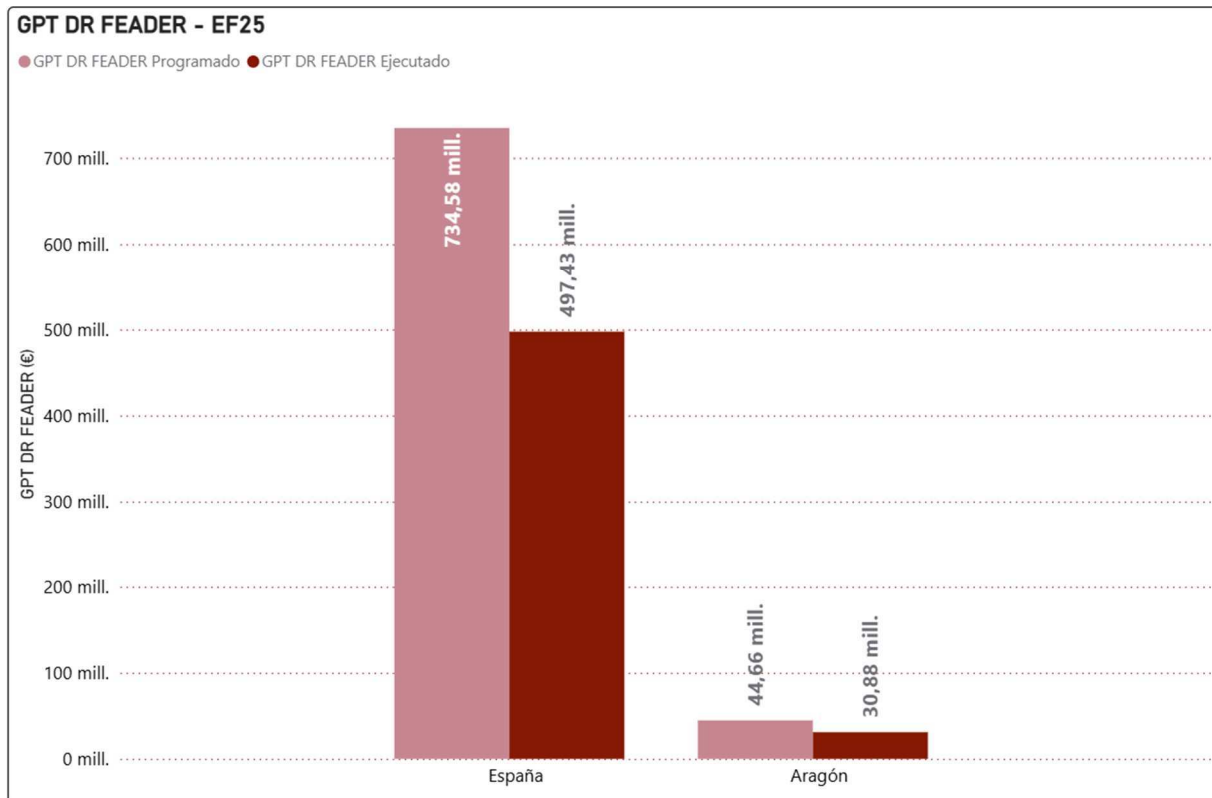


GPT DR con TOP UP (Intervención 6881.2)

La sobre ejecución observada en la intervención 6881.2-Prevención de daños forestales se explica porque el Top Up previsto para el EF26 (2.000.000 €) se ha abonado finalmente con cargo al EF25, por

lo que su contabilización se ha imputado a ese ejercicio. En la última modificación del PEPAC se ha procedido a reprogramar este Top Up para ajustar las cifras correctamente dentro del marco financiero 2023-2027.

En cuanto a la parte específica de los fondos FEADER incluidos dentro de GPT DR para el EF 2025 (GPT DR FEADER):



GPT DR FEADER Aragón con Asistencia Técnica.

En base a lo presupuestado en los tres últimos ejercicios financieros EF 2023, EF 2024 y EF 2025, el GPT DR FEADER en **Aragón** se ha ejecutado al **79,68%**.

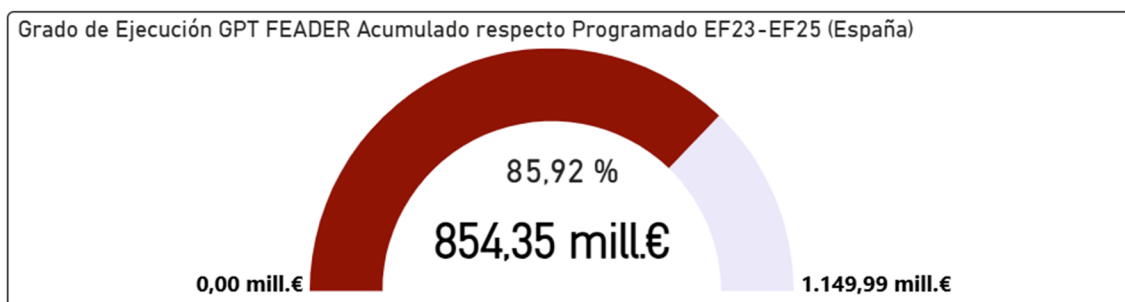


Este grado de ejecución se ha debido a diferentes razones:

- El nivel de acogida medio-bajo en alguna de las medidas agroambientales (art. 70).
- Las inversiones (art. 73 y 74) se han caracterizado, en general, por retrasos en sus ejecuciones.
- En el establecimiento de jóvenes agricultores (art. 75) se aprecia un menor número de beneficiarios finales frente a los planificados inicialmente y, además, ha habido un retraso en la ejecución como consecuencia de que se han centrado los esfuerzos en cerrar las convocatorias del periodo 2014-2022.
- La ejecución de la cooperación para el medio ambiente se ha imputado todavía al periodo de programación PDR.

Todos estos aspectos ya se han tenido en cuenta en la nueva planificación de la última modificación del PEPAC presentada por la Autoridad regional de gestión del PEPAC de Aragón.

Este mismo análisis a nivel **nacional** arroja una realización del GPT DR FEADER respecto a lo programado en los tres últimos EF 2023, EF 2024 y EF 2025 del **85,92%**, similar al realizado en Aragón:



Analizando los pagos realizados hasta la fecha dentro del periodo PEPAC 2023-2027 el ritmo de ejecución del **GPT DR FEADER por Comunidad Autónoma** se observa que el porcentaje de ejecución del GPT DR FEADER en **Aragón (18,37%)** se sitúa +2,56 puntos porcentuales por encima de la **media española (15,81%)**, siendo el sexto en el ranking nacional, solo superado por Cantabria (41,24%), País Vasco (39,60%), Baleares (30,25%) y Castilla – La Mancha (18,99%).

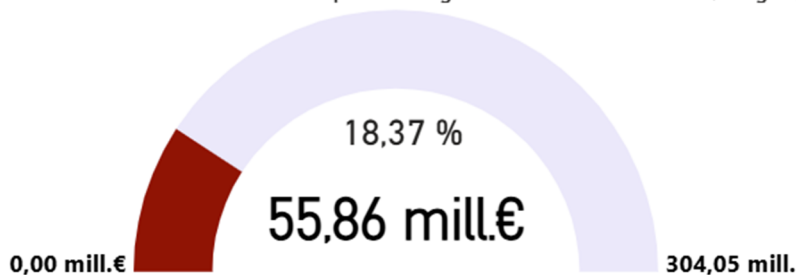
GPT DR FEADER por Comunidad Autónoma

CCAA	GPT DR FEADER Programado Periodo	% GPT DR FEADER respecto al total Nacional programado	GPT DR FEADER Acumulado EF24+EF25	% GPT DR FEADER respecto al total Nacional acumulado	% GPT DR FEADER Acumulado respecto al Programado Periodo
Andalucía	1.229.328.502,40	22,75%	203.835.709,76	23,86%	16,58%
Aragón	304.048.524,00	5,63%	55.856.398,75	6,54%	18,37%
Asturias, Principado de	217.574.732,31	4,03%	6.079.715,58	0,71%	2,79%
Baleares, Illes	40.639.582,05	0,75%	12.293.236,04	1,44%	30,25%
Canarias	103.358.563,85	1,91%	1.522.734,46	0,18%	1,47%
Cantabria	28.429.752,80	0,53%	11.723.316,04	1,37%	41,24%
Castilla - La Mancha	760.448.987,74	14,07%	144.424.002,26	16,90%	18,99%
Castilla y León	644.688.184,11	11,93%	109.581.545,50	12,83%	17,00%
Cataluña	229.452.335,02	4,25%	28.940.621,03	3,39%	12,61%
Comunitat Valenciana	131.501.056,99	2,43%	19.723.781,41	2,31%	15,00%
Extremadura	580.098.644,79	10,74%	77.546.616,23	9,08%	13,37%
Galicia	590.033.870,32	10,92%	88.226.112,42	10,33%	14,95%
Madrid, Comunidad de	50.219.559,78	0,93%	8.578.192,87	1,00%	17,08%
Murcia, Región de	142.709.461,81	2,64%	29.821.411,45	3,49%	20,90%
Navarra, Comunidad Foral de	91.764.032,59	1,70%	5.241.428,54	0,61%	5,71%
País Vasco	58.172.122,12	1,08%	23.038.545,31	2,70%	39,60%
PND	153.480.696,08	2,84%	20.250.426,13	2,37%	13,19%
Rioja, La	47.134.581,28	0,87%	7.665.584,45	0,90%	16,26%
Total	5.403.083.190,06	100%	854.349.378,23	100%	15,81%

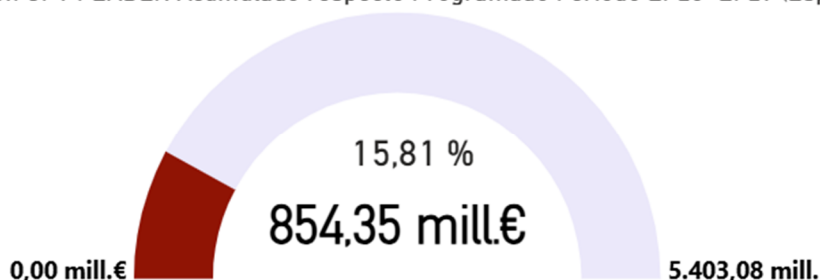
Tabla con AT distribuida por CCAA

Los gráficos siguientes ilustran de forma sintética la comparación entre el avance acumulado y el importe programado, tanto en Aragón como en el conjunto nacional.

Grado de Ejecución GPT FEADER Acumulado respecto Programado Periodo 23-27 (Aragón)



Grado de Ejecución GPT FEADER Acumulado respecto Programado Periodo EF23-EF27 (España)



4.2.3.2. Análisis del Gasto Público Comprometido (GPC).

La puesta en marcha del PEPAC y las obligaciones derivadas del necesario seguimiento de los indicadores correspondientes, hace imprescindible tener información precisa no ya únicamente de cada pago, sino del monto total de compromiso aprobado para el expediente del que forma parte dicho pago.

Si bien la referida premisa, resulta esencial para expedientes que efectúan un compromiso plurianual del gasto, también será de aplicación a aquellos compromisos que carezcan de dicho carácter plurianual.

Es fundamental conocer en cada pago el porcentaje real de ejecución del expediente en términos de gasto público total comprometido para el caso de las intervenciones de desarrollo rural.

Para intervenciones SIGC el GPC corresponde con los importes pagados.

Para intervenciones NO SIGC el GPC corresponde a:

- En expedientes de subvención (capítulos IV y VII) será el gasto público total aprobado en la resolución de aprobación de la subvención.
- En el caso de expedientes de aprobación con compromiso plurianual, será el monto total suma de todas las anualidades.
- En operaciones ejecutadas directamente por el Departamento (capítulos II y VI) será el gasto público total (también plurianual en su caso) de la adjudicación del contrato o del encargo al medio propio que se efectúe.

El GPC se informa en el primer pago correspondiente al expediente y se actualiza, en su caso, en los pagos siguientes que puedan producirse. Así, en expedientes que suponen varios pagos (sean o no plurianuales) en el último pago se ajusta el monto de este requerimiento a la suma de todos los pagos realmente efectuados (incluido el último). En el caso de expedientes (sean o no plurianuales) que únicamente tengan un pago, el monto de dicho pago coincide con el monto del GPC.

Hasta la fecha (15 de octubre de 2025) el GPC DR en Aragón son **168.706.193,57 euros** de los cuales **107.234.642,90 euros** corresponden al GPC DR FEADER.

GPT DR Programado Periodo (PEPAC 23-27)	564.448.814,67 €	
GPT DR FEADER Aragón Programado Periodo	304.048.524,04 €	
GPT DR pagado	54.971.010,85 €	9,74%
GPT DR FEADER pagado	30.880.829,44 €	10,16%
GPC DR	168.706.193,57 €	29,89%
GPC DR FEADER	107.234.642,90 €	35,27%

GPT DR programado y pagado con TOPUP y Asistencia Técnica.

Como se puede observar, el ritmo de ejecución del GPT DR es del 9,74%. Teniendo en cuenta todo el importe comprometido hasta la fecha, se alcanza un porcentaje del 29,89%.

La tendencia es similar si tenemos solo en cuenta el fondo FEADER, con un 10,16% ejecutado y un 35,27% comprometido.

4.2.3.3. Seguimiento N+2 GPT DR Feader PEPAC

El periodo de implementación del nuevo Plan Estratégico de la PAC (PEPAC 2023-2027) tiene lugar de 2023 a 2029, ambos años inclusive, teniendo en cuenta la regla N+2 que aplica a las intervenciones de Desarrollo Rural.

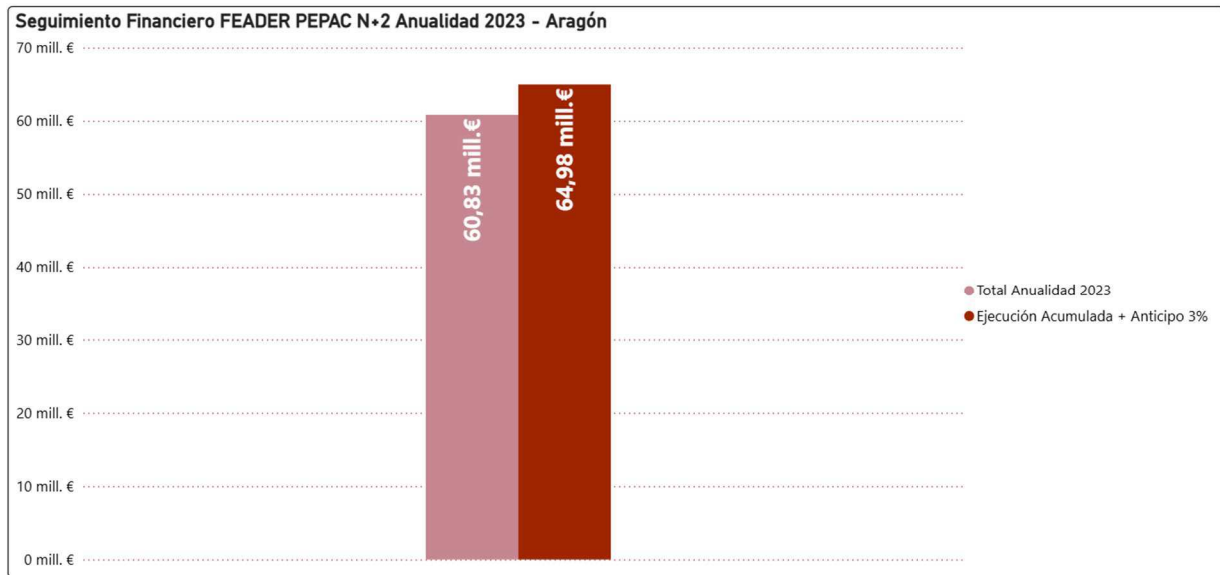
Con el objeto de incentivar la eficacia en la ejecución de los fondos FEADER, las cantidades asignadas a las autoridades de gestión para cada anualidad N que no hayan sido ejecutadas al finalizar la anualidad N+2, podrán ser asignadas a las autoridades de gestión con mejor grado de ejecución en este fondo, incentivando así a las autoridades de gestión que contribuyan a evitar la pérdida de fondos en el ámbito del Plan Estratégico por el efecto de compensación (lo que se ha dado en llamar la regla N+2 interna).

Se trata de un procedimiento interno consensuado entre la Autoridad de gestión del Plan Estratégico y las autoridades regionales de gestión para el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos presupuestarios del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027.

Siguiendo esta regla, al finalizar el EF 2025 (año N+2) se habrán tenido que ejecutar los **60.827.680 euros asignados** a la Autoridad regional de gestión de Aragón para 2023 (anualidad N).

A la fecha del 15 de octubre de 2025, la ejecución acumulada FEADER ha sido de 55.856.488,76 €, a lo que se suma un anticipo (3%) de 9.121.455,72 €, dando una **ejecución total computable de 64.977.944,48 €**. Con ello, Aragón logra un **106,82% de ejecución** sobre lo programado anualidad 2023, es decir, supera el objetivo en 4,15 millones de euros, lo que **implica el cumplimiento de la regla N+2 y elimina el riesgo de descompromiso para esa anualidad**.

Organismo Pagador	Total Anualidad 2023	Ejecución acumulada 15/10/2025	Anticipo 3%	Ejecución Acumulada + Anticipo	% Ejecución sobre programado anualidad 2023
ARAGÓN	60.827.680,00 €	55.856.488,76 €	9.121.455,72 €	64.977.944,48 €	106,82 %



La aplicación del **Mecanismo de Compensación por Buena Ejecución** en el FEADER-PEPAC permite redistribuir fondos entre los organismos pagadores con el fin de optimizar su utilización dentro del plazo establecido por la regla N+2 y evitar descompromisos de financiación europea en desarrollo rural. Dado que Aragón ha sobre-ejecutado respecto a lo programado en la anualidad 2023, se sitúa entre las comunidades autónomas con mejor desempeño, lo que la convierte en beneficiaria de una asignación adicional de fondos FEADER. Esta financiación extraordinaria procede de territorios que no han alcanzado los niveles de ejecución previstos, reforzando así la capacidad de Aragón para seguir impulsando sus intervenciones de desarrollo rural.

4.2.3.4. Distribución GPT DR por objetivos PEPAC.

Una de las principales novedades de la PAC 2023-2027 es que todos los Estados miembros deben contar con un PEPAC en el que se indiquen las intervenciones o medidas con las que se pretenden alcanzar los objetivos de la PAC y la ambición del Pacto Verde Europeo.

El diseño de las intervenciones se basa en un análisis minucioso de las necesidades del sector agrario y el medio rural en su conjunto. De esta manera, se pretende que la PAC responda mejor a los retos presentes y futuros, como el cambio climático o el relevo generacional, sin dejar de apoyar a los agricultores para conseguir un sector agrícola sostenible y competitivo.

Por todo ello, se considera muy importante **conocer el gasto público** que va **dirigido a cada uno de los objetivos estratégicos de la PAC**.

A continuación, se detalla el GPT pagado para el desarrollo rural en el EF 2025 (GPT DR) destinado a cada objetivo estratégico en función de las intervenciones realizadas en Aragón con las que se pretenden alcanzar dichos objetivos:

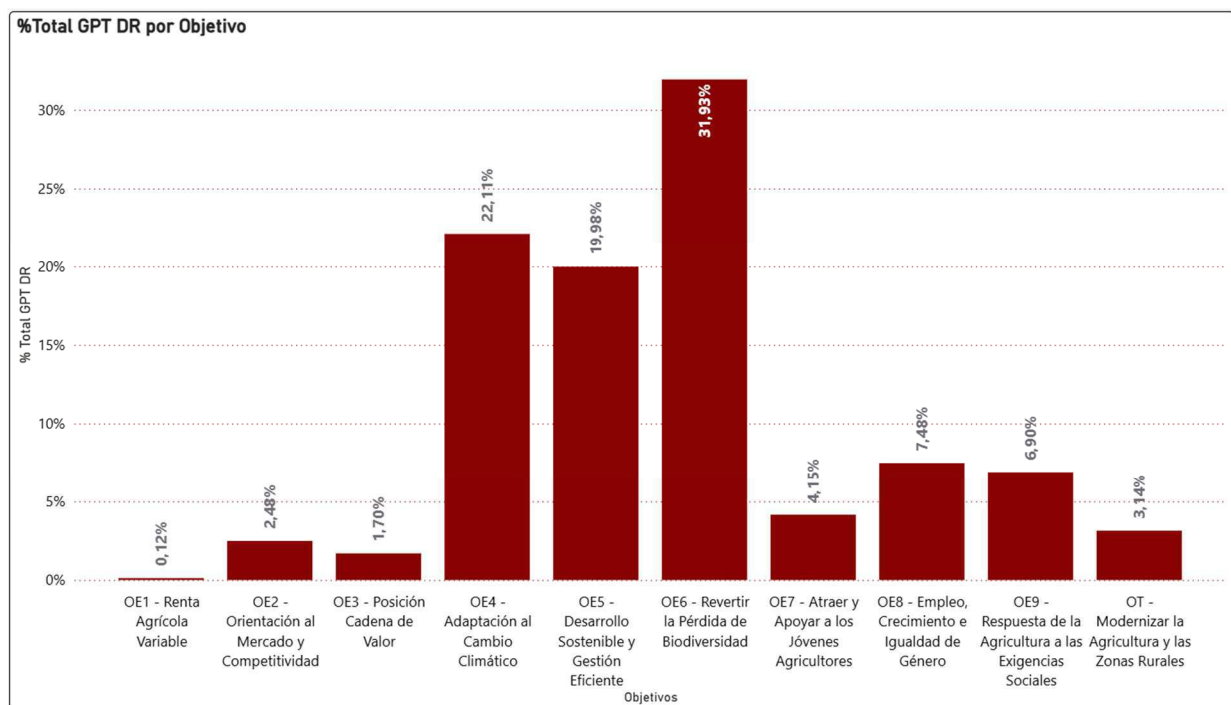
GPT DR por Objetivos PEPAC

Intervención	GPT DR Aragón 2025
OE1 - Renta Agrícola Variable	136.823,52
6613 - ZLN	0,00
6712 - Pagos Red Natura / DMA	136.823,52
OE2 - Orientación al Mercado y Competitividad	2.837.536,87
6841.2 - Modernización de explotaciones	17.989,28

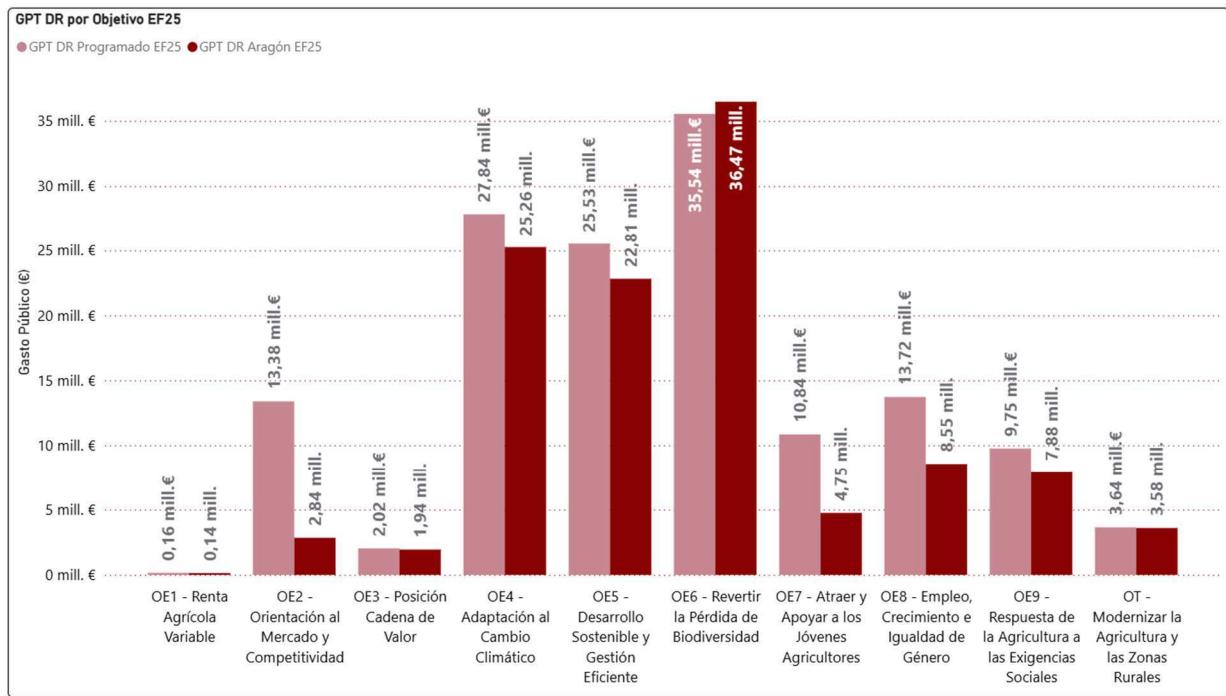
Intervención	GPT DR Aragón 2025
6842.2 - Industrias agroalimentarias	0,00
6843.2 - Infraestructuras agrarias	0,00
7201 - Formación e información	1.519.527,59
7202 - Asesoramiento	1.300.020,00
OE3 - Posición Cadena de Valor	1.936.100,42
7131 - Participación regímenes de calidad	267.554,63
7132 - Promoción de regímenes de calidad	1.668.545,79
OE4 - Adaptación al Cambio Climático	25.256.338,77
6501.8 - Mejora del suelo	598.878,28
6502.2 - Forestación agraria	634.039,65
6503 - Producción ecológica	7.411.604,55
6712 - Pagos Red Natura / DMA	136.823,52
6843.1 - Modernización de regadíos	0,00
6881.1 - Repoblación forestal	72.600,00
6881.2 - Prevención de daños forestales	11.055.914,64
6881.3 - Restauración de daños forestales	252.260,62
6881.4 - Otras actuaciones forestales	1.777.929,01
7165 - Cooperación medioambiente	496.740,91
7201 - Formación e información	1.519.527,59
7202 - Asesoramiento	1.300.020,00
OE5 - Desarrollo Sostenible y Gestión Eficiente	22.814.860,32
6501.6 - Biodiversidad	378.069,14
6501.8 - Mejora del suelo	598.878,28
6502.2 - Forestación agraria	634.039,65
6503 - Producción ecológica	7.411.604,55
6712 - Pagos Red Natura / DMA	136.823,52
6843.1 - Modernización de regadíos	0,00
6881.1 - Repoblación forestal	72.600,00
6881.2 - Prevención de daños forestales	11.055.914,64
6881.3 - Restauración de daños forestales	252.260,62
6881.4 - Otras actuaciones forestales	1.777.929,01
7165 - Cooperación medioambiente	496.740,91
OE6 - Revertir la Pérdida de Biodiversidad	36.472.072,50
6501.4 - Apicultura	1.491.924,26
6501.5 - Avifauna	2.765.796,45
6501.6 - Biodiversidad	378.069,14
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	421.781,62
6502.2 - Forestación agraria	634.039,65
6503 - Producción ecológica	7.411.604,55
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	1.119.923,01
6505.2 - Recursos genéticos NO SIGC	98.228,58
6712 - Pagos Red Natura / DMA	136.823,52
6871 - Servicios básicos en el medio natural	5.538.888,95
6881.1 - Repoblación forestal	72.600,00
6881.2 - Prevención de daños forestales	11.055.914,64
6881.3 - Restauración de daños forestales	252.260,62
6881.4 - Otras actuaciones forestales	1.777.929,01
7165 - Cooperación medioambiente	496.740,91
7201 - Formación e información	1.519.527,59
7202 - Asesoramiento	1.300.020,00
OE7 - Atraer y Apoyar a los Jóvenes Agricultores	4.745.500,00
6961.1 - Incorporación de jóvenes agricultores	4.745.500,00
OE8 - Empleo, Crecimiento e Igualdad de Género	8.548.693,06
6842.2 - Industrias agroalimentarias	0,00
7119 - LEADER	5.729.145,47
7201 - Formación e información	1.519.527,59

Intervención	GPT DR Aragón 2025
7202 - Asesoramiento	1.300.020,00
OE9 - Respuesta de la Agricultura a las Exigencias Sociales	7.881.175,24
6504 - Bienestar animal	4.425.547,23
7131 - Participación regímenes de calidad	267.554,63
7132 - Promoción de regímenes de calidad	1.668.545,79
7201 - Formación e información	1.519.527,59
OT - Modernizar la Agricultura y las Zonas Rurales	3.582.970,35
7161 - Cooperación AEI	763.422,76
7201 - Formación e información	1.519.527,59
7202 - Asesoramiento	1.300.020,00

Como se detalla a continuación, en el EF25 el **31,93%** del GPT pagado en Aragón para el desarrollo rural se ha destinado al **OE6-Revertir la pérdida de la Biodiversidad**, seguido de un **22,11%** para el **OE4-Adaptación al Cambio Climático** y de un **19,98%** al **OE5-Desarrollo Sostenible y Gestión Eficiente**.



En el siguiente gráfico se comparan, por Objetivo Específico (OE), el GPT DR programado frente al GPT DR ejecutado en Aragón en el EF25. Se observa que, en los objetivos con ejecución por debajo del planificado, el desfase es contenido: **OE1** alcanza aproximadamente el **87,5%** del programado (0,14 vs 0,16 millones de euros), **OE3** el **91,9%** (1,94 vs 2,11 millones de euros), **OE4** el **90,7%** (25,26 vs 27,84 millones de euros), **OE5** el **89,3%** (22,81 vs 25,53 millones de euros) y el **OT** prácticamente está alineado con el plan, con un **98,4%** (3,58 vs 3,64 millones de euros); incluso **OE9** se sitúa en torno al **80,8%** (7,88 vs 9,75 millones de euros), que sigue siendo una desviación moderada.



En el caso del **OE6** (revertir la pérdida de biodiversidad) se observa una **sobre-ejecución** (36,47 vs 35,54 millones de euros), y debe interpretarse como un efecto puntual explicado por el pago del Top Up en la intervención 6881.2, más que como una desviación estructural del objetivo.

En el **OE7** (Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores) se observa un desfase relevante entre lo planificado y lo ejecutado: 10,8 millones de euros programados frente a 4,57 millones de euros ejecutados, lo que equivale a un **42,3%** de ejecución. En el **OE8** (Empleo, crecimiento, igualdad de género y desarrollo territorial) la situación es más cercana al programado, aunque todavía por debajo: 13,72 millones de euros programados frente a 8,55 millones de euros ejecutados, lo que supone un **62,3%** de ejecución.

4.2.3.5. Distribución GPT DR por ejes temáticos y ámbitos específicos.

Otro aspecto de interés, además de la distribución del GPT DR por objetivos estratégicos y transversal de la PAC, es realizar un **análisis estratégico** de la contribución de las intervenciones de desarrollo rural de Aragón a distintos **ámbitos de interés**.

La Autoridad Regional de gestión del PEPAC en Aragón ha realizado una primera distribución del GPT DR realizado en el EF 2025 en base a **cuatro ejes temáticos** y una segunda en base a **ámbitos más específicos o ámbitos de interés**

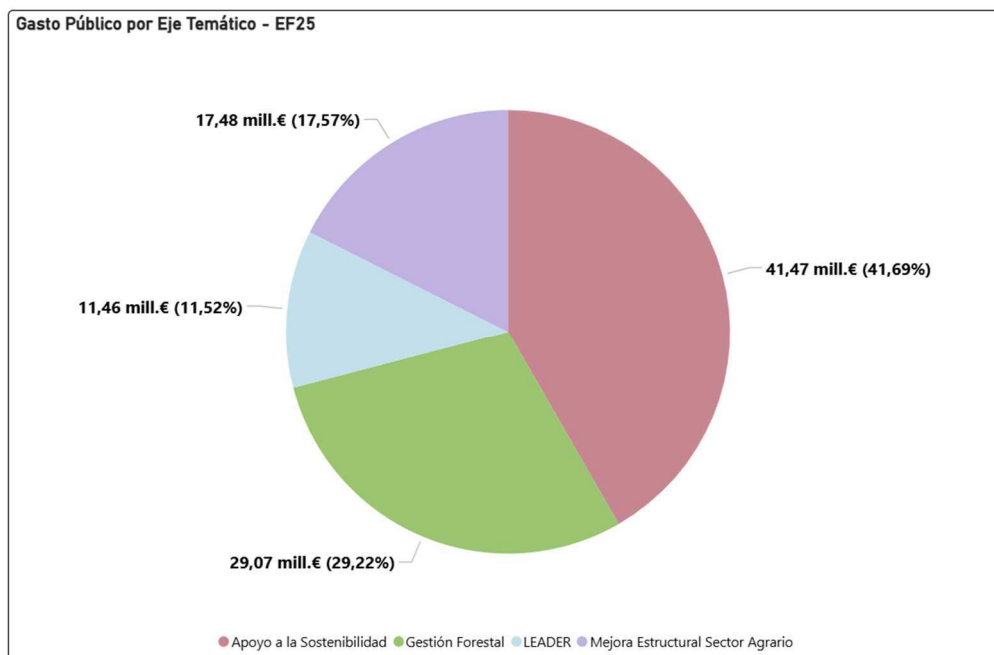
Eje Temático y Ámbito de Interés

Apoyo a la Sostenibilidad	Gestión Forestal	LEADER	Mejora Estructural Sector Agrario
Bienestar Animal	Biodiversidad	Género	Cooperación
Biodiversidad	Forestal	Innovación	Formación y Asesoramiento
Calidad del Agua	Inversiones		Género
Fertilizantes			Inversiones
Fitosanitarios			Relevo Generacional
Ganadería Extensiva			

Atendiendo a esta clasificación de ejes temáticos y ámbitos específicos, se han distribuido las intervenciones de desarrollo rural realizadas en Aragón de la forma siguiente:

Eje Temático	Eje Temático
Apoyo a la Sostenibilidad	LEADER
Bienestar Animal	Género
6504 - Bienestar animal	7119 - LEADER
Biodiversidad	Innovación
6501.4 - Apicultura	7119 - LEADER
6501.5 - Avifauna	Mejora Estructural Sector Agrario
6501.6 - Biodiversidad	Cooperación
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	7131 - Participación regímenes de calidad
6501.8 - Mejora del suelo	7132 - Promoción de regímenes de calidad
6502.2 - Forestación agraria	7165 - Cooperación medioambiente
6503 - Producción ecológica	Formación y Asesoramiento
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	7161 - Cooperación AEI
6712 - Pagos Red Natura / DMA	7201 - Formación e información
Calidad del Agua	7202 - Asesoramiento
6501.8 - Mejora del suelo	Género
6503 - Producción ecológica	6841.2 - Modernización de explotaciones
Fertilizantes	6961.1 - Incorporación de jóvenes agricultores
6501.8 - Mejora del suelo	7131 - Participación regímenes de calidad
6503 - Producción ecológica	7132 - Promoción de regímenes de calidad
Fitosanitarios	Inversiones
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	6841.2 - Modernización de explotaciones
Ganadería Extensiva	Relevo Generacional
6504 - Bienestar animal	6961.1 - Incorporación de jóvenes agricultores
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	
6505.2 - Recursos genéticos NO SIGC	
Gestión Forestal	
Biodiversidad	
6871 - Servicios básicos en el medio natural	
6881.1 - Repoblación forestal	
6881.2 - Prevención de daños forestales	
6881.3 - Restauración de daños forestales	
6881.4 - Otras actuaciones forestales	
Forestal	
6881.2 - Prevención de daños forestales	
Inversiones	
6871 - Servicios básicos en el medio natural	
6881.4 - Otras actuaciones forestales	

En base a ello la distribución por ejes temáticos del GPT destinado a desarrollo rural en Aragón es la siguiente:



Destacar que más de **41,47 millones de euros**, el 41,69% del GPT DR, se ha destinado en este EF 2025 al **apoyo a la sostenibilidad**.

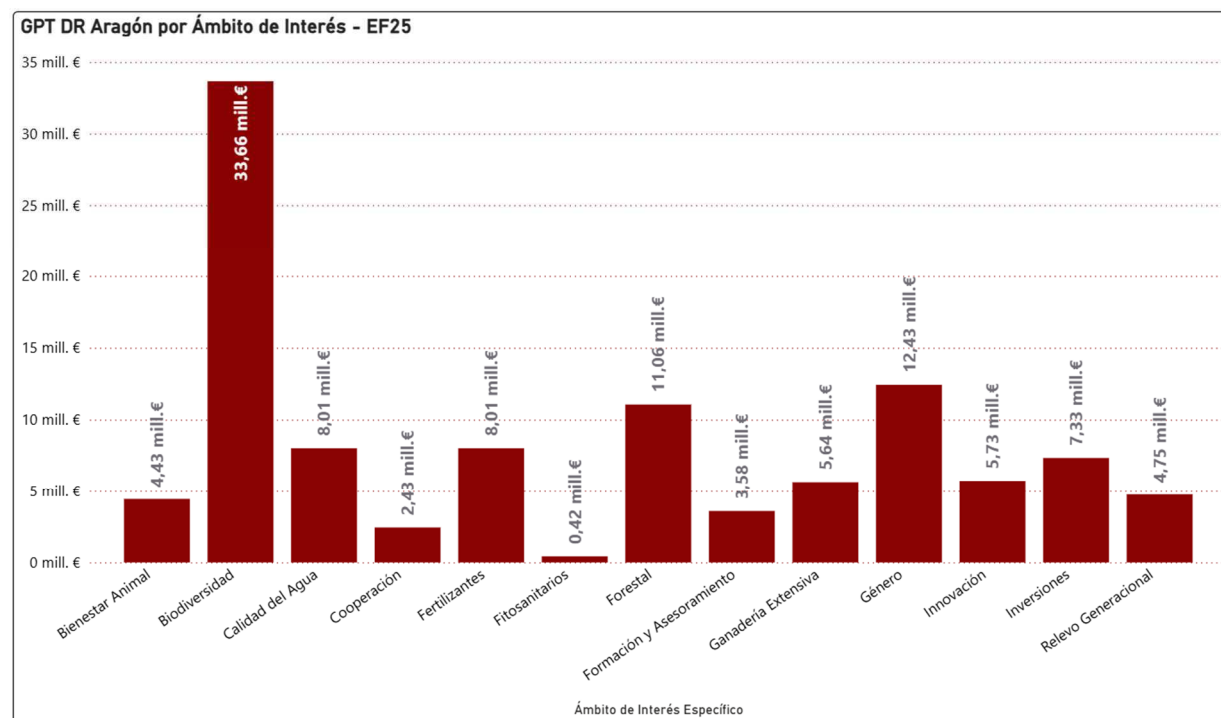
Realizando una segunda distribución del gasto en ámbitos de interés más específicos destacan los 33.656.433,71 euros destinados a Biodiversidad representando un 31,31% del GPT DR pagado en Aragón. Importante señalar que el 11,56% de este GPT (12.428.735,17 euros) se destina a medidas para potenciar la igualdad de género.

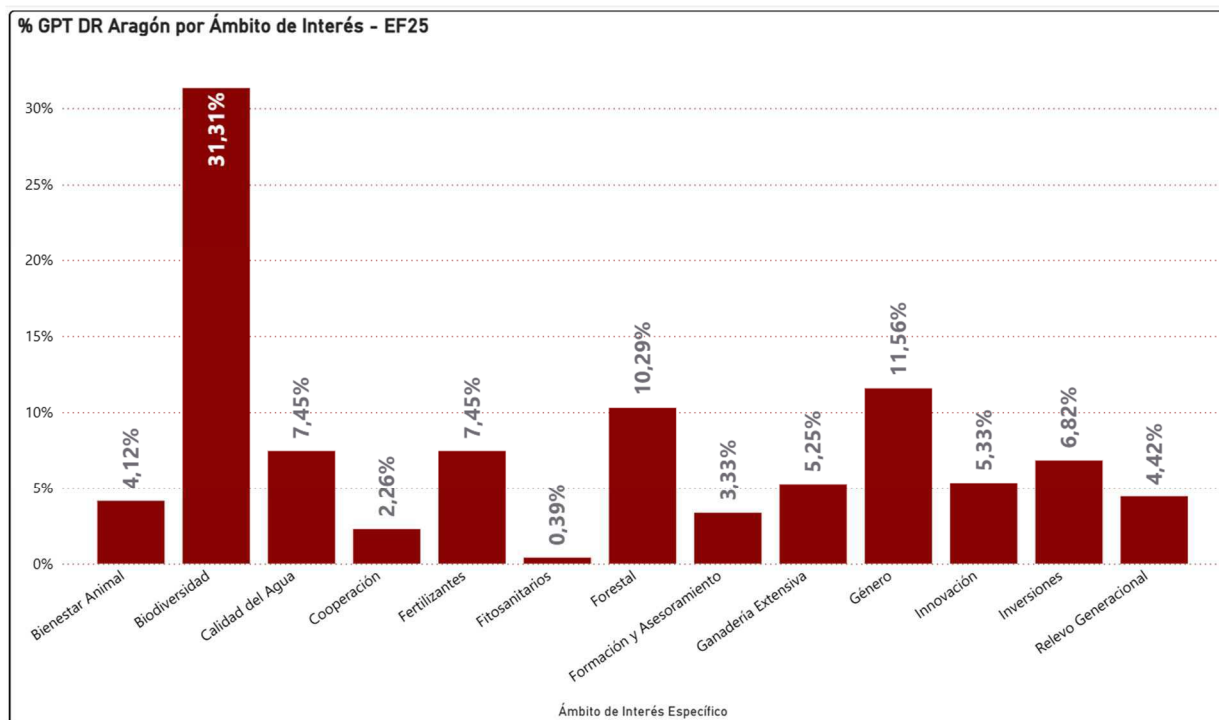
GPT DR Aragón por Ámbito de Interés

Ámbito de interés	GPT DR Aragón*	Porcentaje respecto al total
Bienestar Animal	4.425.547,23	4,12%
6504 - Bienestar animal	4.425.547,23	4,12%
Biodiversidad	33.656.433,71	31,31%
6501.4 - Apicultura	1.491.924,26	1,39%
6501.5 - Avifauna	2.765.796,45	2,57%
6501.6 - Biodiversidad	378.069,14	0,35%
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	421.781,62	0,39%
6501.8 - Mejora del suelo	598.878,28	0,56%
6502.2 - Forestación agraria	634.039,65	0,59%
6503 - Producción ecológica	7.411.604,55	6,90%
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	1.119.923,01	1,04%
6712 - Pagos Red Natura / DMA	136.823,52	0,13%
6871 - Servicios básicos en el medio natural	5.538.888,95	5,15%
6881.1 - Repoblación forestal	72.600,00	0,07%
6881.2 - Prevención de daños forestales	11.055.914,65	10,29%
6881.3 - Restauración de daños forestales	252.260,62	0,23%
6881.4 - Otras actuaciones forestales	1.777.929,01	1,65%
Calidad del Agua	8.010.482,83	7,45%
6501.8 - Mejora del suelo	598.878,28	0,56%
6503 - Producción ecológica	7.411.604,55	6,90%
Cooperación	2.432.841,33	2,26%
7131 - Participación regímenes de calidad	267.554,63	0,25%
7132 - Promoción de regímenes de calidad	1.668.545,79	1,55%
7165 - Cooperación medioambiente	496.740,91	0,46%
Fertilizantes	8.010.482,83	7,45%
6501.8 - Mejora del suelo	598.878,28	0,56%
6503 - Producción ecológica	7.411.604,55	6,90%
Fitosanitarios	421.781,62	0,39%
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios	421.781,62	0,39%
Forestal	11.055.914,65	10,29%
6881.2 - Prevención de daños forestales	11.055.914,65	10,29%
Formación y Asesoramiento	3.582.970,35	3,33%
7161 - Cooperación AEI	763.422,76	0,71%
7201 - Formación e información	1.519.527,59	1,41%
7202 - Asesoramiento	1.300.020,00	1,21%
Ganadería Extensiva	5.643.698,82	5,25%

Ámbito de interés	GPT DR Aragón*	Porcentaje respecto al total
6504 - Bienestar animal	4.425.547,23	4,12%
6505.1 - Recursos genéticos SIGC	1.119.923,01	1,04%
6505.2 - Recursos genéticos NO SIGC	98.228,58	0,09%
Género	12.428.735,17	11,56%
6841.2 - Modernización de explotaciones	17.989,28	0,02%
6961.1 - Incorporación de jóvenes agricultores	4.745.500,00	4,42%
7119 - LEADER	5.729.145,47	5,33%
7131 - Participación regímenes de calidad	267.554,63	0,25%
7132 - Promoción de regímenes de calidad	1.668.545,79	1,55%
Innovación	5.729.145,47	5,33%
7119 - LEADER	5.729.145,47	5,33%
Inversiones	7.334.807,24	6,82%
6841.2 - Modernización de explotaciones	17.989,28	0,02%
6871 - Servicios básicos en el medio natural	5.538.888,95	5,15%
6881.4 - Otras actuaciones forestales	1.777.929,01	1,65%
Relevo Generacional	4.745.500,00	4,42%
6961.1 - Incorporación de jóvenes agricultores	4.745.500,00	4,42%

*GPT DR con Top Up



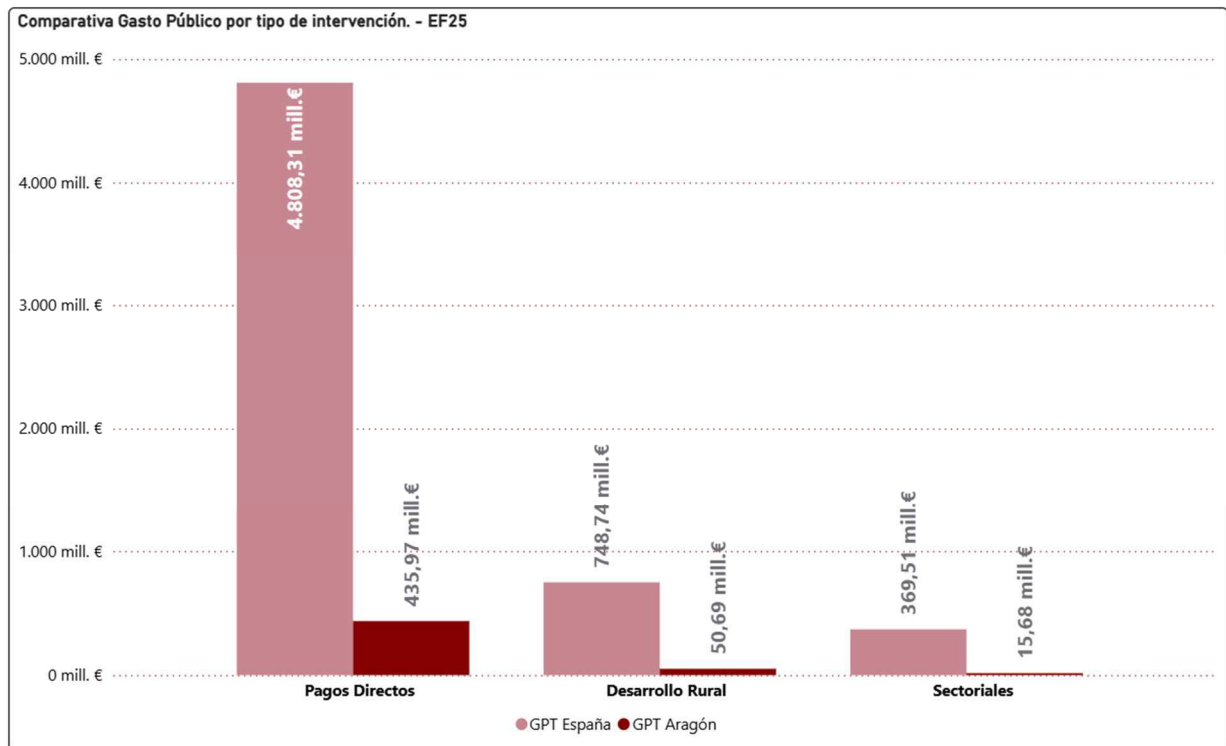


Es importante señalar que la contribución a cada ámbito de interés no es excluyente, esto es, una intervención puede contribuir a más de un ámbito de interés y su correspondiente gasto puede estar imputado a uno o varios ámbitos.

Destacar también que la contribución a cada ámbito de interés va muy ligada a la programación de cada intervención y a su ritmo de ejecución. El mayor porcentaje de contribución al ámbito de la Biodiversidad (31,31%) se explica por la mayor ejecución realizada en intervenciones vinculadas a compromisos agroambientales (6501, 6502, 6503, 6504 y 6505) e inversiones en medio natural y prevención de daños forestales (6871 y 6881).

4.2.4. Comparativa del GPT por tipo de intervención.

A continuación, se muestra una comparativa del GPT por tipos de intervención, tanto a nivel nacional como a nivel regional en Aragón: ayudas directas, sectoriales y desarrollo rural.

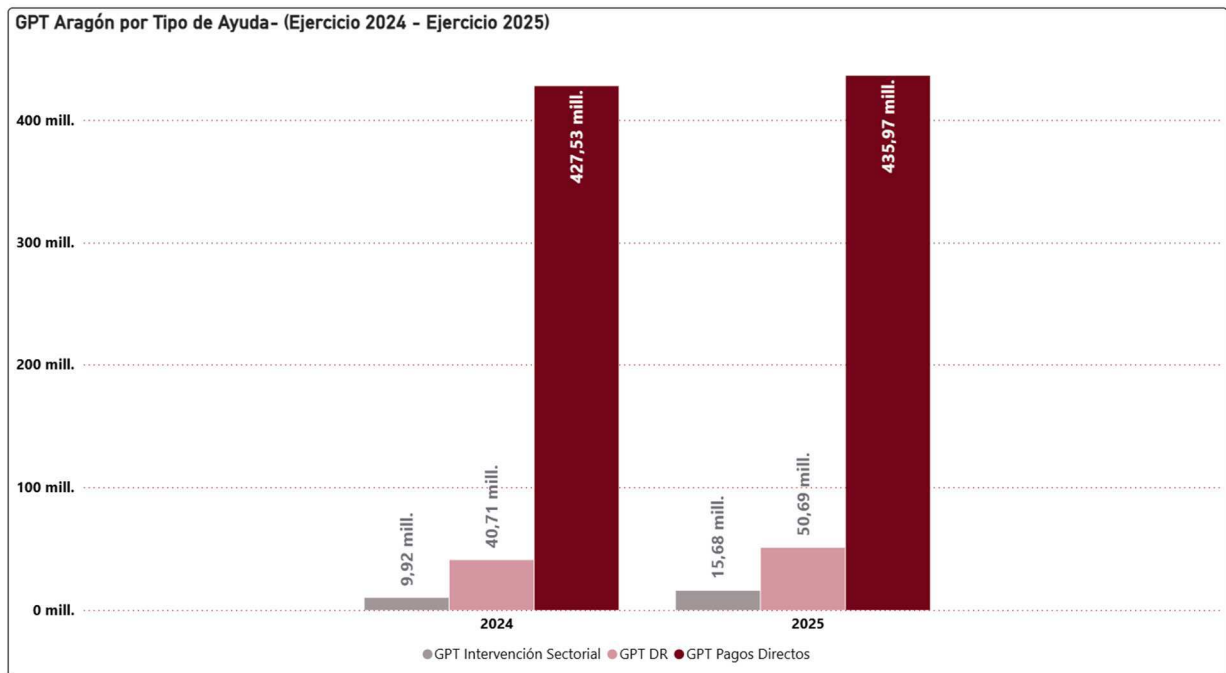


El GPT pagado en Aragón para las intervenciones PEPAC en el EF 2025 asciende a 502,34 millones de euros.

De este montante total, 435,97 millones de euros (86,79%) han ido destinados a pagos directos, 50,69 millones de euros (10,09%) a intervenciones de desarrollo rural y 15,68 millones de euros (3,12%) a intervenciones sectoriales.

Con respecto a los pagos a nivel estatal, Aragón supone el 9,07% de los pagos directos, el 6,77% de los pagos de Desarrollo Rural y el 4,24% de los pagos de ayudas sectoriales.

La evolución anual del GPT pagado en Aragón para los tres tipos de intervención es la siguiente:



4.3. IMPORTE UNITARIO REALIZADO (IUR).

El **Reglamento de Ejecución (UE) 2026/165** de la Comisión de 21 de enero de 2026 *por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 en lo que respecta a la liquidación anual del rendimiento, el seguimiento plurianual del rendimiento y el control de las operaciones* introduce una adaptación normativa del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 con el fin de alinearlo con las modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) 2025/2649 en el marco de la Política Agrícola Común. Estas modificaciones suponen **la supresión del mecanismo de liquidación anual del rendimiento (LAR)** previsto originalmente en artículo 54 del Reglamento (UE) 2021/2116 que se utilizaba para comprobar la concordancia entre el gasto declarado con cargo a los fondos agrícolas FEAGA y FEADER para cada una de las intervenciones del PEPAC y las realizaciones alcanzadas, y así verificar que no existe un exceso de gasto por encima del nivel de realizaciones conseguidas.

Este nuevo escenario obliga a eliminar o reformular todas las referencias a dicho procedimiento en la normativa de ejecución. A partir de esta premisa, las principales modificaciones técnicas que afectan a la liquidación anual del rendimiento son la eliminación del marco jurídico asociado a la liquidación anual del rendimiento y la adaptación y/o supresión de cualquier articulado asociado a la liquidación anual del rendimiento.

Al dejar de existir este mecanismo en el sistema de gestión y control de la PAC se eliminan, entre otros:

- La obligación de liquidación anual del rendimiento, sustituyéndola por un sistema más ligero de seguimiento y verificación.
- La obligación de presentar informes anuales de rendimiento con impacto financiero.
- La estructura que permitía a la Comisión aplicar correcciones financieras por rendimiento insuficiente.

Como elemento esencial del marco del rendimiento, con carácter anual, los Estados miembros deben presentar, antes del 15 de febrero de cada año, un informe del rendimiento sobre el estado de ejecución de su plan estratégico en el ejercicio financiero anterior. Este informe se denomina, **Informe Anual del Rendimiento (IAR)**.

Para facilitar la comprensión al lector, en este apartado se sintetiza e ilustra lo esencial del IAR de Aragón EF 2025, en lo relativo a los importes unitarios planificados (IUP), importes unitarios realizados (IUR), justificación de las desviaciones encontradas, etc.

En la siguiente tabla se indica, por cada importe unitario de las intervenciones de desarrollo rural realizadas en el EF 2025 en Aragón, su IUP, IUR, la diferencia entre ambos (%) y su importe unitario máximo (IUM) establecido. Este IUM es el importe unitario máximo que se espera pagar por las realizaciones correspondientes de ese importe unitario.

Importe Unitario Realizado (IUR)

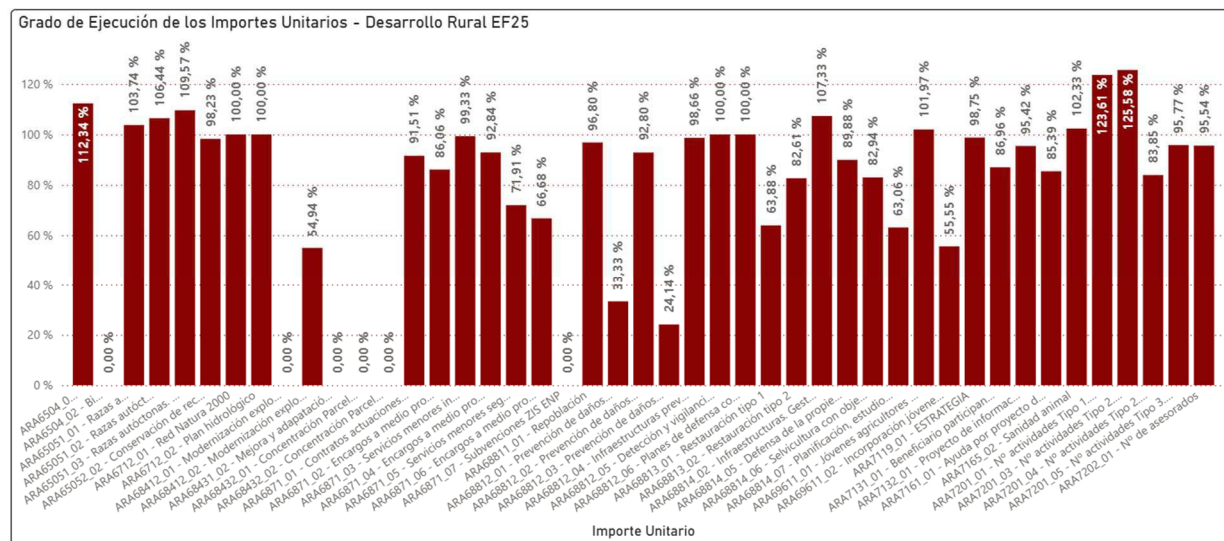
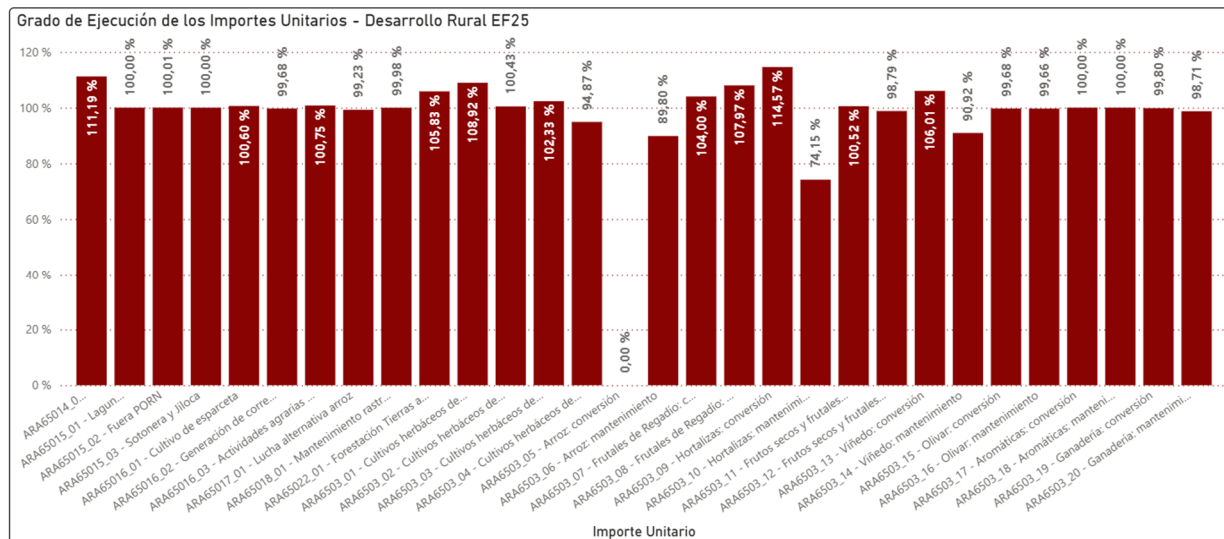
Intervención / Importe Unitario	Importe Unitario Planificado (IUP)	Importe Unitario Realizado (IUR)	Importe Unitario Máximo (IUM)	Diferencia IUR/IUP	Diferencia IUR/IUM
6501.4 - Apicultura					
ARA65014_01 - Apicultura	9,29	10,33	11,00	11,19%	-6,09%
6501.5 - Avifauna					
ARA65015_01 - Laguna Gallocanta	95,00	95,00	-	0,00%	
ARA65015_02 - Fuera PORN	76,00	76,01	-	0,01%	
ARA65015_03 - Sotonera y Jiloca	62,00	62,00	-	0,00%	
6501.6 - Biodiversidad					
ARA65016_01 - Cultivo de esparceta	80,21	80,69	82,00	0,60%	-1,60%
ARA65016_02 - Generación de corredores	100,88	100,56	110,00	-0,32%	-8,58%
ARA65016_03 - Actividades agrarias tradicionales	172,63	173,92	175,00	0,75%	-0,62%
6501.7 - Reducción de Fitosanitarios					
ARA65017_01 - Lucha alternativa arroz	215,00	213,34	220,00	-0,77%	-3,03%
6501.8 - Mejora del suelo					
ARA65018_01 - Mantenimiento rastros	58,85	58,84	60,00	-0,02%	-1,93%
6502.2 - Forestación agraria					
ARA65022_01 - Forestación Tierras agrícolas	193,00	204,25	-	5,83%	
6503 - Producción ecológica					
ARA6503_01 - Cultivos herbáceos de secano: conversión	93,00	101,30	105,00	8,92%	-3,52%
ARA6503_02 - Cultivos herbáceos de secano: mantenimiento	84,00	84,36	95,00	0,43%	-11,20%
ARA6503_03 - Cultivos herbáceos de regadío: conversión	172,00	176,00	176,00	2,33%	0,00%
ARA6503_04 - Cultivos herbáceos de regadío: mantenimiento	156,00	148,00	160,00	-5,13%	-7,50%
ARA6503_05 - Arroz: conversión	516,00	0,00	517,00	-100,00%	-100,00%
ARA6503_06 - Arroz: mantenimiento	469,00	421,18	470,00	-10,20%	-10,39%
ARA6503_07 - Frutales de Regadío: conversión	446,00	463,84	511,00	4,00%	-9,23%
ARA6503_08 - Frutales de Regadío: mantenimiento	406,00	438,36	465,00	7,97%	-5,73%
ARA6503_09 - Hortalizas: conversión	446,00	511,00	511,00	14,57%	0,00%
ARA6503_10 - Hortalizas: mantenimiento	406,00	301,06	465,00	-25,85%	-35,26%
ARA6503_11 - Frutos secos y frutales secano: conversión	122,00	122,64	132,00	0,52%	-7,09%
ARA6503_12 - Frutos secos y frutales secano mantenimiento	111,00	109,66	120,00	-1,21%	-8,62%
ARA6503_13 - Viñedo: conversión	243,00	257,61	275,00	6,01%	-6,32%
ARA6503_14 - Viñedo: mantenimiento	225,00	204,56	250,00	-9,08%	-18,18%
ARA6503_15 - Olivar: conversión	278,00	277,12	293,00	-0,32%	-5,42%
ARA6503_16 - Olivar: mantenimiento	253,00	252,14	267,00	-0,34%	-5,57%
ARA6503_17 - Aromáticas: conversión	174,00	174,00	176,00	0,00%	-1,14%
ARA6503_18 - Aromáticas: mantenimiento	158,00	158,00	160,00	0,00%	-1,25%
ARA6503_19 - Ganadería: conversión	249,00	248,51	258,00	-0,20%	-3,68%
ARA6503_20 - Ganadería: mantenimiento	230,00	227,04	235,00	-1,29%	-3,39%

Intervención / Importe Unitario	Importe Unitario Planificado (IUP)	Importe Unitario Realizado (IUR)	Importe Unitario Máximo (IUM)	Diferencia IUR/IUP	Diferencia IUR/IUM
6504 - Bienestar animal					
ARA6504_01 - Bienestar animal	32,17	36,14	37,00	12,34%	-2,32%
ARA6504_02 - Bienestar animal con raza autóctona	45,21	0,00	52,00	-100,00%	-100,00%
6505.1 - Recursos genéticos SIGC					
ARA65051_01 - Razas autóctonas. En peligro de extinción	110,00	114,11	122,00	3,74%	-6,47%
ARA65051_02 - Razas autóctonas. En peligro de extinción (razas Xisqueta, Roya Bilbilitana y Ojinegra de Teruel)	64,00	68,12	72,00	6,44%	-5,39%
ARA65051_03 - Razas autóctonas. En peligro de extinción (raza bovino Parda de Montaña)	47,00	51,50	52,00	9,57%	-0,96%
6505.2 - Recursos genéticos NO SIGC					
ARA65052_02 - Conservación de recursos genéticos forestales	50.000,00	49.114,29	60.000,00	-1,77%	-18,14%
6712 - Pagos Red Natura / DMA					
ARA6712_01 - Red Natura 2000	457,00	456,99	0,00	0,00%	
ARA6712_02 - Plan hidrológico	300,00	300,00	0,00	0,00%	
6841.2 - Modernización de explotaciones					
ARA68412_01 - Modernización explotaciones Subvención	18.000,00	0,00	35.000,00	-100,00%	-100,00%
ARA68412_02 - Modernización explotaciones Instrumento financiero (Garantía)	52.630,00	28.917,02	0,00	-45,06%	
6843.1 - Modernización de regadíos					
ARA68431_01 - Mejora y adaptación 1	55.000,00	0,00	82.500,00	-100,00%	-100,00%
ARA68431_02 - Mejora y adaptación 2	850.000,00	0,00	1.275.000,00	-100,00%	-100,00%
6843.2 - Infraestructuras agrarias					
ARA68432_01 - Concentración Parcelaria 1	98.636,70	0,00	147.950,00	-100,00%	-100,00%
ARA68432_02 - Concentración Parcelaria 2	500.000,00	0,00	750.000,00	-100,00%	-100,00%
6871 - Servicios básicos en el medio natural					
ARA6871_01 - Contratos actuaciones materiales en espacios naturales (EENN)	21.000,00	19.216,74	0,00	-8,49%	
ARA6871_02 - Encargos a medio propio actuaciones materiales en espacios naturales (EENN)	680.000,00	585.208,87	0,00	-13,94%	
ARA6871_03 - Servicios menores inmateriales espacios naturales (EENN)	12.000,00	11.919,66	0,00	-0,67%	
ARA6871_04 - Encargos a medio propio actuaciones inmateriales en espacios naturales (EENN)	470.000,00	436.340,60	0,00	-7,16%	
ARA6871_05 - Servicios menores seguimientos biodiversidad	18.000,00	12.943,78	0,00	-28,09%	
ARA6871_06 - Encargos a medio propio seguimientos biodiversidad	1.900.000,00	1.267.004,41	2.100.000,00	-33,32%	-39,67%
ARA6871_07 - Subvenciones ZIS ENP	6.100,00	0,00	8.000,00	-100,00%	-100,00%
6881.1 - Repoblación forestal					
ARA68811_01 - Repoblación	2.500,00	2.420,00	0,00	-3,20%	
6881.2 - Prevención de daños forestales					
ARA68812_01 - Prevención de daños. Incendios	3.950.000,00	1.316.666,67	5.000.000,00	-66,67%	-73,67%
ARA68812_02 - Prevención de daños. Gestión forestal 1	31.025,00	28.792,36	0,00	-7,20%	

Intervención / Importe Unitario	Importe Unitario Planificado (IUP)	Importe Unitario Realizado (IUR)	Importe Unitario Máximo (IUM)	Diferencia IUR/IUP	Diferencia IUR/IUM
ARA68812_03 - Prevención de daños. Gestión forestal 2	132.500,00	31.990,92	200.000,00	-75,86%	-84,00%
ARA68812_04 - Infraestructuras prevención de incendios	40.000,00	39.464,81	200.000,00	-1,34%	-80,27%
ARA68812_05 - Detección y vigilancia de incendios	1.850.000,00	1.850.000,00	2.500.000,00	0,00%	-26,00%
ARA68812_06 - Planes de defensa contra incendios	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00%	
6881.3 - Restauración de daños forestales					
ARA68813_01 - Restauración tipo 1	40.571,00	25.918,20	0,00	-36,12%	
ARA68813_02 - Restauración tipo 2	274.000,00	226.342,43	0,00	-17,39%	
6881.4 - Otras actuaciones forestales					
ARA68814_02 - Infraestructuras. Gestión Forestal	37.500,00	40.248,85	48.400,00	7,33%	-16,84%
ARA68814_05 - Defensa de la propiedad forestal + vías pecuarias	22.322,00	20.064,05	47.000,00	-10,12%	-57,31%
ARA68814_06 - Selvicultura con objetivos ambientales u otros fines no productivos	200.000,00	165.882,39	0,00	-17,06%	
ARA68814_07 - Planificación, estudios y proyectos. Gestión forestal	25.000,00	15.764,09	40.000,00	-36,94%	-60,59%
6961.1 - Incorporación de jóvenes agricultores					
ARA69611_01 - Jóvenes agricultores SUBVENCIÓN	50.000,00	50.983,87	60.000,00	1,97%	-15,03%
ARA69611_02 - Incorporación jóvenes Instrumento financiero (Garantía)	7.596,00	4.219,85	0,00	-44,45%	
7119 - LEADER					
ARA7119_01 - ESTRATEGIA	2.750.000,00	2.715.761,61	0,00	-1,25%	
7131 - Participación regímenes de calidad					
ARA7131_01 - Beneficiario participante en regímenes de calidad	562,50	489,13	801,50	-13,04%	-38,97%
7132 - Promoción de regímenes de calidad					
ARA7132_01 - Proyecto de información y promoción	150.000,00	143.136,81	180.000,00	-4,58%	-20,48%
7161 - Cooperación AEI					
ARA7161_01 - Ayuda por proyecto de cooperación	145.454,00	124.203,17	170.000,00	-14,61%	-26,94%
7165 - Cooperación medioambiente					
ARA7165_02 - Sanidad animal	132.857,14	135.953,10	0,00	2,33%	
7201 - Formación e información					
ARA7201_01 - Nº actividades Tipo 1. Actividades formativas: Entidades C-4	1.700,00	2.101,44	2.200,00	23,61%	-4,48%
ARA7201_03 - Nº actividades Tipo 2. Actividades de intercambio y difusión de conocimientos e información: Entidades C-7	4.600,00	5.776,70	6.000,00	25,58%	-3,72%
ARA7201_04 - Nº actividades Tipo 2. Actividades de intercambio y difusión de conocimientos e información: Administración	40.000,00	33.540,87	50.000,00	-16,15%	-32,92%
ARA7201_05 - Nº actividades Tipo 3. Sensibilización (Cursos, charlas y talleres)	257.535,00	246.637,84	0,00	-4,23%	
7202 - Asesoramiento					

Intervención / Importe Unitario	Importe Unitario Planificado (IUP)	Importe Unitario Realizado (IUR)	Importe Unitario Máximo (IUM)	Diferencia IUR/IUP	Diferencia IUR/IUM
ARA7202_01 - Nº de asesorados	500,00	477,70	0,00	-4,46%	

De forma gráfica, el grado de ejecución de los IUR frente a los IUP son los siguientes:

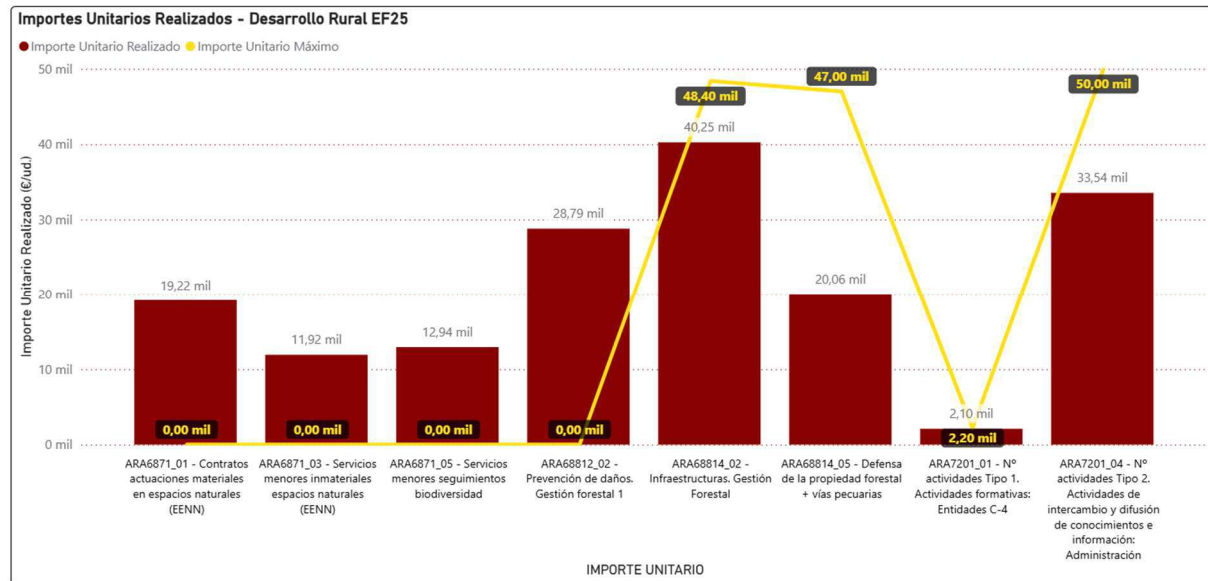
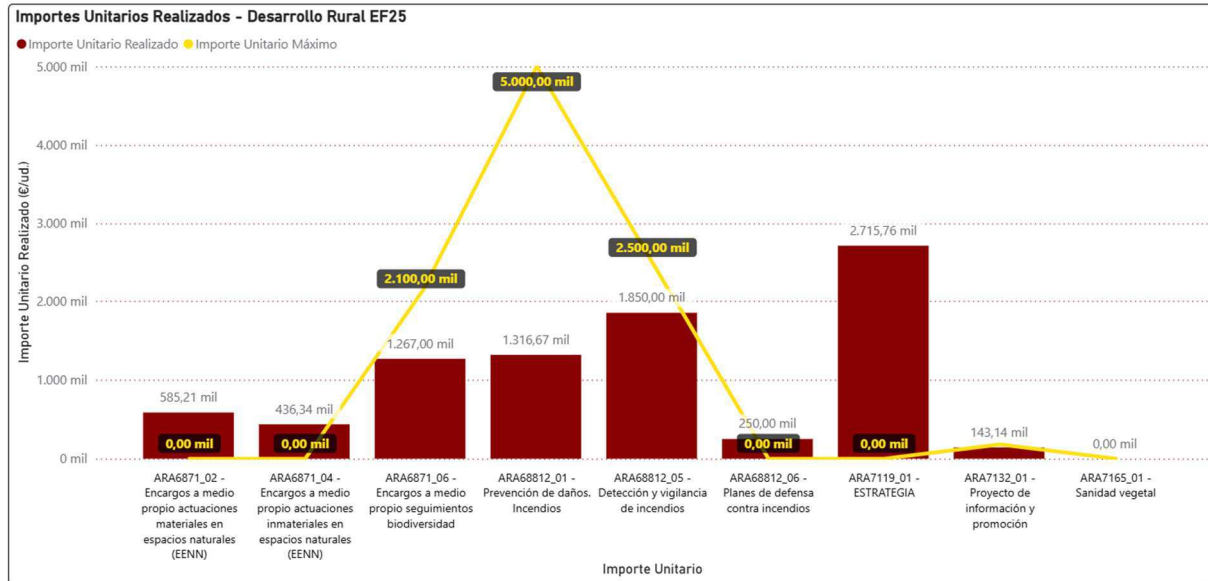


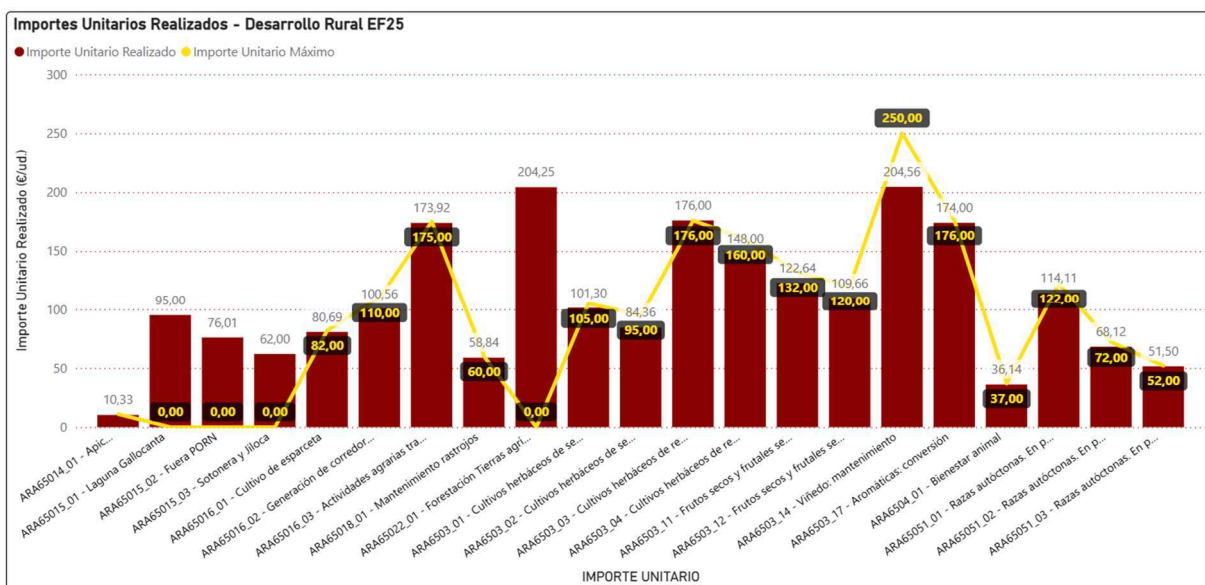
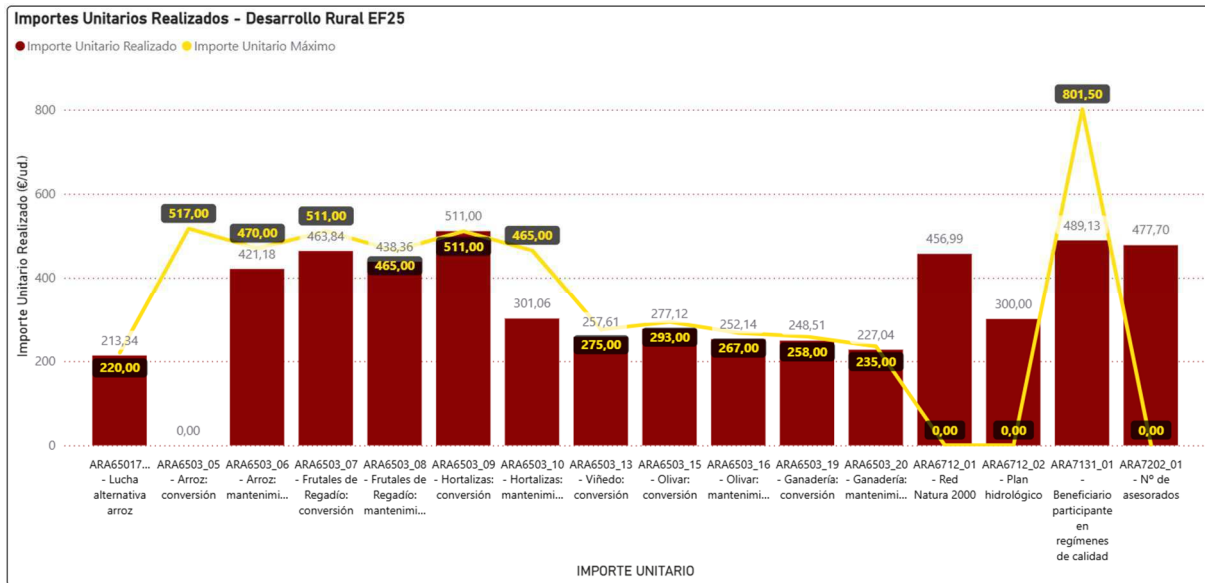
A raíz de la **supresión del mecanismo de Liquidación Anual del Rendimiento (LAR)** introducida por el Reglamento (UE) 2025/2649 y reflejada en el Reglamento de Ejecución (UE) 2026/165, los Estados miembros dejan de estar obligados a presentar en el IAR las desviaciones entre los IUR y los IUP. La desaparición de este procedimiento implica que dichas comparaciones ya no forman parte de los requisitos formales asociados al seguimiento del rendimiento ni de los elementos evaluados por la Comisión en el contexto de la gestión financiera.

No obstante, y con el fin de **reforzar la transparencia, la trazabilidad y la coherencia interna del análisis**, el Organismo Pagador de Aragón incorpora en este informe voluntariamente la comparación de los IUR con los IUP y, en su caso, con los IUM. Esta **información adicional** permite contextualizar en qué medida se ajusta lo realizado a lo planificado y determinar si el nivel de realización es adecuado al gasto, justificar adecuadamente las variaciones observadas y ofrecer una **visión más completa del desempeño del Plan Estratégico de la PAC en Aragón**, sin que ello suponga la reactivación de

obligaciones derogadas ni genere efectos jurídicos en el procedimiento de seguimiento plurianual del rendimiento.

En la tabla anterior, se marcan en rojo aquellos importes unitarios que de una u otra forma tienen desviaciones que hay que justificar atendiendo a lo anteriormente comentado.





Las justificaciones de aquellas desviaciones en las que el IUR supere el IUM y, caso de que éste no esté establecido, de las desviaciones en las que el IUR supere el IUP son las siguientes

ARA6515_02 – Fuera PORN:

La desviación del 0,0185% se explica por la necesidad de redondear a dos decimales el indicador de realización (output). Un ejemplo concreto se da en el fichero de pago X25060C1CAA que incluye un único expediente con una superficie de 2,8461 ha, lo que obliga a informar un output de 2,85 ha. Cuando esta casuística se da por defecto, como ocurre en el cómputo global de este importe unitario, el IUR puede llegar a exceder el IUP en un porcentaje no significativo.

ARA65022_01 – Forestación Tierras agrícolas:

El valor del IUP (193 €/ha) se obtuvo teniendo en cuenta la tipología y tamaño de las explotaciones de las solicitudes de subvención concedidas a los proyectos durante los períodos de programación anteriores 2000-2006 y 2007-2013. La cuantía en 2000-2006 fue 240 €/ha para agricultores profesionales o sus asociaciones y 180 €/ha para el resto de personas de derecho privado. La cuantía en 2007-2013

fue 240 €/ha y 150 €/ha, respectivamente. El IUP se calculó ponderando estas tres cantidades (240, 180 y 150 €/ha). La desviación de +5,83% se debe a que, actualmente, hay un número mayor de beneficiarios a los que se les aplica los 240 €/ha. Como medida correctora se establecerá un IUM en la siguiente modificación del PEPAC.

ARA7165_02 – Sanidad animal:

El IUP se estimó como la media aritmética de los diferentes grupos de cooperación (redes zoosanitarias) de las principales especies ganaderas de la región. De los 7 grupos planificados (apícola, ovino, cunícola, bovino, porcino y aviar) finalmente sólo se realizaron 4, al no haberse presentado solicitudes en el ámbito acuícola y al no haberse cumplido los requisitos exigidos en las convocatorias de porcino y aviar. El hecho de que los grupos acuícola y aviar sean dos de los de menor importe subvencionable, han originado una desviación del +2,33% del IUR respecto al IUP. Como medida correctora se establecerá un IUM en la siguiente modificación del PEPAC y se valorará buscar incentivos que ayuden a consolidar la línea de ayuda y la conformación de grupos.

4.4. VALORES ALCANZADOS DE LOS INDICADORES DE RESULTADO (IR).

En la siguiente tabla se presentan los Indicadores de Resultado (IR) realizados, expresados con su correspondiente variable de realización (R), para cada una de las intervenciones de desarrollo rural realizadas en Aragón.

Se indican también los IR planificados para cada una de ellas y se calcula la diferencia, en %, entre los valores realizados y planificados.

Valores alcanzados de los Indicadores de Resultado (IR)

Intervención / R000	R Planificada	R Ejecutada	Diferencia%
6501.4_Apicultura			
R031 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural	155.400,00	146.560,00	-5,69%
6501.5_Avifauna			
R031 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural	34.615,00	34.022,92	-1,71%
R033 - Superficie de Natura 2000 objeto de compromisos subvencionados.	34.615,00	34.022,92	-1,71%
6501.6_Biodiversidad			
R031 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural	3.925,00	3.551,85	-9,51%
R033 - Superficie de Natura 2000 objeto de compromisos subvencionados.	3.925,00	365,18	-90,70%
6501.7_Reducción de Fitosanitarios			
R024 - Número de hectáreas objeto de compromisos específicos subvencionados que conducen a un uso sostenible de los plaguicidas para reducir sus riesgos e impacto, incluidas las fugas.	2.360,00	1.565,08	-33,68%

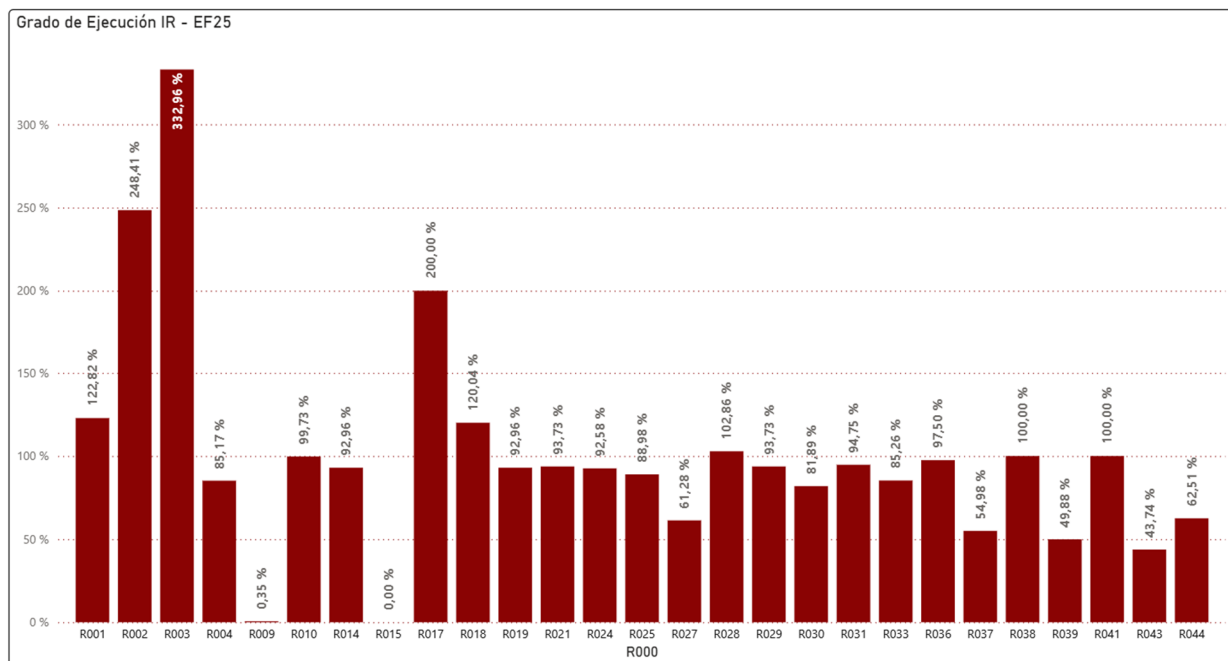
Intervención / R000	R Planificada	R Ejecutada	Diferencia%
R033 - Superficie de Natura 2000 objeto de compromisos subvencionados.	2.360,00	0,00	-100,00%
6501.8_Mejora del suelo			
R014 - Número de hectáreas objeto de compromisos subvencionados para reducir las emisiones, o mantener y mejorar el almacenamiento de carbono.	11.680,00	10.442,29	-10,60%
R019 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayuda beneficiosos para la gestión del suelo destinados a mejorar la calidad del suelo y la biota.	11.680,00	10.442,29	-10,60%
R033 - Superficie de Natura 2000 objeto de compromisos subvencionados.	11.680,00	10.442,29	-10,60%
6502.2_Forestación agraria			
R030 - Número de hectáreas de superficie forestal determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente objeto de compromisos para apoyar la protección forestal y la gestión de los servicios relacionados con los ecosistemas.	3.800,00	3.111,77	-18,11%
6503_Producción ecológica			
R014 - Número de hectáreas objeto de compromisos subvencionados para reducir las emisiones, o mantener y mejorar el almacenamiento de carbono.	54.029,16	50.641,20	-6,27%
R019 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayuda beneficiosos para la gestión del suelo destinados a mejorar la calidad del suelo y la biota.	54.029,16	50.641,20	-6,27%
R021 - Número de hectáreas objeto de compromisos subvencionados relacionados con la calidad de las masas de agua.	54.029,16	50.641,20	-6,27%
R024 - Número de hectáreas objeto de compromisos específicos subvencionados que conducen a un uso sostenible de los plaguicidas para reducir sus riesgos e impacto, incluidas las fugas.	54.029,16	50.641,20	-6,27%
R029 - Número de hectáreas subvencionada por la PAC destinada a la agricultura ecológica, con datos desglosados de mantenimiento y conversión	54.029,16	50.641,20	-6,27%
R031 - Número de hectáreas objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural	54.029,16	50.820,14	-5,94%
R043 - Número de unidades de ganado objeto de acciones subvencionadas destinadas a limitar el uso de antimicrobianos	2.785,00	6.680,64	139,88%
R044 - Número de unidades de ganado objeto de acciones subvencionadas destinadas a mejorar el bienestar animal	2.785,00	1.033,15	-62,90%
6504_Bienestar animal			
R044 - Número de unidades de ganado objeto de acciones subvencionadas destinadas a mejorar el bienestar animal	171.200,00	107.727,20	-37,08%
6505.1_Recursos genéticos SIGC			
R025 - Unidades de ganado objeto de compromisos subvencionados para mejorar la sostenibilidad medioambiental.	15.906,50	14.153,40	-11,02%

Intervención / R000	R Planificada	R Ejecutada	Diferencia%
6505.2_Recursos genéticos NO SIGC			
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	2,00	2,00	0,00%
6712_Pagos Red Natura / DMA			
R004 - Número de hectáreas que se beneficia de las ayudas a la renta y está sujeta a condicionalidad.	480,00	408,80	-14,83%
6841.2_Modernización de explotaciones			
R009 - Número de explotaciones que reciben ayudas a la inversión para la reestructuración, modernización y mejora de la eficiencia de los recursos.	288,00	1,00	-99,65%
6843.1_Modernización de regadíos			
R015 - Capacidad anual instalada, en megavatios, de una tecnología de energía renovable (por ejemplo, energía hidroeléctrica, biomasa sólida, líquida y gaseosa, biogás, eólica, solar fotovoltaica, solar térmica, geotérmica y bombas de calor) como resultado de la inversión indicada en la solicitud de las operaciones seleccionadas que reciben ayuda.	8,92	0,00	-100,00%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	13,00	0,00	-100,00%
6843.2_Infraestructuras agrarias			
R039 - Número de NIF-NIE de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC.	199,00	0,00	-100,00%
6871_Servicios básicos en el medio natural			
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	147,00	103,00	-29,93%
6881.1_Repoblación forestal			
R017 - Superficie financiada para la forestación, la agrosilvicultura y la restauración, incluido el desglose.	30,00	60,00	100,00%
R018 - Inversión total para mejorar el rendimiento del sector forestal	75.000,00	145.200,00	93,60%
6881.2_Prevenición de daños forestales			
R018 - Inversión total para mejorar el rendimiento del sector forestal	11.930.833,60	15.584.449,21	30,62%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	42,00	36,00	-14,29%
6881.3_Restauración de daños forestales			
R018 - Inversión total para mejorar el rendimiento del sector forestal	355.142,00	252.268,06	-28,97%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	3,00	2,00	-33,33%
6881.4_Otras actuaciones forestales			

Intervención / R000	R Planificada	R Ejecutada	Diferencia%
R018 - Inversión total para mejorar el rendimiento del sector forestal	3.019.741,34	2.481.099,29	-17,84%
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	73,00	66,00	-9,59%
6961.1_Incorporación de jóvenes agricultores			
R036 - Número de beneficiarios que se instalan con ayuda de la PAC, incluyendo un desglose por género.	160,00	156,00	-2,50%
R037 - Número de nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC.	192,00	156,00	-18,75%
7119_LEADER			
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	72,00	7,00	-90,28%
R037 - Número de nuevos puestos de trabajo subvencionados en proyectos de la PAC.	176,00	46,34	-73,67%
R038 - Población rural objeto de estrategias de desarrollo local.	481.050,00	481.050,00	0,00%
R039 - Número de NIF-NIE de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC.	214,00	206,00	-3,74%
R041 - Población rural que se beneficia de un mejor acceso a los servicios y las infraestructuras gracias a las ayudas de la PAC.	481.050,00	481.050,00	0,00%
7131_Participación regímenes de calidad			
R010 - Número de explotaciones agrícolas que participan en agrupaciones y organizaciones de productores, mercados locales, circuitos de distribución y regímenes de calidad.	1.114,00	1.111,00	-0,27%
7161_Cooperación AEI			
R001 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, formación e intercambio de conocimientos.	39.330,00	73.448,00	86,75%
R002 - Número de asesores que reciben ayudas que se integrarán en los SCIA y AKIS.	85,91	106,00	23,38%
7165_Cooperación medioambiente			
R027 - Número de operaciones que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad medioambiental y el logro de la mitigación y adaptación del cambio climático en las zonas rurales	7,00	4,00	-42,86%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	3.990,00	3.650,00	-8,52%
R043 - Número de unidades de ganado objeto de acciones subvencionadas destinadas a limitar el uso de antimicrobianos	449.999,97	191.383,30	-57,47%
7201_Formación e información			
R001 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, formación e intercambio de conocimientos.	100.792,00	99.881,00	-0,90%

Intervención / R000	R Planificada	R Ejecutada	Diferencia%
R002 - Número de asesores que reciben ayudas que se integrarán en los SCIA y AKIS.	169,31	528,00	211,85%
R003 - Número de explotaciones que se benefician de las ayudas a las tecnologías para la agricultura digital.	240,15	507,00	111,12%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	46.555,50	46.803,00	0,53%
7202_Asesoramiento			
R001 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, formación e intercambio de conocimientos.	5.149,00	5.100,00	-0,95%
R003 - Número de explotaciones que se benefician de las ayudas a las tecnologías para la agricultura digital.	514,90	2.007,00	289,78%
R028 - Número de personas que se benefician del asesoramiento, la formación y el intercambio de conocimientos o que participan en grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) subvencionados por la PAC y relacionados con los resultados medioambientales y climáticos.	1.716,33	3.305,00	92,56%

Las posibles diferencias significativas que se observan a nivel de intervención quedan compensadas en parte analizando las variables de resultado (R) de forma agregada:



Al objeto de cumplimentar el **punto 2.1 Información cualitativa sobre la desviación de los valores de los indicadores de resultado (información cuantitativa) del Informe Anual de Rendimiento**, la Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) analizó los logros correspondientes al año 2025 y su desviación, al objeto de cumplimentar dicho apartado del IAR.

Considerando un umbral de desviación del -25%, de acuerdo con lo que pide la Comisión Europea para el examen bienal de 2027, e incluyendo los indicadores R12 y R33 que, aun estando por debajo de ese umbral, tienen importancia por el valor que la Comisión da al Cambio Climático y a la Red Natura, el MAPA ha identificado una serie de indicadores de resultado para los cuales hay que justificar la desviación detectada.

Estos IR son los siguientes: R1, R5, R9, R12, R15, R16, R18, R26, R28, R30, R31, R33, R39, R40, R41, R42 y R43.

De entre todos ellos, la Comunidad Autónoma de Aragón, bien porque el logro en Aragón está por encima de su hito o porque ese IR no está planificado a nivel regional, sólo ha tenido que justificar la desviación de los IR siguientes: R9, R15, R30, R31, R33, R39 y R43

Aunque las diferencias o desviaciones de los IR realizados con respecto a los valores programados se tienen que justificar ante la Comisión Europea de forma agregada a nivel nacional en el IAR de España en cada EF, las justificaciones de las desviaciones aportadas por Aragón han sido las siguientes:

R009 - Número de explotaciones que reciben ayudas a la inversión para la reestructuración, modernización y mejora de la eficiencia de los recursos.

Logro en Aragón (1,00) por debajo del Hito (288,00), lo que supone un -99,65% (mayor al umbral del -25%). Se ha producido un retraso en la ejecución, habiéndose realizado tan sólo una operación (correspondiente a la parte del instrumento financiero) de las 288 programadas (240 subvención y 48 instrumento financiero). Las solicitudes presentadas están cubriendo las expectativas, incluso, en la nueva modificación del PEPAC, se ha incrementado la asignación financiera indicativa del GPT de la intervención en 6.000.000 euros para el total del periodo de programación. Pese a este incremento de la dotación financiera, la planificación de outputs (y del R.9) se reduce, por la necesidad de incrementar el importe unitario planificado promedio de las operaciones.

R015 - Capacidad anual instalada, en megavatios, de una tecnología de energía renovable como resultado de la inversión indicada en la solicitud de las operaciones seleccionadas que reciben ayuda.

Logro en Aragón (0,00) por debajo del Hito (8,92), lo que supone una inejecución del 100% (mayor al umbral del -25%).

Las intervenciones implicadas "inversiones" (6842.2, 6843.1 y 6843.2) comenzarán a pagarse en el EF2026. En la siguiente modificación del PEPAC ya se ha contemplado esta nueva planificación (comienzo en EF2026). Además, para 6842.2 se ha propuesto una disminución del R.15 para adecuarlo a la realidad de la contribución a este indicador constatada en la primera convocatoria.

R030 - Número de hectáreas de superficie forestal determinada después de los controles y antes de aplicar cualquier límite en el ejercicio financiero correspondiente objeto de compromisos para apoyar la protección forestal y la gestión de los servicios relacionados con los ecosistemas.

Logro en Aragón (3.109,77) por debajo del Hito (3.800,00), lo que supone un -18,16% (menor al umbral del -25%). Ha habido un determinado número de beneficiarios que teniendo derecho no han solicitado ayuda. No es posible disminuir la programación porque en la campaña siguiente pueden solicitar ayuda por ellas, ya que no existe penalización por no solicitar la ayuda en alguna campaña.

R031- Número de hectáreas objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural

Logro en Aragón (234.954,91) por debajo del Hito (247.969,16), lo que supone un -5,25% (menor al umbral del -25%).

Esta pequeña inejecución se debe a la intervención 6503. Ecológica y, en concreto, a los cultivos herbáceos y arroz en “conversión” que han pasado a “mantenimiento” o dejado de cultivar en ecológico.

Como medida correctora se ha propuesto en la nueva modificación del PEPAC una reducción de la necesidad de dotación financiera del periodo en un 4,1%, modificándose los outputs e Indicadores de resultado en proporción a la variación de la misma.

R033 - Superficie de Natura 2000 objeto de compromisos subvencionados.

Logro en Aragón (44.830,39) por debajo del Hito (52.580,00), lo que supone un -14,74% (menor al umbral del -25%).

Esta pequeña inejecución se debe a:

Intervención 65016. Mantenimiento de hábitats, donde la superficie sujeta al compromiso plurianual es el 80% de la solicitada inicialmente, por lo que algún beneficiario puede dejar de solicitar hasta el 20% de las unidades comprometidas sin penalización.

Intervención 65017. Lucha alternativa a la química en el arroz, donde la fuerte sequía que afectó a Aragón en la campaña 2023 originó una disminución importante de su superficie, y que a pesar de la asignación adicional de nuevos compromisos en la campaña 2024 muchos de los solicitantes no se han acogido a la medida.

Como medida correctora se ha propuesto en la nueva modificación del PEPAC, para ambas intervenciones, una ligera reducción de la asignación financiera total del periodo y, consecuentemente, de sus realizaciones.

R039 - Número de NIF-NIE de empresas rurales, incluidas las empresas de bioeconomía, desarrolladas con ayuda de la PAC.

Logro en Aragón (204,00) por debajo del Hito (413,00), lo que supone un -50,61% (mayor al umbral del -25%). Esto se debe a que las intervenciones 6842.2, 6843.1 y 6843.2 comenzarán a pagarse en el EF2026. En la siguiente modificación del PEPAC ya se ha contemplado esta nueva planificación. Además, se ha incrementado significativamente el número de proyectos planificados (+67%) para el conjunto del periodo, debido a que la tipología de proyectos prevista permite, manteniendo constante la asignación financiera total, aumentar los outputs. Esto conlleva a su vez un incremento del indicador de resultado R.39.

R043 - Número de unidades de ganado objeto de acciones subvencionadas destinadas a limitar el uso de antimicrobianos

Logro en Aragón (198.063,94) por debajo del Hito (452.784,97), Lo que supone un -56,26% (mayor al umbral del -25%).

De los tres importes unitarios que afectan a este IR, ARA6503_19 y _20 (Ganadería ecológica) y ARA7165_02 (Redes sanidad animal), el que más peso tiene en este IR es este último (449.999,97 UGM frente a 2.785,00 UGM). La inejecución se ha debido, fundamentalmente, a que de los 7 grupos planificados del ARA7165_02 (apícola, ovino, cunícola, bovino, porcino y aviar) finalmente sólo se realizaron 4, al no haberse presentado solicitudes en el ámbito acuícola y al no haberse cumplido los requisitos exigidos en las convocatorias de porcino y aviar. El hecho de que el grupo de porcino se haya caído, y además sea este el que tenga una importante ponderación en el total de las UGM, explica la inejecución detectada. Como medida correctora se valorará buscar incentivos que ayuden a consolidar la línea de ayuda y la conformación de grupos

4.5. USO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LAS INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL.

En el EF 2025 se ha previsto el uso de instrumentos financieros en dos importes unitarios de intervenciones de desarrollo rural:

- **ARA68412_02 - Modernización explotaciones Instrumento financiero**
- **ARA69611_02 - Incorporación jóvenes Instrumento financiero (Garantía) (Instrumento)**

En **modernización de explotaciones** (instrumento financiero) se ha pagado una operación de un importe de **17.989,28 euros** de GPT. En el caso de **incorporación de jóvenes agricultores** (instrumento financiero) se han pagado **4.000 euros** de GPT a dos beneficiarios. El menor número de beneficiarios finales y la priorización de esfuerzos en el cierre de convocatorias del periodo 2014–2022 ha originado esta infra realización. En la última modificación del PEPAC se ha propuesto un aumento del importe máximo del préstamo en los instrumentos financieros junto con una replanificación de la ejecución pendiente para el resto del periodo.

Con independencia de lo acontecido en el EF2025, inicio de la implementación de estos instrumentos, es importante indicar que a la fecha de redacción del presente informe el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada de Aragón lleva registrados 89 expedientes, de los cuales 15 corresponden a instalación de jóvenes y 74 a modernización de explotaciones. En jóvenes ya se han aprobado 9 solicitudes y en modernización 39, mientras que el resto se reparte entre no aprobadas y pendientes. El importe total de los préstamos autorizados asciende a 8.439.178 euros, destinados principalmente a maquinaria, regadío, inmuebles y compra de tierras o ganado, además del circulante asociado a la instalación de jóvenes.

La ejecución y el volumen de expedientes aprobados evidencian que el **instrumento está funcionando muy bien y cumpliendo sus objetivos**.

4.6. FINANCIACIÓN NACIONAL ADICIONAL (TOP UP).

La **financiación nacional adicional** (también conocida como “top up”) a que se refiere el artículo 146 del Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC consiste en proporcionar financiación adicional para las intervenciones para el desarrollo rural a las que se conceda ayuda de la Unión en cualquier momento del período de vigencia del PEPAC. Ésta solamente podrá realizarse si cumple lo dispuesto en dicho Reglamento y está incluida en el anexo V de los PEPAC aprobados por la Comisión.

En el EF 2025 se han efectuado pagos “top up” dentro del importe unitario:

- **ARA68812_01 - Prevención de daños. Incendios**

En concreto, durante este ejercicio se ha abonado un top up por importe de **4.000.000 euros** de los cuales 2.000.000,00 estaban inicialmente previstos para el EF26 y, al haberse pagado con cargo al EF25, se han imputado contablemente a este ejercicio. En la última modificación del PEPAC se ha reprogramado para ajustar correctamente las cifras dentro del marco financiero 2023–2027. Asimismo, las realizaciones generadas y que están asociadas a esta financiación han sido de 2 operaciones.

Intervención	Importe Unitario	Indicador Realización	Unidad	Realizaciones generadas exclusivamente por Financiación Nacional Adicional (con doble conteo)	Financiación Nacional Adicional (DR). Asistencia Financiera Nacional (FYH)
6881.2	68812_01	O.23	Operaciones	2,00	4.000.000,00

5. EVALUACIÓN DEL PEPAC

5.1. ANTECEDENTES

En el Título VII del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común se indica que se elaborará un marco de rendimiento, bajo la responsabilidad compartida de los Estados miembros y de la Comisión, que permitirá la presentación de informes, el seguimiento y la **evaluación del rendimiento del plan estratégico de la PAC durante su aplicación**.

Las **actividades de evaluación** son uno de los elementos de dicho marco y se deben llevar a cabo a partir de indicadores de realización, resultados, impacto y contexto, durante la ejecución del PEPAC y a posteriori.

En el Reglamento de ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación se establecen normas comunes a todos los Estados miembros para la evaluación de los planes estratégicos de la PAC. Se indica que cada Estado miembro debe elaborar un Plan de evaluación de su plan estratégico de la PAC que cumpla con unos requisitos mínimos.

De acuerdo con este Reglamento se planificarán las evaluaciones de los objetivos específicos de la PAC, de conformidad con la lógica de intervención del PEPAC, por objetivo específico o agrupando varios objetivos específicos. Anualmente se comunicará información relativa a las actividades de evaluación (progreso logrado y síntesis) y el seguimiento de las constataciones efectuadas al Comité de seguimiento, para su examen, y a la Comisión Europea.

Adicionalmente, se cuenta con las Directrices para el diseño de los planes de evaluación que ha sido desarrollada por el Evaluation Helpdesk for the CAP y que proporciona unas orientaciones para el diseño de los planes de evaluación basadas en el contenido mínimo de los planes de acuerdo al marco legal existente y que además propone contenido adicional para promover una mejor planificación, implementación y utilización de las evaluaciones.

El Plan de evaluación del Plan Estratégico de la PAC de España, este fue elaborado por la Autoridad de gestión del PEPAC perteneciente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) una vez consultadas las autoridades regionales de gestión, el Comité de seguimiento del PEPAC, así como a otras personas expertas en la PAC en evaluación y en los temas que son objeto del PEPAC. En el Plan de evaluación del PEPAC, se incluyen, entre otros aspectos, las actividades de evaluación que se considera necesario realizar durante el periodo de implementación del PEPAC, que tendrá lugar de 2023 a 2029 y la evaluación ex post, que se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2031.

En el artículo 3 del Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del PEPAC, se estipula que las Autoridades regionales de gestión, responsables de la gestión y ejecución del PEPAC de España en su ámbito territorial, entre otros, se encargarán de la provisión de información que se acuerde para cada una de las evaluaciones y también se encargarán de que sus equipos evaluadores independientes desarrollen las evaluaciones que se indican en el Plan de evaluación y que se detallarán en mayor medida en el plan de trabajo plurianual y los programas de acción anuales.

Por otro lado, y de forma paralela, se hace necesaria también una Evaluación Ex Post del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020, tal y como establece el Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre, modificado por el Reglamento (UE) 2020/2220, de 23 de diciembre. Según éste, en 2026 se elaborará un informe de evaluación posterior de los Programas de Desarrollo Rural, el cual será presentado a la Comisión Europea, a más tardar, el 31 de diciembre de dicho año.

5.2. EVALUACIÓN REGIONAL DEL PEPAC

De todo este escenario normativo, se desprende la necesidad de que la Autoridad Regional de Gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón (en adelante, Autoridad de Gestión de Aragón) cuente con su propio equipo evaluador regional. El Equipo evaluador de Aragón deberá estar integrado por expertos funcionalmente independientes que se encargarán de realizar las evaluaciones propias dentro del ámbito territorial de Aragón. El equipo evaluador de Aragón realizará evaluaciones en su región de sus intervenciones del segundo pilar utilizando para ello las pautas consensuadas previamente con el equipo evaluador del PEPAC, de manera que se garantice la coherencia entre ambos ejercicios de evaluación. El equipo evaluador de Aragón redactará los informes de las evaluaciones regionales que las autoridades regionales de gestión enviarán a la Autoridad de gestión del PEPAC para que se analicen por parte del equipo evaluador de la Autoridad de gestión del PEPAC.

El equipo evaluador de Aragón deberá estar formado por un equipo multidisciplinar con habilidades y conocimientos que les permitirán desarrollar las tareas descritas en el Plan de evaluación y que se concretarán en el plan de trabajo plurianual y los programas de acción anuales. Se valorará que este equipo evaluador cuente con un conocimiento amplio sobre el PEPAC.

Para poder llevar a cabo las actuaciones previstas en el presente Plan de evaluación es necesario poder disponer de los recursos financieros suficientes y adecuados

Atendiendo al Plan de Evaluación del Plan Estratégico de la PAC, la Autoridad de gestión de Aragón deberá cubrir el coste asociado a la contratación del equipo o equipos independientes que realicen las actividades de evaluación (equipo evaluador de Aragón), así como otros gastos y posibles costes adicionales para la contratación de actividades de apoyo a la evaluación específicas (lagunas de información).

El objetivo de estas actividades de evaluación es dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento (UE) 2021/2115 en lo que respecta a los elementos de evaluación (art. 140) y del Reglamento de ejecución (UE) 2022/1475, garantizando que se realicen las actividades de evaluación suficientes y adecuadas.

La identificación de necesidades de evaluación y de apoyo técnico y capacitación han sido realizadas por la Autoridad de gestión del PEPAC, de acuerdo al documento de Directrices de diseño de planes de evaluación y considerando las necesidades de evaluación de los agentes implicados.

5.3. RESUMEN DE LOS TRABAJOS DE EVALUACIÓN.

5.3.1. Antecedentes y marco general de la evaluación

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, a través de la Secretaría General Técnica, actúa como **Autoridad Regional de Gestión del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC)** en la Comunidad Autónoma de Aragón. En este marco, y de conformidad con lo establecido en el **Reglamento (UE) 2021/2115**, la Autoridad de Gestión debe garantizar la realización de evaluaciones periódicas e independientes del PEPAC, así como la **evaluación ex post del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2022**.

Dado que la normativa comunitaria exige que las evaluaciones sean realizadas por **expertos funcionalmente independientes**, los trabajos han sido encomendados a **TRAGSATEC**, como equipo evaluador regional. El encargo se inició el **4 de febrero de 2025** y se extenderá hasta el **31 de diciembre de 2027**, con un presupuesto total de **272.248,52 euros**, distribuido en distintas anualidades y actividades.

La planificación de los trabajos de evaluación regional del PEPAC (acorde con la Plan Nacional de Evaluación del Plan Estratégico de la PAC) es la siguiente:

	2025	2026	2027
ACTIVIDAD 1. Evaluación ex post del PDR 2014-2020.	■		
ACTIVIDAD 2. Realización de evaluaciones por parte de la Autoridad regional de Gestión.			
2.1. Evaluación temática sobre simplificación para los beneficiarios y la Administración.	■		■
2.2. Evaluación temática del objetivo transversal.		■	■
2.3. Evaluación temática sobre el PEPAC desde una perspectiva de género.		■	
2.4. Evaluación temática sobre relevo generacional y modernización de explotaciones.			■
ACTIVIDAD 3. Realización de evaluaciones adicionales.			
3.1. Regímenes de calidad e industrias.			■
3.2. Compromisos agroambientales.		■	
Coordinación y seguimiento de los trabajos.	■	■	■

Los trabajos de evaluación se estructuran en varias líneas principales:

- Evaluación ex post del PDR 2014-2022.
- Evaluaciones temáticas del PEPAC 2023-2027: simplificación administrativa, objetivo transversal, género y relevo generacional.
- Evaluaciones adicionales: regímenes de calidad e industrias y compromisos agroambientales.
- Coordinación y seguimiento técnico de los trabajos.

En este informe se recoge el **estado de ejecución y los principales avances alcanzados** hasta la actualidad, integrando la información contenida en los dos informes de avance elaborados durante el año.

5.3.2. Desarrollo general de los trabajos

Tras el inicio formal del encargo, los trabajos se han centrado prioritariamente en:

- La **evaluación ex post del PDR 2014-2022**, por su carácter obligatorio y por los plazos establecidos a nivel comunitario.
- La **evaluación temática sobre simplificación administrativa del PEPAC**, prevista para el ejercicio 2025.
- Las tareas de **coordinación, seguimiento y alineamiento metodológico** con la Autoridad de Gestión y con otros equipos evaluadores regionales.

Durante el segundo semestre de 2025, una vez entregado el primer informe de avance, se han iniciado también los trabajos correspondientes a la **evaluación del objetivo transversal del PEPAC**, ampliando así el alcance de las actividades evaluadoras.

Una vez finalizada la evaluación ex post del PDR 2014-2022 se iniciará la evaluación sumativa de la perspectiva de género y la evaluación adicional de los Compromisos agroambientales:

La planificación inicial se ha mantenido, con una ejecución progresiva de las actividades conforme al calendario previsto y sin desviaciones significativas en términos de alcance o metodología.

5.3.3. Evaluación ex post del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Aragón 2014-2022

5.3.3.1. Enfoque metodológico

La evaluación ex post del PDR 2014-2022 constituye una de las piezas centrales del encargo. Desde el inicio de los trabajos, se ha procedido a un **análisis exhaustivo del Programa**, tomando como referencia la versión vigente del PDR y la documentación asociada: informes anuales de ejecución, informes de evaluación continua, guías metodológicas de la Comisión Europea y documentos elaborados por la Red PAC y la Red de Desarrollo Rural.

El trabajo evaluador se articula en torno a una **matriz de evaluación**, adaptada al contexto específico de Aragón, que permite analizar de forma sistemática el impacto del PDR en relación con:

- Las prioridades y ámbitos de interés del FEADER.
- Los objetivos económicos, sociales y medioambientales.
- La contribución del Programa a las estrategias comunitarias (Europa 2020, acción climática, biodiversidad, empleo, innovación, etc.).

Cada pregunta de evaluación se aborda siguiendo una estructura homogénea que incluye:

- Introducción y contextualización.
- Identificación de las medidas y submedidas que contribuyen al objetivo analizado.
- Análisis de la ejecución financiera.
- Definición de criterios de juicio.
- Conclusiones y recomendaciones.

5.3.3.2. Fuentes de información y tratamiento de datos

Las respuestas a las preguntas de evaluación se están elaborando a partir de múltiples fuentes:

- Información procedente de los informes oficiales de ejecución y evaluación.
- Bases de datos estadísticas nacionales e internacionales (INE, Eurostat, entre otras).
- Información cualitativa obtenida mediante consultas a los servicios gestores del Gobierno de Aragón.
- Estudios y literatura técnica relevante.

Adicionalmente, ante la necesidad de profundizar en el análisis económico y estructural de las explotaciones agrarias, se ha solicitado el acceso a los **microdatos de la Red Contable Agraria (RECAN)** correspondientes al periodo de programación en Aragón, lo que permitirá mejorar el análisis de eficiencia, eficacia y efectos socioeconómicos del Programa.

Paralelamente, se ha iniciado el estudio de la **evolución del presupuesto programado y ejecutado**, tanto a nivel global del PDR como por medidas concretas, con el fin de identificar tendencias, reprogramaciones y posibles desviaciones.

5.3.3.3. Estado de avance

A finales de 2025, la evaluación ex post del PDR se encuentra en una fase avanzada de desarrollo:

- Se ha completado el análisis documental y metodológico.
- Se ha comenzado la redacción de la primera versión del informe de evaluación.
- Se están ultimando los análisis cuantitativos y gráficos de ejecución presupuestaria e impacto.

Este trabajo sentará las bases para la elaboración del informe final que deberá remitirse a la Comisión Europea dentro de los plazos establecidos.

5.3.4. Evaluación temática sobre simplificación administrativa del PEPAC 2023-2027

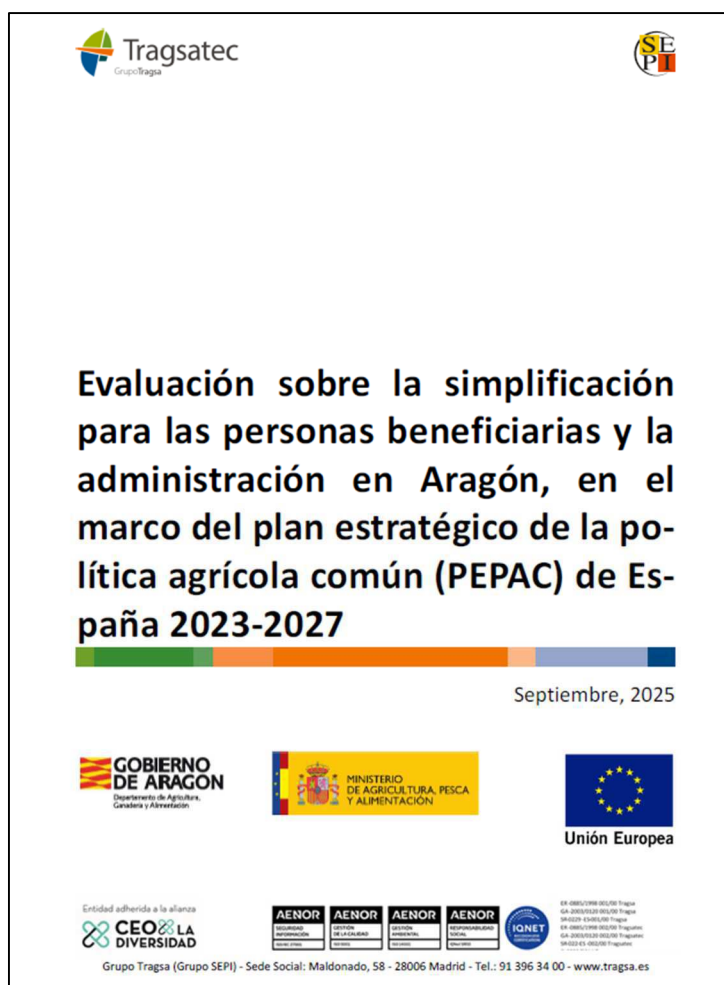
La evaluación de la simplificación para los beneficiarios y la Administración ha sido una de las principales actuaciones desarrolladas en 2025. Su objetivo es analizar en qué medida el nuevo modelo de la PAC y su aplicación en Aragón han contribuido a **reducir cargas administrativas, simplificar procedimientos y mejorar la relación entre la Administración y los beneficiarios**.

Para ello, se ha utilizado una metodología mixta basada en:

- **Encuestas a beneficiarios** de ayudas del PEPAC y del PDR.
- **Encuestas a entidades colaboradoras**.
- **Entrevistas en profundidad** a responsables de los servicios gestores del Gobierno de Aragón.

Las encuestas se enviaron a más de 3.000 beneficiarios y a la totalidad de las entidades colaboradoras, obteniéndose un volumen significativo de respuestas que ha permitido realizar un análisis representativo. La información recogida se ha procesado y analizado, generando indicadores y gráficos que se incorporan al informe de evaluación.

El informe de evaluación de la simplificación quedó **finalizado en septiembre de 2025**, si bien se prevé su ampliación y actualización en fases posteriores del encargo.



El informe que se ha realizado de evaluación sobre la simplificación tiene por objeto evaluar el grado de **simplificación administrativa alcanzado en la aplicación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027 en la Comunidad Autónoma de Aragón**, analizando sus efectos tanto sobre las **personas y entidades beneficiarias** como sobre la **propia Administración** encargada de la gestión, seguimiento y control de las ayudas. Esta evaluación se enmarca en lo establecido por el **Reglamento (UE) 2021/2115**, que reconoce la necesidad de reducir la carga administrativa en la gestión compartida de la PAC y establece la simplificación como un **objetivo transversal** de la política agraria.

El informe responde a la **evaluación temática sobre simplificación administrativa** prevista en el Plan de Evaluación del PEPAC y tiene un carácter **sumativo**, al analizar los efectos reales de las medidas de simplificación ya implantadas. Su finalidad es identificar qué elementos han funcionado adecuadamente, cuáles presentan limitaciones y qué aspectos están condicionando el alcance de los logros territoriales en Aragón, tanto desde la óptica de la Administración autonómica como desde la de los beneficiarios finales de las ayudas.

Para ello, se ha aplicado una **metodología mixta**, siguiendo las orientaciones del equipo evaluador nacional del PEPAC y las guías europeas en materia de evaluación de la PAC. El trabajo se ha basado, en primer lugar, en un **análisis documental exhaustivo**, que ha incluido la normativa comunitaria, estatal y autonómica aplicable, el propio PEPAC, las bases reguladoras de las intervenciones, los manuales de procedimiento y la documentación técnica relacionada con la gestión y el control de las ayudas. En segundo lugar, se han realizado **encuestas a personas y entidades beneficiarias de la PAC y a entidades colaboradoras**, con el objetivo de conocer su percepción sobre la complejidad de los trámites, el uso de herramientas digitales, el tiempo y los costes asociados a la gestión administrativa. Finalmente, se han llevado a cabo **entrevistas a responsables de los servicios gestores de la Administración autonómica**, que han permitido profundizar en los procesos internos de gestión, control, digitalización y gobernanza.

Las encuestas obtuvieron **659 respuestas de beneficiarios** y **75 respuestas de entidades colaboradoras**, con niveles de representatividad estadística suficientes para extraer conclusiones robustas. Las entrevistas abarcaron a los principales servicios implicados en la gestión de las ayudas directas, las intervenciones de desarrollo rural y los programas sectoriales, proporcionando una visión interna detallada de las dificultades y avances asociados a la simplificación administrativa.

En cuanto al **contexto de gestión del PEPAC en Aragón**, el informe describe un sistema complejo, condicionado por un amplio marco normativo europeo y estatal y por una estructura de gobernanza multinivel. La gestión se apoya en el **Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)** para las ayudas basadas en superficies, mientras que las intervenciones no SIGC presentan un grado de digitalización más limitado y procedimientos específicos. En este contexto, la simplificación administrativa se ha orientado principalmente hacia la **digitalización de los procesos**, la interoperabilidad de bases de datos y la utilización de herramientas de control remoto.

Entre las principales medidas de simplificación previstas en el PEPAC destacan el desarrollo del **Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX)**, la implantación de la **ventanilla única electrónica**, el uso del **Cuaderno Digital de Explotación**, la actualización del **SIGPAC**, la generalización del **Sistema de Monitorización de Superficies (SMS)** mediante imágenes satelitales y la utilización de sistemas informáticos integrados como **SISPREG, SIOP y SINGEAR**. Estas herramientas persiguen reducir duplicidades documentales, automatizar controles y mejorar la eficiencia de la gestión administrativa.

Los resultados del informe ponen de manifiesto que, **aunque se han producido avances significativos en digitalización**, la **simplificación efectiva percibida es limitada**. Desde el punto de vista de la Administración, los controles por monitorización han permitido reducir de forma notable las inspecciones presenciales y mejorar la calidad y trazabilidad de la información. No obstante, la carga administrativa sigue siendo elevada, especialmente en la **verificación de justificantes**, los **controles de requisitos no monitorizables**, la gestión de incidencias y la aplicación de la moderación de costes. Además, la implantación de nuevas herramientas digitales ha requerido importantes esfuerzos organizativos y económicos, sin que se haya producido una reducción clara de recursos humanos dedicados a la gestión.

Desde la perspectiva de las personas y entidades beneficiarias, la tramitación de las ayudas continúa siendo **compleja y exigente en tiempo**, lo que se traduce en una **alta dependencia de asistencia externa**. Más del 80 % de los beneficiarios declara haber necesitado apoyo para realizar las solicitudes, y una parte significativa afirma que no habría solicitado las ayudas sin dicha asistencia. Esta situación refleja la **persistencia de la brecha digital**, especialmente entre beneficiarios de mayor edad o con menor nivel de competencias tecnológicas, así como las **dificultades de uso y comprensión de las aplicaciones informáticas**.

El informe también señala que la **gobernanza del PEPAC no ha impulsado una simplificación real a nivel regional**. Aunque la centralización de la interlocución a nivel estatal ha facilitado la relación con la Comisión Europea, se perciben problemas de coordinación, falta de homogeneidad de criterios y procesos largos y complejos para la modificación normativa. En la práctica, la simplificación proclamada a nivel estratégico no se ha traducido en una reducción efectiva de la carga administrativa cotidiana.

En términos de **costes**, no se aprecia una disminución clara ni para la Administración ni para los beneficiarios. La digitalización ha permitido reducir gastos asociados a desplazamientos y controles presenciales, pero estos ahorros se ven compensados por el aumento de costes tecnológicos, la necesidad de asistencia técnica y el tiempo dedicado a la resolución de incidencias. Para los beneficiarios, la gestión de las ayudas conlleva frecuentemente gastos económicos asociados a asesoramiento externo, especialmente en explotaciones de mayor dimensión.

Como conclusión general, el informe constata que la aplicación del PEPAC en Aragón ha avanzado en **digitalización y modernización de los sistemas de gestión**, pero **no ha logrado una simplificación administrativa real y perceptible** para los usuarios finales. La complejidad normativa, la intensidad de los controles, la limitada usabilidad de las herramientas digitales y la brecha digital siguen siendo factores determinantes. En este contexto, se subraya la necesidad de avanzar en la **racionalización normativa**, la **implantación efectiva de costes simplificados**, la **mejora de la usabilidad de las aplicaciones**, el **refuerzo y estabilización de los recursos humanos** y la **aplicación de criterios de proporcionalidad en los controles**, como condiciones esenciales para alcanzar una simplificación administrativa efectiva en el marco del PEPAC.

5.3.5. Evaluación temática del objetivo transversal del PEPAC 2023-2027

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/2115 y con el Plan de Evaluación aprobado, se ha iniciado la evaluación del **objetivo transversal del PEPAC**, centrado fundamentalmente en:

- El Sistema de Conocimientos e Innovación Agrícolas (SCIA).
- La innovación en el sector agrario.
- La transformación digital del sector.

Esta evaluación analiza la eficacia y coherencia de las intervenciones del PEPAC en estos ámbitos, así como su alineación con otras políticas y programas. Durante 2025, los trabajos se han centrado en la **recopilación y análisis de información de base**, por lo que el grado de avance se encuentra aún en una fase inicial.

5.3.6. Coordinación y seguimiento de los trabajos

A lo largo de todo el periodo se ha desarrollado una intensa labor de **coordinación y seguimiento**, materializada en reuniones periódicas entre:

- El equipo evaluador de TRAGSATEC.
- La Autoridad Regional de Gestión.
- Otros equipos evaluadores regionales y nacionales.

Estas reuniones han permitido:

- Realizar el seguimiento del avance de los trabajos.

- Alinear criterios metodológicos.
- Compartir experiencias y buenas prácticas.
- Resolver incidencias y ajustar la planificación cuando ha sido necesario.

La coordinación se ha llevado a cabo tanto mediante reuniones presenciales como a través de videoconferencias, quedando constancia documental de las principales sesiones celebradas.

5.3.7. Valoración global del avance

En conjunto, los trabajos de evaluación del PEPAC 2023-2027 y del PDR 2014-2022 en Aragón **avanzan conforme a lo previsto**, con un grado de ejecución adecuado en relación con el calendario establecido.

Durante 2025 se han alcanzado hitos relevantes, especialmente en la evaluación ex post del PDR y en la evaluación de la simplificación administrativa, sentando una base sólida para el desarrollo del resto de evaluaciones temáticas previstas hasta 2027. El enfoque metodológico adoptado y la coordinación entre los distintos agentes implicados garantizan la calidad técnica y la utilidad de los resultados que se obtendrán en las siguientes fases del proceso evaluador.

6. COMUNICACIÓN DEL PEPAC.

6.1. ESTRATEGIA ARAGONESA DE INFORMACIÓN, PUBLICIDAD Y VISIBILIDAD DEL PEPAC 2023-2027

El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021, establece los requisitos en materia de información, publicidad y visibilidad relacionados con la ayuda de la Unión a través los planes estratégicos de la PAC.

En aras de garantizar la transparencia de las ayudas, y con el fin de ofrecer información y publicidad sobre las actividades apoyadas, el artículo 123.2.k) del Reglamento (UE) nº 2021/2115, establece que la Autoridad de Gestión dará publicidad al PEPAC informando a:

- Los beneficiarios potenciales, organizaciones profesionales, interlocutores económicos y sociales, organismos dedicados a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y organizaciones no gubernamentales interesadas, entre ellas las organizaciones medioambientales, de las posibilidades que ofrece el plan estratégico de la PAC y de las modalidades de acceso a su financiación.
- Al público en general de las ayudas de la Unión a la agricultura y el desarrollo rural mediante el plan estratégico de la PAC.

Por otro lado, el artículo 123.2.j) establece que los beneficiarios de intervenciones a cargo del FEADER, distintas de las intervenciones relacionadas con las superficies y los animales, tendrán que dar visibilidad a la ayuda financiera recibida, también mediante la utilización apropiada del emblema de la Unión con arreglo a las normas establecidas por la Comisión.

En el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 se establecen las disposiciones de aplicación de los requisitos de información, publicidad y visibilidad a que se refiere el artículo 123, apartado 2, letras j) y k), del Reglamento (UE) 2021/2115.

A tal fin, la Autoridad Regional de Gestión del PEPAC ha elaborado la **Estrategia Aragonesa de Información, Publicidad y Visibilidad del PEPAC 2023-2027**. Esta Estrategia pretende desarrollar las medidas de información, publicidad y visibilidad necesarias para dar notoriedad y transparencia a las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC implementadas en el ámbito regional, determinar las responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión del Plan, y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la normativa comunitaria y a la ley de Transparencia autonómica, Ley 8/2015 de 25 de marzo.

La Estrategia de información, publicidad y visibilidad, así como las eventuales modificaciones de ésta, se comunicarán al Comité Regional de Seguimiento, con fines informativos.

La Estrategia establece dos Objetivos Estratégicos que se identifican y relacionan con los grupos destinatarios siguientes:

	Objetivos estratégicos	Grupos destinatarios
OE 1	Garantizar la información a los potenciales beneficiarios, haciéndoles llegar las posibilidades que ofrece la actuación conjunta de la UE, Gobierno de Aragón y Estado, así como informar de las obligaciones de información y publicidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficiarios potenciales. - Los agentes difusores. - Organizaciones profesionales. - Asociaciones empresariales. - Organizaciones no gubernamentales interesadas.
OE 2	Mejorar la visibilidad de las actuaciones de la Unión Europea, Gobierno de Aragón y MAPA a través del PEPAC y los resultados obtenidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Público en general.

El documento completo de la Estrategia Aragonesa de Información, Publicidad y Visibilidad del PEPAC 2023-2027 se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.aragon.es/documents/d/guest/estrategia_informacion_pegpac_aragon_2023-2027_v2

6.2. PLAN REGIONAL DE COMUNICACIÓN DEL PEPAC

La Estrategia Aragonesa de Información, Publicidad y Visibilidad del PEPAC 2023-2027 establece dos objetivos estratégicos:

- Garantizar la información a los potenciales beneficiarios, haciéndoles llegar las posibilidades que ofrece la actuación conjunta de la UE, Gobierno de Aragón y Estado, así como informar a los beneficiarios de las obligaciones de información y publicidad.
- Mejorar la visibilidad de las actuaciones de la Unión Europea (UE), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Gobierno de Aragón a través del PEPAC, y los resultados obtenidos.

Dentro de la Estrategia se prevé un **Plan de Comunicación**, que tiene como objeto dar publicidad por un lado a las oportunidades que ofrece el medio rural como medio de desarrollo vital y, por otro lado, a las acciones apoyadas por el PEPAC en Aragón durante el periodo 2023-2027.

6.3. TRABAJOS DE COMUNICACIÓN REALIZADOS EN 2025

El ejercicio 2025 ha supuesto un avance significativo en la ejecución del **Plan de Comunicación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de Aragón (PEPAC) en Aragón**, consolidando un modelo estable de planificación, producción y seguimiento de contenidos alineado con los objetivos del Programa y con los requisitos de información y visibilidad establecidos por la normativa europea.

Durante el periodo de referencia se han producido un total de **435 piezas de comunicación**, alcanzando un grado de ejecución del 76,0 % que se completa con otra serie de acciones orientadas a crear la estructura del Plan de Comunicación. Sumando ambas partes, en **2025 el Plan ha cubierto el 100% de los objetivos anuales fijados**. La producción se ha concentrado principalmente en los bloques de Noticias y Agenda, ambos con niveles de ejecución superiores al 80 % sobre el global, lo que ha permitido asegurar una comunicación regular, continua y territorialmente equilibrada.

Desde el **punto de vista temático**, los contenidos elaborados han cubierto de forma coherente los principales ejes del PEPAC, destacando la modernización y competitividad del sector agrario, el desarrollo rural y el enfoque LEADER, la agroindustria, la sostenibilidad ambiental y climática, la innovación y la digitalización, así como el relevo generacional y la cohesión social.

El seguimiento de **indicadores digitales** muestra un alcance acumulado de **más de 9.500 usuarios** activos en el portal asociado al Plan de Comunicación durante 2025, con una elevada proporción de nuevos usuarios. La evolución temporal del tráfico refleja una correlación directa entre el incremento de la producción de contenidos y los picos de actividad, especialmente en el último trimestre del ejercicio.

En relación con la **visibilidad externa**, la presencia del PEPAC en **medios de comunicación** ha sido amplia y sostenida, con impactos en medios generalistas, económicos, sectoriales y comarcales. La cobertura se ha concentrado principalmente en la ejecución de la PAC, la gestión de ayudas, el debate sobre el futuro del marco comunitario y el impacto territorial de los fondos europeos.

En conjunto, los resultados obtenidos durante 2025 evidencian un **grado de ejecución según lo previsto del Plan de Comunicación del PEPAC** y su contribución efectiva al cumplimiento de los objetivos de información, transparencia y visibilidad del Programa. Estos resultados constituyen una base sólida para la mejora de los sistemas de seguimiento, etiquetado y evaluación previstos para el ejercicio 2026.

RESUMEN ANUAL EJECUCIÓN PEPAC 2025 PIEZAS INFORMATIVAS

Tema	Ago./ Sep.	%	Oct.	%	Nov.	%	Dic.	%	Total Actual	% Total	Objetivo Anual
Entrevistas	6	12,0 %	8	16,0 %	1	2,0 %	35	70,0 %	50	100,0 %	50
Noticias	84	24,3 %	106	30,7 %	94	27,2 %	61	17,7 %	345	100,0 %	345
Reportajes	3	15,0 %	1	5,0 %	2	10,0 %	14	70,0 %	20	100,0 %	20
Agenda	36	22,9 %	58	36,9 %	36	22,9 %	27	17,2 %	157	100,0 %	157
Total	129	22,6 %	173	30,2 %	133	23,3 %	137	24,0 %	572	100,0 %	572

6.3.1. Implantación temática de las acciones

A continuación, se muestra un resumen cualitativo de las principales temáticas abordadas en las piezas de comunicación elaboradas en el marco del Plan de Comunicación del PEPAC durante el ejercicio 2025. Este resumen tiene carácter interpretativo y sirve de apoyo a la información cuantitativa recogida en las tablas de seguimiento mensuales elaboradas por la Autoridad Regional de Gestión del PEPAC de Aragón.

Modernización y competitividad del sector agrario

Una parte relevante de las piezas se ha centrado en la modernización del sector agrario, incluyendo inversiones en infraestructuras, mejora de procesos productivos, digitalización y fortalecimiento de la competitividad de explotaciones y empresas agroalimentarias.

Desarrollo rural y enfoque LEADER

El desarrollo rural ha sido un eje transversal de las piezas publicadas, con especial atención al enfoque LEADER y al papel de los Grupos de Acción Local en la dinamización del territorio.

Agroindustria y transformación de productos

La agroindustria ha tenido un peso destacado, con piezas centradas en inversiones industriales, modernización de instalaciones y creación de valor añadido en origen.

Medio ambiente, clima y sostenibilidad

Las actuaciones relacionadas con sostenibilidad ambiental, adaptación al cambio climático, gestión de recursos naturales y conservación de la biodiversidad han ocupado un espacio significativo dentro de los contenidos.

Innovación, conocimiento y digitalización

La innovación y la transferencia de conocimiento han sido temáticas recurrentes, especialmente a través de proyectos innovadores, cooperación entre agentes y uso de nuevas tecnologías.

Relevo generacional y juventud

El apoyo al relevo generacional y a jóvenes agricultores y ganaderos ha sido tratado de forma continuada, visibilizando ayudas específicas y experiencias representativas.

Igualdad, cohesión social y calidad de vida

De forma transversal, diversas piezas han abordado aspectos relacionados con la igualdad de género, la cohesión social y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.

6.3.2. Datos de difusión web

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el **portal asociado al Plan de Comunicación del PEPAC** registró **9.525 usuarios activos**, de los cuales 9.450 fueron usuarios nuevos.

El enlace a los contenidos del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027 publicados en la web corporativa del Gobierno de Aragón es el siguiente:

<https://www.aragon.es/pepac-2023-2027>



La web específica del Plan de Comunicación del PEPAC en Aragón es la siguiente:

<https://aragondesarrollorural.es/>



En esta última, se contabilizaron **16.000 vistas** de página y **36.730 eventos**, con una media de 0,22 sesiones con interacción por usuario activo. El tráfico se concentró principalmente en el último trimestre del año.

Las principales fuentes de tráfico fueron Google (orgánico) y el acceso directo, mientras que las redes sociales actuaron como canal complementario.

El 83 % de los usuarios procedieron de España, destacando Zaragoza, Madrid y Barcelona como principales ciudades de origen.

Los contenidos más consultados fueron páginas institucionales, entrevistas y reportajes, confirmando el interés por piezas explicativas y de mayor profundidad.

6.3.3. Análisis anual de publicaciones en medios

Se presenta un análisis cualitativo de la **presencia del PEPAC de Aragón en medios de comunicación durante el ejercicio 2025**, a partir de los enlaces y publicaciones recopiladas. El análisis se centra en identificar las temáticas predominantes, el tipo de medios y la proyección exterior de las actuaciones vinculadas al Plan Estratégico de la Política Agraria Común de Aragón.

Tipología de medios y alcance

La cobertura mediática se ha distribuido entre medios generalistas de referencia, medios económicos y sectoriales, medios comarcales y rurales, canales institucionales y redes sociales, configurando una proyección multinivel del PEPAC.

Temáticas predominantes

Las temáticas más recurrentes han sido los pagos de la PAC y la gestión de ayudas, el debate sobre el futuro de la PAC, el desarrollo rural y enfoque LEADER, la agroindustria y la innovación, así como la sanidad animal y la gestión de riesgos.

Lectura estratégica

La presencia en prensa durante 2025 refuerza el posicionamiento del PEPAC como política pública clave en Aragón, con una narrativa basada en impacto económico, territorial y social.

Temática	Tipo de medios predominantes	Observaciones
Pagos PAC y gestión de ayudas	Generalistas, económicos	Mayor volumen de impactos y alta repetición
Debate y futuro de la PAC	Generalistas, opinión	Presencia en agenda política y mediática
Desarrollo rural y LEADER	Comarcales, institucionales	Alta capacidad de amplificación territorial
Agroindustria e innovación	Económicos, sectoriales	Proyección de competitividad y valor añadido
Sanidad animal y medio ambiente	Generalistas, sectoriales	Enfoque preventivo y de gestión de riesgos
Igualdad y cohesión social	Comarcales, generalistas	Visibilidad creciente en el medio rural

6.4. JORNADAS DE BALANCE Y CIERRE DEL PDR 2014-2022 DE ARAGÓN.

El **Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Aragón 2014-2022** ha constituido el principal instrumento de planificación y ejecución de las intervenciones de desarrollo rural financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco de la Política Agraria Común (PAC) durante dicho periodo. Durante este periodo, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón ha impulsado, mediante una aportación aproximada de **1.000 millones de euros**, numerosas actuaciones orientadas a la modernización del sector agrario, la sostenibilidad ambiental, la innovación, el relevo generacional y la dinamización socioeconómica del medio rural.

A la conclusión del periodo de programación 2014-2022 y su ampliación de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, resulta necesario realizar un **balance global** de los **resultados alcanzados**, difundir los **logros obtenidos** y generar un **espacio de encuentro** entre los agentes implicados: beneficiarios, entidades colaboradoras, grupos LEADER, organizaciones profesionales agrarias, administraciones locales y representantes institucionales.

Con este fin, se ha considerado oportuno organizar y dar a unas **Jornadas de Balance y Cierre del PDR 2014-2022 de Aragón**, concebidas como un evento institucional de dos días que permita analizar el pasado, el presente y el futuro del desarrollo rural en Aragón, poniendo en valor tanto los resultados del PDR como las oportunidades que abre el actual Plan Estratégico de la PAC (PEPAC).

Estas Jornadas institucionales se van a centrar el cierre del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2022 y su proyección hacia el actual PEPAC 2023-2027, con el objetivo de poner en valor el impacto de estos programas en el desarrollo del medio rural aragonés. El evento combinará un enfoque técnico e institucional (a través del Comité de Seguimiento y de un acto en el Edificio Pignatelli) con acciones de comunicación y reconocimiento público, incluyendo la presentación de un documental, la identificación de buenas prácticas y un acto institucional con participación del Gobierno de Aragón, la Comisión Europea y el Ministerio de Agricultura. Este tipo de iniciativas resultan especialmente relevantes para reforzar la **transparencia**, la **rendición de cuentas** y la **visibilidad de las políticas de desarrollo rural**, así como para fortalecer el **vínculo entre las instituciones y el territorio** y proyectar el papel del PEPAC como instrumento clave para afrontar los retos del medio rural.

El programa orientativo va a ser el siguiente:

DÍA 1 – 28 DE ABRIL. ESPACIO “LA ALFRANCA”

10:00–13:00 h. Comité de Seguimiento.

Celebración del Comité regional de Seguimiento del PDR y PEPAC de Aragón. Aprobación del último informe intermedio anual del periodo 2014-2022. Asistencia física de todos los miembros.

13:00–15:30 h. Lunch institucional.

15:30–17:30 h. Encuentro en La Alfranca.

Visita y presentación de buenas prácticas del PDR 2014-2022. Participación de representantes de los proyectos seleccionados. Exposición “Aragón Rural y Vivo” instalada en este espacio.

DÍA 2 – 29 DE ABRIL. EDIFICIO PIGNATELLI (SALA DE LA CORONA)

10:00 h. Inauguración de la Exposición Itinerante “Aragón Rural y Vivo”.

Exposición sobre el impacto del PDR y las oportunidades del PEPAC.

11:00 h. Acto “Aragón Rural y Vivo” y reconocimiento institucional a los resultados del PDR.

Documental “Crónica de un pueblo”

Homenaje colectivo a proyectos de Buenas Prácticas

Ponencia “El reto del mundo rural europeo en un escenario convulso”

Entrega de reconocimientos a personas clave del PDR

Discursos institucionales de cierre (Comisión Europea / Ministerio / Gobierno de Aragón)

12:30 h. Lunch institucional